

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2016  
EN PRIMERA CONVOCATORIA**

**ALCALDE**

D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ P.S.O.E.

**CONCEJALES**

D <sup>a</sup> ANA ISABEL GONZÁLEZ DE LA TORRE	P.S.O.E.
D. FRANCISCO JAVIER PORCUNA ROMERO	P.S.O.E.
D <sup>a</sup> BLANCA MARÍA FERNÁNDEZ TENA	P.S.O.E.
D. FRANCISCO GARCÍA RAMOS	P.S.O.E.
D <sup>a</sup> ISABEL MARÍA PÉREZ ORTIZ	P.S.O.E.
D. MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ	P.S.O.E.
D <sup>a</sup> ANA MARÍA LESCHIERA	P.S.O.E.
D. MIGUEL DÍAZ BECERRA	IU-LV
D <sup>a</sup> MARIA VICTORIA MORALES RUIZ	IU-LV
D. RAFAEL PIÑA TROYANO	OSP
D. MANUEL OSORIO LOZANO	OSP
D <sup>a</sup> MARIA VICTORIA MENDIOLA ZAPATERO	CSSP
D <sup>a</sup> MARÍA ÁNGELES MUÑOZ URIOL	P.P.
(Se ausenta en el punto 2.5)	
D. CRISTÓBAL GARRE MURCIA	P.P.
D <sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN DÍAZ GARCÍA	P.P.
D. JAVIER MÉRIDA PRIETO	P.P.
D. BALDOMERO LEÓN NAVARRO	P.P.
D. MANUEL MIGUEL CARDEÑA GÓMEZ	P.P.
D. FÉLIX ROMERO MORENO	P.P.
D <sup>a</sup> MARÍA FRANCISCA CARACUEL GARCÍA	P.P.
D. DIEGO LÓPEZ MÁRQUEZ	P.P.
D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA RUIZ	P.P.
D. CARLOS MARÍA ALCALÁ BELÓN	P.P.
D. JOSÉ EDUARDO DÍAZ MOLINA	P.P.
D <sup>a</sup> MARIA JOSÉ FIGUEIRA DE LA ROSA	P.P.

**SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,**

D. Antonio Ramón Rueda Carmona

**ADJUNTO A INTERVENCIÓN,**

D. José Calvillo Berlanga

**PERSONAL DE SECRETARÍA,**

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Zaldívar García

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Carrillo Villada

En Marbella, siendo las diez horas y diez minutos del día 28 de Marzo de 2016, y previa convocatoria cursada al efecto, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria de la Corporación Municipal convocada para este día, celebrándose bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Bernal Gutiérrez, y con mi asistencia como Secretario General del Pleno, D. Antonio Ramón Rueda Carmona.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de veintisiete miembros de hecho y de Derecho; asistiendo al comienzo de la sesión veintiséis concejales.

Excusa su asistencia el Sr. Núñez Vidal por hospitalización.

Antes de dar comienzo a la sesión, el Sr. Alcalde pide que se guarde un minuto de silencio por el fallecimiento del compañero de corporación de las dos últimas legislaturas, Pablo Moro y por extensión, guardar en el mismo minuto de silencio el recogimiento con respecto a los atentados de Bélgica y en Oriente Medio.

#### **PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA.**

**1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL RELATIVA A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26-FEBRERO-2016.-** Previamente repartido el borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 26 de Febrero de 2016, a los Señores miembros de la Corporación.

El Sr. **Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

El Sr. **Alcalde** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD

#### **ACUERDA**

**Prestar** su aprobación, a tenor de lo previsto en el artículo 67 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones del Ayuntamiento de Marbella, al borrador del acta de las sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el pasado día 26 de Febrero de 2016.

#### **2.- PROPUESTAS DEL EQUIPO DE GOBIERNO DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES DE PLENO.**

**2.1.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2015 RELATIVO A LA PROPUESTA DE LEVANTAMIENTO DE REPARO SUSPENSIVO A LA APROBACIÓN DE LA FACTURA DE LA ENTIDAD EXCAVACIONES Y TRANSPORTES NEBRALEJO, S.L.-**

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta del Decreto de Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

“ Expte: RE 1/15  
2015MBCO00862/MCPG  
2015D13336

**DECRETO./** Teniendo conocimiento de la **PROPUESTA PARA EL LEVANTAMIENTO DE REPARO SUSPENSIVO A LA APROBACIÓN DE LA FACTURA DE LA ENTIDAD EXCAVACIONES Y TRANSPORTES NEBRALEJO, S.L. PARA LA ADECUACIÓN DE UN TERRENO DE TITULARIDAD PRIVADA EN BENEFICIO DEL ORGANIZADOR DE LA ACTIVIDAD CIRCO MEDITERRÁNEO**, que presenta el Concejal Delegado de Cultura y Enseñanza del siguiente tenor literal:

*“Visto el Informe del Servicio de Contratación de fecha 9 de diciembre de 2015, del siguiente tenor literal:*

*“Visto el Informe de fiscalización previo a la aprobación de la relación contable de obligaciones nº S/2015-217, que incluye factura nº 411/2015 por importe de 1.180,96 euros a favor de la entidad EXCAVACIONES Y TRANSPORTES NEBRALEJO S.L., para la adecuación de un terreno de titularidad privada en beneficio del organizador de la actividad Circo Mediterráneo, con resultado DESFAVORABLE, por el que somete la continuidad del procedimiento a condición suspensiva hasta que el reparo emitido sea solventado o se resuelva la discrepancia planteada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216.2.c) TRLHL, se emite el siguiente Informe jurídico:*

### **I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha de 20 de julio 2015 se firmó Acuerdo para la realización de la actividad cultural CIRCO MEDITERRÁNEO en San Pedro Alcántara.

*En dicho documento se recogía que debido a la ausencia de un espacio público con las características necesarias para la instalación de la carpa, el Ayuntamiento realizó las gestiones para que la misma se situara en una parcela perteneciente a la Urbanización Nueva Alcántara, en concreto la señalada como M.4.7., para la que obtuvo permiso por escrito de la propietaria PROINCOSTA S.A.*

2. Consta Informe de fecha de 20 de julio 2015 de la Delegación de Cultura justificado las necesidades de anclaje de la carpa del CIRCO MEDITERRÁNEO, por lo que había que adecuar el espacio cedido suponiendo un gasto de acondicionamiento del suelo.

3. Igualmente con fecha de 6 de agosto 2015 se justifica por la Delegación de Cultura la necesidad de acondicionamiento mediante el nivelado, riego y compactación del terreno de 1.600 m<sup>2</sup> junto al paseo marítimo de San Pedro Alcántara donde va a tener

*lugar la actuación descrita en el ACUERDO del 20 de julio 2015 por el CIRCO MEDITERRÁNEO, con un importe de 1.180,96 € acompañada de Informe de no fraccionamiento del contrato así como del de insuficiencia de medios propios para realizar la corporación dicha prestación por sí misma.*

*4. Por Registro de entrada SPED-E-2015053960 de 30 de julio 2015 se presenta factura nº 411/2015 por la Entidad EXCAVACIONES Y TRANSPORTES NEBRALEJO S.L., por importe de 1.180,96 €, con el siguiente concepto: “1.600 m<sup>2</sup> de nivelación, riego y compactación de terreno para circo, junto a Paseo Marítimo de San Pedro Alcántara”.*

*5. Según el informe de fiscalización previa emitido por la Intervención Municipal de 30 de noviembre de 2015, éste es desfavorable por no acreditarse que el gasto deba ser legalmente soportado por este Ayuntamiento, al tratarse de gastos para la adecuación de un terreno de titularidad privada en beneficio del organizador de la actividad CIRCO MEDITERRÁNEO.*

## **II. NORMATIVA APLICABLE.**

- 1. Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante **TRLCSP**.*
- 2. Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante **TRLHL***
- 3. Real Decreto 817/2009, de 9 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*
- 4. R.D. 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en adelante **RGCAP**.*

## **III. FUNDAMENTACIÓN**

*1. El art. 215 TRLHL establece que si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus **reparos** por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución. A tal efecto, la Intervención Municipal ha informado desfavorablemente la fiscalización previa a la adjudicación del expediente.*

*El art. 216 TRLHL en lo que al efecto del reparo se refiere, determina que si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se **suspenderá la tramitación del expediente** hasta que aquél sea solventado en los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.*

*Cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con este, **corresponde al presidente de la entidad local resolver la discrepancia**, siendo su resolución ejecutiva. **Esta facultad no será delegable en ningún caso (art. 217 TRLHL).***

2. *El informe de fiscalización es desfavorable y por lo tanto suspensivo.*
3. *El informe emitido por el Servicio Técnico de la Delegación de Cultura de fecha de 18 de noviembre de 2015 determina:*

*“La Delegación Municipal de Cultura, dentro de su programación de verano en San Pedro Alcántara, acordó una colaboración con la empresa teatral Rolabola Teatro S.L., con CIF B-92184266 y razón social en c/ Paganini, 9, 4º, 1. 29010 Málaga, para presentar el espectáculo CIRCO MEDITERRÁNEO.*

*CIRCO MEDITERRÁNEO se encuadra en el concepto “nuevo circo”, modalidad que desde finales del siglo XX, forma parte de la oferta de artes escénicas de todos los circuitos estatales de difusión y distribución de espectáculos, en concreto de los dos a los que pertenece actualmente el Ayuntamiento de Marbella: el nacional PLATEA (Plan Estatal para la difusión y programación de espectáculos en España) organizado por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y la Música y el FEMP; y el programa ENRÉDATE (Red Andaluza de Teatros Públicos), de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.*

*Por lo tanto, el espectáculo CIRCO MEDITERRÁNEO no puede ser considerado como un “circo” a la antigua usanza que viene a instalarse durante unos días en la ciudad, a las afueras, con animales y rifas, sino como un espectáculo teatral que usa técnicas de circo.*

*Los espectáculos de compañías de nuevo circo forman parte habitual de la programación de la Delegación de Cultura, tanto en el Teatro Ciudad de Marbella como en otros espacios.*

*Desde un primer momento, y de cara a dotar a San Pedro de una programación cultural de verano, se pensó en traerlo a esta localidad y como nuestro compromiso era aportar el espacio para su desarrollo, se ofreció la Plaza de la Iglesia.*

*Al estudiar la ficha técnica, y de cara a garantizar la seguridad de los participantes, vimos que no era viable el sistema de anclajes que habría que hacer sobre las losas de la plaza.*

*Así que buscamos una ubicación alternativa en la zona del Paseo Marítimo, allí por la cercanía del mar, la empresa propuso meter el espectáculo dentro de una pequeña carpa de su propiedad.*

*La zona elegida, por la amplitud necesaria, fue una de las parcelas de la promotora PROINCOSTA, cesión gratuita que se recoge por escrito.*

*El día del montaje, al levantar la valla del cerramiento de la parcela, ya con toda la publicidad realizada y todo en marcha, nos encontramos con que el suelo era totalmente irregular. Y que era imprescindible allanarlo en una zona que permitiera el montaje de la carpa y el acceso del público en las mejores condiciones.*

*Consideramos que era de nuestra responsabilidad esta actuación.*

*Como el Ayuntamiento no dispone de la maquinaria necesaria, buscamos como medida de urgencia a una empresa de la localidad que pudiera hacer el trabajo en el momento, contactando con EXCAVACIONES NEBRALEJO, que lo llevó a cabo en el tiempo exigido. La adecuación de este espacio es el que supone el gasto a que se refiere la factura de EXCAVACIONES Y TRANSPORTES NEBRALEJO S.L. número 411/2015 por importe de 1.180,96 €.”*

*4. Visto lo anterior, aun cuando el gasto no deba ser legalmente soportado por el Ayuntamiento como se pone de manifiesto en el informe de fiscalización, se comprueba de la documentación facilitada por la Delegación de Cultura y Enseñanza, que efectivamente tuvo lugar una prestación de servicio por parte de la citada mercantil, previo encargo municipal.*

*Por ello, la no aprobación de la relación contable de facturas S/2015/237 por importe acumulado de 1.180,96 € podría suponer un enriquecimiento injusto por parte de la administración. En el presente caso, no existe precepto legal que excluya la aplicación de la **Teoría del enriquecimiento injusto**, ni se da tampoco una causa que justifique el enriquecimiento por parte de la administración.*

*Se ha producido por tanto, un enriquecimiento por parte de la Administración, que ha recibido la prestación de Servicios por parte de EXCAVACIONES Y TRANSPORTES NEBRALEJO S.L., quedando acreditada la efectiva realización de los mismos mediante los documentos aportados y el informe del Servicio de Cultura y Enseñanza, existiendo un correlativo empobrecimiento de la entidad reclamante, que emplea una serie de recursos materiales por los que no ha recibido contraprestación alguna.*

*En definitiva, la citada mercantil ha sufrido una lesión económica que no tiene el deber jurídico de soportar a causa de la actuación al margen de los requisitos legales por parte de la Administración, por lo que, a fin de evitar que se produzca su enriquecimiento injusto, estaría justificado el abono del importe de los servicios prestados.*

#### **IV.- CONCLUSIÓN.**

*1. De acuerdo a lo establecido en la legislación aplicable en materia de haciendas locales, el reparo suspensivo puede ser levantado resolviendo las discrepancias entre el órgano interventor y las unidades gestoras por la Presidencia de la Corporación.*

*2. Vistos los antecedentes, considerando el interés público del servicio prestado, que se podría producir un enriquecimiento injusto de la corporación y la lesión económica que se provocaría a la mercantil EXCAVACIONES Y TRANSPORTES NEBRALEJO S.L., al no abonar las facturas presentadas, en aras del INTERÉS PÚBLICO, podría valorarse por el Órgano de contratación a levantar dicho reparo suspensivo.*

*3. Corresponde a la Alcaldía-Presidencia decidir si queda debidamente acreditado en el expediente el INTERÉS PÚBLICO Y LA NECESIDAD y resolver la discrepancia surgida entre el Órgano Interventor y el Concejal Delegado de Cultura y Enseñanza en sentido favorable al citado Concejal Delegado.*



*Tal es mi informe que someto a otro con superior criterio; no obstante, el Alcalde-Presidente acordará lo que estime procedente.”*

*Acreditado en el expediente el **INTERÉS PÚBLICO Y LA NECESIDAD**, y teniendo en cuenta que se ha tramitado conforme a la legalidad vigente, se **PROPONE** al Órgano de contratación competente:*

**PRIMERO.- RESOLVER** la discrepancia surgida entre el Órgano Interventor y el Concejal Delegado de Cultura y Enseñanza en sentido favorable al citado Concejal Delegado.

**SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO Y ORDENAR EL PAGO** de las facturas que se relacionan imputadas a las correspondientes partidas del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso:

<b>Nº Factura</b>	<b>Fecha Entrada</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
411/2015	30/07/2015	2015-206-3340-22609	1.180,96 €

**TERCERO.-** *Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este Procedimiento.*

**CUARTO.- DAR CUENTA** de este Decreto al Pleno de la Corporación y al Órgano Interventor a los efectos oportunos.”

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente, y en virtud del artículo 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

### HE RESUELTO

**PRIMERO.- RESOLVER** la discrepancia surgida entre el Órgano Interventor y el Concejal Delegado de Cultura y Enseñanza en sentido favorable al citado Concejal Delegado.

**SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO Y ORDENAR EL PAGO** de las facturas que se relacionan imputadas a las correspondientes partidas del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso:

<b>Nº Factura</b>	<b>Fecha Entrada</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
411/2015	30/07/2015	2015-206-3340-22609	1.180,96 €

**TERCERO.-** Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este Procedimiento.

**CUARTO.- DAR CUENTA** de este Decreto al Pleno de la Corporación y al Órgano Interventor a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Marbella a quince de diciembre de dos mil quince.

EL ALCALDE,,



“José Bernal Gutiérrez”

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por unanimidad, acuerda **DARSE POR ENTERADA** del decreto anteriormente transcrito.”

Por parte del Sr. **Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **QUEDA ENTERADO** del anterior decreto.

**2.2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2015 RELATIVO A LA PROPUESTA DE LEVANTAMIENTO DE REPARO SUSPENSIVO A LA APROBACIÓN DE LAS FACTURAS DE ABRIL A AGOSTO 2015 QUE PRESENTA LA ENTIDAD ASPANDEM.-** Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta del Decreto de Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expte: SE 66/15  
2015MBCO00738/MCPG  
2015D11352

**DECRETO./** Teniendo conocimiento de la **PROPUESTA PARA EL LEVANTAMIENTO DE REPARO SUSPENSIVO A LA APROBACIÓN DE LAS FACTURAS DE ABRIL A AGOSTO 2015 QUE PRESENTA LA ENTIDAD ASPANDEM PARA EL EXPEDIENTE DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 4 AÑOS CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO O RIESGO DE PADECERLO**, que presenta la Concejala Delegada de Sanidad, Consumo y Servicios del siguiente tenor literal:

*“Según el Informe del Servicio de Contratación de fecha 7 de octubre 2015, del siguiente tenor literal:*

*“Visto el informe de fiscalización previo a la aprobación de diversas facturas de la entidad ASPANDEM, (CIF G29061835) de fecha 29 de septiembre de 2015, con resultado **DESFAVORABLE**, se emite el siguiente informe jurídico:*

#### **I. ANTECEDENTES.**

**Primero.-** En fecha 4 de septiembre de 2014 se firmó el contrato administrativo con la entidad **ASPANDEM (CIF G29061835)**, relativo al **servicio de atención temprana para niños y niñas de 0 a 4 años con trastornos en el desarrollo o riesgo de padecerlo**, (Exp. SE 150/14) con un plazo de vigencia de acuerdo a la prórroga firmada el 7 de marzo de 2014 con la Consejería de Salud de Málaga, desde la formalización del contrato en documento administrativo **hasta el 31 de Diciembre de 2014**, no estando contemplada una posible prórroga del contrato.

**Segundo.-** En fecha 15 de diciembre de 2015 la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, comunica al Ayuntamiento que se va a proceder a prorrogar convenio Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud de Málaga, y el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, con el objeto de desarrollar un programa de atención infantil temprana (CAIT) por parte del Ayuntamiento de Marbella para el ejercicio 2015, firmándose dicha prórroga el 1 de enero de 2015.

**Tercero.-** Teniendo en cuenta la imposibilidad de celebración de prórroga contractual al expediente SE 150/14, se procedió en el mes de enero de 2015, a la **apertura de un nuevo expediente SE 66/15**, por procedimiento abierto, regulación no armonizada y tramitación ordinaria, dictándose Decreto de aprobación del expediente n° 2015D002560 de fecha 12 marzo 2015.

**Cuarto.-** Hasta la finalización de procedimiento de contratación anteriormente referenciado (Exp. SE 66/15), la adjudicación y firma del nuevo contrato administrativo, la entidad ASPANDEM, ha estado prestando el **servicio de atención temprana para niños y niñas de 0 a 4 años con trastornos en el desarrollo o riesgo de padecerlo**, ya que la interrupción de la prestación del servicio podría tener desde el punto de vista médico-clínico importantes consecuencias sobre la rehabilitación de los niños incluidos en el programa.

**Quinto.-** Con fecha de 6 de agosto 2015 se formalizó el nuevo contrato del **servicio de atención temprana para niños y niñas de 0 a 4 años con trastornos en el desarrollo o riesgo de padecerlo**.

## **II. NORMATIVA APLICABLE.**

5. Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante **TRLCSP**.
6. Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante **TRLHL**.
7. Real Decreto 817/2009, de 9 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
8. R.D. 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en adelante **RGCAP**.

9. *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados mediante Decreto nº 2015D002560 de fecha 12 marzo 2015.*

### **III. FUNDAMENTACIÓN**

1. *Según el informe de fiscalización previa emitido por la Intervención Municipal de 29 de septiembre de 2015, ésta es desfavorable ya que “no existe contrato en vigor que ampare la prestación del servicio de atención temprana para niños y niñas de 0 a 4 años con trastornos en el desarrollo o riesgo de padecerlo, por lo que debió haberse tramitado el oportuno expediente de contratación con carácter previo a la realización del servicio.”*

2. *El importe de las facturas asciende a 72.756,00 €. La relación es la siguiente:*

<b>Nº Factura</b>	<b>Fecha Entrada</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
5/2015	06/04/2015	2015-203-311-22799	14.551,20 €
10/2015	04/05/2015	2015-203-311-22799	14.551,20 €
13/2015	02/06/2015	2015-203-311-22799	14.551,20 €
15/2015	01/07/2015	2015-203-311-22799	14.551,20 €
20/2015	03/08/2015	2015-203-311-22799	14.551,20 €

3. *El servicio de atención temprana para niños y niñas de 0 a 4 años con trastornos en el desarrollo o riesgo de padecerlo, según la Delegación de Sanidad, Consumo y Servicios se define como un servicio municipal de carácter universal público y gratuito, que atiende a menores con trastornos en su desarrollo o con riesgo de padecerlos, cuyos objetivos generales son la colaboración en la prevención y detección precoz de situaciones de riesgo bio-psico-social, diagnosticar y tratar a los/las menores con trastornos del desarrollo bio-psico-social o con alto grado de padecerlo, la atención familiar y la actuación en el entorno para la integración de los menores en su familia y su comunidad.*

4. *Desde la Delegación de Sanidad se pone de manifiesto que, a fecha actual, el servicio de atención temprana para niños y niñas de 0 a 4 años con trastornos en el desarrollo o riesgo de padecerlo, se está prestando por la entidad ASPANDEM a un total de 120 niños/niñas al mes en el municipio de Marbella.*

*Si no se hubiese continuado con la prestación del servicio de atención temprana para niños/niñas durante los meses de marzo a julio 2015, o se hubiera interrumpido temporalmente hasta la adjudicación definitiva del contrato, tendría unas graves consecuencias sobre la rehabilitación de los 120 niños/as de 0 a 4 años del mismo, que en la actualidad se están beneficiando de esa prestación, sobre todo en aquellos casos en que la terapia está mostrando una clara eficacia, ya que la evolución de un niño/a que presenta trastorno, va a depender de forma muy estrecha de la detención temprana, del momento de la intervención y sobre todo de la continuidad en la misma.*

*Además, el personal del servicio de atención temprana para niños/niñas que a fecha actual está ejecutando el servicio se encuentra capacitado profesionalmente para el desempeño del mismo prestando un servicio profesional de calidad con los niños/as.*

*5. En este sentido se manifiesta el Informe de la Delegación de Sanidad, Consumo y Servicios de 5 de octubre 2015:*

***“QUINTO:** La justificación de la procedencia del gasto hasta la adjudicación definitiva del procedimiento SE 66/15, radica fundamentalmente desde un punto de vista médico-clínico, ya que en el caso de los niños/as con TEA, hubiera tenido consecuencias muy serias la paralización de la prestación del servicio de atención infantil temprana hasta la adjudicación definitiva del procedimiento administrativo.*

*La evolución de un niño que presenta un trastorno en su desarrollo va a depender de forma muy estrecha de la detección temprana, el momento de la intervención y sobre todo de la continuidad en la intervención.*

*Los bebés (0 a 1 año) disponen de un plan de Intervención elaborado por el equipo de atención temprana, en este caso de ASPANDEM, y centrados en las distintas áreas del desarrollo. La interrupción a corto plazo de este plan de intervención tendría importantes consecuencias sobre la rehabilitación del pequeño, sobre todo en aquellos casos donde la terapia está mostrando una clara eficacia.*

## **CONCLUSIÓN**

*Según todo lo anterior, queda suficientemente acreditado la procedencia del gasto y el interés público del mismo, con carácter previo a la aprobación de la relación contable de obligaciones de diversas facturas de la entidad ASPANDEM, por importe acumulado de 72.756 €, a efectos de proceder al levantamiento de los reparos reseñados en el informe realizado por el Interventor Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, ya que la interrupción de los tratamientos especificados en este informe tendrían graves consecuencias clínicas en los niños que lo reciben.”*

### **IV.- CONCLUSIÓN.**

*1. De acuerdo a lo establecido en la legislación aplicable en materia de haciendas locales, el reparo suspensivo puede ser levantado resolviendo las discrepancias entre el órgano interventor y las unidades gestoras por la Presidencia de la Corporación.*

*2. Vistos los antecedentes, y la necesidad de continuar con la prestación del servicio de atención temprana para niños y niñas de 0 a 4 años con trastornos en el desarrollo o riesgo de padecerlo, a fin de no interrumpir el servicio ofrecido a los niños/as puesto que es un servicio de carácter universal, público y gratuito, teniendo en cuenta el interés público de la prestación del servicio y la necesidad de la actuación, puede valorarse por el Órgano de contratación levantar dicho reparo suspensivo.*



3. *Corresponde a la Alcaldía-Presidencia decidir si queda debidamente acreditado en el expediente el INTERÉS PÚBLICO Y LA NECESIDAD y resolver la discrepancia surgida entre el Órgano Interventor y la Concejal Delegada de Sanidad, Consumo y Servicios en sentido favorable a la citada Concejal Delegada.*

*Tal es mi informe que someto a otro con superior criterio; no obstante, el Alcalde-Presidente acordará lo que estime procedente.”*

*Acreditado en el expediente el INTERÉS PÚBLICO Y LA NECESIDAD, y teniendo en cuenta que se ha tramitado conforme a la legalidad vigente, se **PROPONE** al Órgano de contratación competente:*

**PRIMERO.- RESOLVER** la discrepancia surgida entre el Órgano Interventor y la Concejal Delegada de Sanidad, Consumo y Servicios en sentido favorable a la citada Concejal Delegada.

**SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO Y ORDENAR EL PAGO** de las facturas que se relacionan imputadas a las correspondientes partidas del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso:

<i>Nº Factura</i>	<i>Fecha Entrada</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
5/2015	06/04/2015	2015-203-311-22799	14.551,20 €
10/2015	04/05/2015	2015-203-311-22799	14.551,20 €
13/2015	02/06/2015	2015-203-311-22799	14.551,20 €
15/2015	01/07/2015	2015-203-311-22799	14.551,20 €
20/2015	03/08/2015	2015-203-311-22799	14.551,20 €

**TERCERO.-** *Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este Procedimiento.*

**CUARTO.- DAR CUENTA** de este Decreto al Pleno de la Corporación y al Órgano Interventor a los efectos oportunos.”

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente y en virtud del artículo 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

## HE RESUELTO

**PRIMERO.- RESOLVER** la discrepancia surgida entre el Órgano Interventor y la Concejal Delegada de Sanidad, Consumo y Servicios en sentido favorable a la citada Concejal Delegada.

**SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO Y ORDENAR EL PAGO** de las facturas que se relacionan imputadas a las correspondientes partidas del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso:



Nº Factura	Fecha Entrada	Aplicación presupuestaria	Importe
5/2015	06/04/2015	2015-203-311-22799	14.551,20 €
10/2015	04/05/2015	2015-203-311-22799	14.551,20 €
13/2015	02/06/2015	2015-203-311-22799	14.551,20 €
15/2015	01/07/2015	2015-203-311-22799	14.551,20 €
20/2015	03/08/2015	2015-203-311-22799	14.551,20 €

**TERCERO.-** Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este Procedimiento.

**CUARTO.- DAR CUENTA** de este Decreto al Pleno de la Corporación y al Órgano Interventor a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Marbella a quince de octubre de dos mil quince.

EL ALCALDE,,



Fdo. José Bernal Gutiérrez”

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por unanimidad, acuerda **DARSE POR ENTERADA** del decreto anteriormente transcrito.”

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **QUEDA ENTERADO** del anterior decreto.

**2.3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y ENSEÑANZA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA NORMATIVA DE MATRICULACIÓN, PRECIOS PÚBLICOS Y NORMATIVA DE GRATUIDADES Y REDUCCIONES EN EL O.A.L. ARTE Y CULTURA.-** Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Consejo Rector del O.A.L. Arte y Cultura ha aprobado el Proyecto referente a Precios Públicos, Normativa de Matriculación y Gratuidades en sesión celebrada el pasado día 4 de marzo de 2016.

Siendo así que el artículo 10 de los Estatutos del O.A.L. Arte y Cultura, en su apartado I), establece como atribución del Consejo Rector la de “Proponer al Pleno las

siguientes actuaciones”; entre las que aparece en el número 5, “El establecimiento y regulación de tributos, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de derecho público”.

Y en aplicación del artículo 16 de la Ordenanza General reguladora de los precios públicos, publicada en el BOPMA de 29 de diciembre de 2008, en cuyo punto 1 se dispone que “El establecimiento de los precios públicos corresponde al Pleno”.

Es por lo que propongo al Pleno el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la Normativa de Matriculación, Precios Públicos y Bonificaciones de los cursos y actividades de Arte y Cultura según se estipulan y desarrollan en los apartados siguientes:

-Aprobar las Normas de Matriculación en los cursos de Arte y Cultura y Conservatorio Municipal de Música y Danza según se recogen en el ANEXO I.

-Aprobar los Precios Públicos de cursos y actividades de Arte y Cultura y Conservatorio Municipal de Música y Danza según se relacionan en el ANEXO II.

-Aprobar los conceptos de Gratuidad y Reducción en los Precios Públicos de todos los cursos y actividades de Arte y Cultura según se relaciona en el ANEXO III.

**Segundo.-** Dar traslado a la Secretaría General y al Área de Hacienda del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, con el objeto de su tramitación en un próximo Pleno.”

Visto asimismo el acuerdo adoptado con fecha 4 de marzo de 2016 por el Consejo Rector del OAL Arte y Cultura, del siguiente tenor literal:

“PUNTO 4º.- Propuesta del Vicepresidente al Consejo Rector para la aprobación de la normativa de matriculación, precios públicos y normativa de gratuidades y reducciones.

El Sr. **Secretario** da cuenta de la propuesta que presenta el Vicepresidente D. Rafal Piña Troyano al Consejo Rector, de fecha 25 de febrero de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PROPUESTA PRESENTADA POR EL VICEPRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “ARTE Y CULTURA” PARA LA APROBACIÓN DE LA NORMATIVA DE MATRICULACIÓN, PRECIOS PÚBLICOS Y NORMATIVA DE GRATUIDADES Y REDUCCIONES EN “ARTE Y CULTURA”.**

### **ANTECEDENTES:**

Los Estatutos del O.A.L. Arte y Cultura establecen en su Artículo 10 las Atribuciones del Consejo Rector, entre las cuales figura en el apartado I) punto 5 lo siguiente: “El establecimiento y regulación de tributos, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de derecho público.”

Siendo así que la Ordenanza general Reguladora (de los Precios Públicos, aprobada en el punto cuarto de la Sesión Extraordinaria por el Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de diciembre de 2008, recoge en el art. 16 punto 2) que la fijación de los precios públicos corresponde al ayuntamiento pleno.

Y constatando asimismo que la última aprobación de la normativa de Matriculación y Precios Públicos del O.A.L. Arte y Cultura se estableció en el Pleno del Ayuntamiento de Marbella de fecha 29 de Julio de 2011; se hace necesario una actualización que recoja todos los cambios producidos en estos años, tanto en cuanto a organización, como a curriculum de los cursos y situación sociocultural general; manteniendo sin aumentar los cánones de matrícula establecidos para los cursos y fijando de forma más clara y objetiva las circunstancias con derecho a Bonificación.

Por ello se propone,

**Primero.-** Aprobar la Normativa de Matriculación, Precios Públicos y Bonificaciones de los cursos y actividades de Arte y Cultura según se estipulan y desarrollan en los apartados siguientes:

- Aprobar las Normas de Matriculación en los cursos de Arte y Cultura y Conservatorio Municipal de Música y Danza según se recogen en el ANEXO I.
- Aprobar los Precios Públicos de cursos y actividades de Arte y Cultura y Conservatorio Municipal de Música y Danza según se relacionan en el ANEXO II.
- Aprobar los conceptos de Gratuidad y Reducción en los Precios Públicos de todos los cursos y actividades de Arte y Cultura según se relaciona en el ANEXO III.

**Segundo.-** Dar traslado a la Secretaría General y al Área de Hacienda del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, con el objeto de su tramitación en un próximo Pleno.

## ANEXO I

### NORMATIVA DE MATRICULACIÓN PARA LOS CURSOS DE ARTE Y CULTURA

- La matriculación será personalizada, cada profesor informará y matriculará a las personas interesadas en el curso.
- Para inscribirse los interesados deberán aportar la fotocopia del DNI, Pasaporte o NIE.
- Un alumno que haya estado matriculado en el primer cuatrimestre, al matricularse en el segundo no será necesario que presente de nuevo la documentación relativa al DNI y/o Informe de Convivencia.
- Según el tipo de curso, Arte y Cultura podrá realizar pruebas de nivel para la organización homogénea de los grupos por niveles. Los resultados de estas pruebas determinarán los grupos y horarios donde se matriculará el interesado.

- Cada profesor elaborará una lista de espera cuyo número de orden determinará las posteriores incorporaciones.
- El OAL Arte y Cultura se reserva el derecho de anular grupos si no hay suficientes matrículas, fijándose este umbral en 1/3 de la asistencia estimada.
- Se causará baja al cumplir cuatro faltas injustificadas el mismo mes, excepto en los cursos donde las clases sean individuales o de pequeños grupos que será de tres faltas injustificadas.
- Una vez matriculado en un curso y con carácter general, si se causa baja, no habrá devolución de matrícula. Sí se producirá devolución del importe abonado en los siguientes casos:
  - \* Cuando la motivación corresponda a cambios a posteriori realizados por Arte y Cultura en la organización del curso: cambio de horario, ubicación, nivel, profesor de baja prolongada, etc.
  - \* Cuando se aduzcan motivos de fuerza mayor debidamente acreditados (familiares, de salud, laborales, etc.) y que impidan objetivamente la asistencia a clase. En cualquier de estos casos, sólo se admitirán las solicitudes presentadas en el plazo de las primeras seis semanas de clases lectivas.
- Dado que la matriculación permanece abierta durante todo el curso para ofrecer las máximas posibilidades de matriculación a las personas interesadas, se establece que el alumno que se matricule una vez empezado el curso abone la parte proporcional del precio público que corresponda al momento de su incorporación, considerando el mismo dividido en tres trimestres.
- El OAL Arte y Cultura se compromete a que el profesor, las instalaciones y el equipamiento para cada uno de los cursos sea el adecuado, siendo responsabilidad del alumno aportar el material fungible y la bibliografía necesaria para el curso.
- El primer día de clase se presentará al profesor el justificante del pago de la matrícula. Sin este requisito no podrá incorporarse a clase.
- En el caso de alumnos que hayan obtenido gratuidad para un curso cuatrimestral, si el mismo alumno se matriculase también en el segundo cuatrimestre, se considerará vigente la gratuidad, al considerar el periodo lectivo como un todo.

## **NORMATIVA DE MATRICULACIÓN PARA LOS CURSOS DEL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA**

- La Matriculación del Conservatorio tendrá un periodo de preinscripción en el mes de Abril, seguido de una prueba de acceso (entre mayo y julio). Las pruebas de acceso a cualquier curso distinto de 1º serán en el mes de Septiembre. Cada una de estas fechas se publicará en los tablones del propio Conservatorio y a título informativo en la web oficial.

- Para preinscribirse es necesario aportar dos fotos tamaño carné y una fotocopia del DNI o en su defecto la hoja del libro de familia donde aparezca el alumno/a.
- El acceso se producirá partiendo de la nota más alta y descendiendo hasta cubrir la totalidad de las plazas existentes. Las fechas se publican en nuestros tablones informativos.
- La asignatura de Educación Vocal es considerada como un instrumento. La asignatura de Educación Vocal es una asignatura de 2º ciclo de enseñanzas básicas, (3º y 4º antiguo). Los alumnos que cursen esta asignatura tendrán además las asignaturas de lenguaje musical, agrupaciones y coro. Por otra parte no podrán tener otra asignatura de instrumento.
- Cuando un alumno acumule 7 o más faltas injustificadas seguidas o 10 alternas perderá su derecho a clase, manteniendo el derecho a examen.
- Aquel alumno matriculado que haya suspendido la Primera asignatura, tendrá una penalización de un 20 % sobre el precio de asignatura suspendida.
- No es posible estar matriculado en música y en danza al mismo tiempo, por incompatibilidad horaria. Tampoco será posible matricularse en dos especialidades a la vez tanto en Música como en Danza, en las Enseñanzas Básicas.
- Los horarios de las asignaturas grupales: coro, lenguaje musical y todas las asignaturas de danza, serán confeccionados por el Conservatorio, teniendo prioridad para elegir grupos:
  1. Salir del colegio por la tarde, siendo obligatorio presentar un certificado del colegio.
  2. Tener varios miembros de la misma familia matriculados.
  3. Vivir lejos del Conservatorio dentro del término municipal, presentando certificado de empadronamiento.
  4. Cualquier otra actividad extraescolar no tendrá ninguna prioridad a la hora de elegir horarios.
- El horario de las asignaturas de instrumento se escoge directamente con el profesor/a teniendo en cuenta la disponibilidad de dicho profesor/a. El orden de entrada para elegir horario será mediante un sorteo público en el que estará un representante del Ayuntamiento y la Junta Directiva del Conservatorio.
- El profesor/a de instrumento (tutor/a), será el mismo durante todo el Grado Elemental. Solo será posible cambiar de tutor/a si hay un intercambio de alumnos entre dos tutores.
- En cuanto al funcionamiento interno referido a traslados, cambio de instrumento, readmisión, repetición de curso, permanencia en el centro, etc. el Conservatorio

Municipal se remitirá a la normativa al respecto vigente y publicada por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en el BOJA.

- Es obligatorio para formalizar la matrícula que presente el justificante de pago en secretaría, siendo requisito indispensable para hacer efectiva la matrícula. El plazo máximo para presentar dicho justificante serán siete días naturales desde el último día de matriculación.

- Una vez matriculado en un curso y con carácter general, si se causa baja, no habrá devolución de matrícula. Sí se producirá devolución del importe abonado en los siguientes casos:

- \*Cuando la motivación corresponda a cambios a posteriori realizados por Arte y Cultura en la organización del curso: cambio de horario, ubicación, nivel, profesor de baja prolongada, etc.

- \*Cuando se aduzcan motivos de fuerza mayor debidamente acreditados (familiares, de salud, laborales, etc.) y que impidan objetivamente la asistencia a clase. En cualquier de estos casos, sólo se admitirán las solicitudes presentadas en el plazo de las primeras seis semanas de clases lectivas.

## ANEXO II

<b>CURSOS Y TALLERES</b>	<b>Precio Total divisible en 2 pagos</b>	<b>Precio Total Bonificado en 1 pago</b>	<b>Precio Cuatrimestral</b>
Baile	120 €	110 €	60 €
Bordados y Labores / Patchwork	120 €	110 €	60 €
Cerámica normal	180 €	160 €	90 €
Cerámica torno	180 €	160 €	90 €
Corte y Confección	120 €	110 €	60 €
Escultura y Modelado	180 €	160 €	90 €
Encuadernación	150 €	135 €	75 €
Español para Extranjeros	180 €	160 €	90 €
Fotografía Digital o Analógica	180 €	165 €	90 €
Formación Inicial de Base y Formación de Base		Gratuito	
Formación de Base, Lengua y Cultura Española y Conversación para Inmigrantes		Gratuito	
Inglés	150 €	135 €	75 €
Informática	180 €	160 €	90 €
Joyería	180 €	160 €	90 €
Música: Global	180 €	160 €	90 €
Música: Guitarra y Armonía Moderna	180 €	160 €	90 €
Música: Bajo Eléctrico	180 €	160 €	90 €
Música: Guitarra Flamenca	180 €	160 €	90 €
Música: Batería y Percusión	180 €	160 €	90 €
Música: Piano Teclado	180 €	160 €	90 €
Música por asignatura: cada una		90 €	



Pintura Adultos	150 €	135 €	75 €
Pintura Infantil	75 €	75 €	
Pintura Taller Abierto	120 €	110 €	60 €
Preparación para la prueba de Acceso a la Universidad +25 años y Ciclos Formativos	150 €	135 €	75 €
Acceso a la Universidad +25 años, Bachillerato y Ciclos Formativos por asignatura: cada una	--	40 €	
Preparación para la prueba de Acceso a la Universidad +45 años	--	80 €	
Preparación para la prueba de Graduado en Secundaria	120 €	110 €	60 €
Preparación para la prueba de Graduado en Secundaria por ámbitos: cada uno	--	40 €	
Teatro	180 €	160 €	90 €
Cursos Específicos Programables no sujetos a bonificación	Curso Completo	200 €	
	Curso Cuatrimestral	150 €	
	Curso Trimestral	100 €	
	Curso Bimensual	80 €	
	Curso Mensual	40 €	

### **CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA**

-El pago del seguro escolar de 4 € es obligatorio para todos los alumnos.

<b>GRADO ELEMENTAL: ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA:</b>	
<u>Primer Ciclo (1º y 2º Antiguo)</u>	
▪ Instrumento	60 €
▪ Lenguaje Musical	55€
<u>Segundo Ciclo (3º y 4º Antiguo)</u>	
▪ Instrumento	60€
▪ Lenguaje Musical	55€
▪ Coro	40€
▪ Agrupaciones	40€
▪ Banda	50€



### **GRADO ELEMENTAL: ENSEÑANZAS BÁSICAS DE DANZA**

<u>1º de Primer Ciclo (1º Antiguo)</u>	
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Educación y Expresión del Movimiento y B. Académica</li><li>▪ Música</li><li>▪ Expresión Corporal</li><li>▪ Danza Popular y Escuela Bolera</li> <li>▪ Castañuela</li></ul>	<p>55 €</p> <p>50 €</p> <p>50</p> <p>40 €</p> <p>20 €</p>
<u>2º de Primer Ciclo (2º Antiguo)</u>	
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Base Académica</li><li>▪ Música</li><li>▪ Maquillaje</li><li>▪ Iniciación a la Danza</li><li>▪ Castañuelas</li></ul>	<p>55 €</p> <p>50 €</p> <p>50 €</p> <p>40 €</p> <p>20€</p>

<u>1º de Segundo Ciclo (3º Antiguo)</u>	
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Base Académica, Danza Contemporánea</li><li>▪ Música</li><li>▪ Expresión Corporal</li><li>▪ Danza Española, Escuela Bolera</li> <li>▪ Iniciación al baile Flamenco</li><li>▪ Folclore andaluz</li></ul>	<p>105€</p> <p>50 €</p> <p>50 €</p> <p>40 €</p> <p>10 €</p> <p>10 €</p>
<u>2º de Segundo Ciclo (4º Antiguo)</u>	
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Danza Clásica</li><li>▪ Danza Contemporánea</li><li>▪ Música</li><li>▪ Maquillaje</li><li>▪ Danza Española</li><li>▪ Baile Flamenco</li></ul>	<p>55 €</p> <p>50 €</p> <p>50 €</p> <p>50€</p> <p>48 €</p> <p>12 €</p>

### **PREPARACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MUSICA Y DANZA**

<u>DANZA</u>	
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Español/Flamenco/Clásico</li><li>▪ Danza Clásica</li><li>▪ Contemporáneo (opcional)</li></ul>	<p>115 €</p> <p>60 €</p> <p>50 €</p>
<p>Las alumnas de danza de grado profesional deberán elegir entre la especialidad de Clásico, Flamenco o Español, pudiendo elegir de forma opcional Contemporáneo</p>	



<u>MÚSICA</u>	
▪ Instrumento (Incluyendo Educación Vocal)	60€
▪ Lenguaje Musical	55€
▪ Coro	40€
▪ Música de Cámara	40€
▪ Armonía	40€
▪ Banda	50€

Se impartirán las asignaturas de Música de Cámara, Banda y Armonía dependiendo del número de alumnos matriculados cada curso escolar.

<b>ENSEÑANZAS NO OFICIALES EN EL CONSERVATORIO MUNICIPAL</b>	
-Teatro	60 €

### ACTIVIDADES

Entrada a 1 sesión del Cine-Club “Buñuel”	3 €
Abono de 8 sesiones al Cine-Club “Buñuel”	16 €
Entradas a los espacios municipales en producciones realizadas por los propios cursos.	2 €

### ANEXO III

El Organismo Autónomo Local Arte y Cultura organiza sus actividades con el objetivo de prestar un servicio público de carácter social y cultural. Los destinatarios previstos para dichas actividades son personas que buscan reemprender o completar su ciclo formativo, dotarse de algún tipo de cualificación ocupacional o bien desarrollar un tipo de actividad cultural acorde con sus inquietudes y necesidades.

Dado que entre los usuarios de Arte y Cultura se encuentra un número significativo de personas en situación de desempleo, pensionistas, discapacitados y con ingresos reducidos; se estima conveniente fijar una serie de supuestos de gratuidad en el servicio/actividad y reducción del precio público que eviten su exclusión de la vida social y cultural que el Organismo Autónomo Local Arte y Cultura propugna.

Por este motivo se fijan los siguientes Supuestos de Gratuidad del Servicio/Actividad y Reducción del Precio Público, fijando los umbrales económicos en base a la pensión mínima establecida para los casos de pensionistas y discapacitados y en base al salario mínimo interprofesional para la unidad familiar.

Asimismo y respecto a las Familias Numerosas, los siguientes Supuestos de Gratuidad del Servicio/Actividad y de Reducción del Precio Público recogen lo establecido en la legislación vigente.

## **SUPUESTOS DE GRATUIDAD DEL SERVICIO/ACTIVIDAD**

1.- Para optar a la gratuidad establecida en este Anexo III, el alumno matriculado deberá estar empadronado en el Municipio de Marbella con una antigüedad mínima de 6 meses, a contar desde la fecha de inicio del período de Matriculación. En todo caso tanto el Certificado de Empadronamiento como el de Convivencia deberá estar debidamente actualizado.

2.- Con el ánimo de llegar a un mayor número de personas beneficiarias, se establece que cada alumno pueda optar a una gratuidad del servicio/actividad en el curso lectivo. En caso de realizar una segunda o más matrículas deberá abonarlas íntegramente.

3.- En el caso de que un alumno haya obtenido gratuidad para un curso cuatrimestral, si el mismo alumno se matriculase en un curso del segundo cuatrimestre, se considerará vigente dicha gratuidad.

4.- Se establece la gratuidad del servicio/actividad, cuando el alumno reúna los siguientes requisitos:

-Alumnos cuya unidad familiar en su conjunto no supere los 15.000 € Netos de ingresos anuales.

**La documentación acreditativa** que deberá presentarse tendrá que ver con la composición de la unidad familiar: Informe de Convivencia y una fotocopia del Libro de familia. Respecto a la situación económica de sus miembros para realizar la estimación de ingresos: Declaración de Hacienda o las dos últimas nóminas de aquellos que estén en situación de activos. En caso de presentar la Declaración de la Renta, se fija el rendimiento neto como indicador de los ingresos.

Respecto a pensionistas y parados deberán presentar cualquier documentación que acredite o bien las prestaciones que se reciban o la ausencia de ellas.

Respecto al Informe de Convivencia que debe aportar el solicitante, se considerará como integrantes de la Unidad Familiar a todos los miembros consanguíneos y parejas de hecho.

5.- Respecto al Conservatorio Municipal de Música y Danza el alumno que haya conseguido **Matrícula de Honor** en alguna asignatura, tendrá derecho a la gratuidad en la matriculación de la misma asignatura.

### **6.- Familias Numerosas.**

Los alumnos que sean beneficiarios del Título de Familia Numerosa en la categoría especial, tendrán derecho a la gratuidad del servicio/actividad, excepto el importe del seguro escolar en su caso, que se abonará íntegro

**La documentación acreditativa** respecto a las Familias Numerosas será el Certificado donde se les reconozca tal condición o el Libro de Familia.

7.- **Personas Discapacitadas.**- Aquellos alumnos que acrediten una discapacidad superior al 33% y cuyos ingresos individuales no superen los 9.000 € brutos anuales, tendrán derecho a la gratuidad del servicio/actividad.

8.- **Personas con la condición de Pensionistas.**- Aquellos alumnos que acrediten la condición de Pensionistas tendrán derecho a la gratuidad del servicio/actividad, siempre y cuando su pensión individual no supere los 9.000 € de ingreso anual.

9.- Las personas que hayan sido víctimas de la **violencia de género**, tendrán derecho a la gratuidad del servicio/actividad, siempre y cuando acrediten tal condición mediante sentencia o informe de la entidad legalmente competente.

### **SUPUESTOS DE REDUCCIÓN DEL PRECIO PÚBLICO**

1.- Para optar a la reducción del precio público que se estable en este Anexo III, el alumno matriculado deberá estar empadronado en el Municipio de Marbella con una antigüedad mínima de 6 meses, a contar desde la fecha de inicio del período de Matriculación. En todo caso tanto el Certificado de Empadronamiento como el de Convivencia deberá estar debidamente actualizado.

2.- Con el ánimo de llegar a un mayor número de personas beneficiarias, se establece que cada alumno pueda optar a una reducción del precio público en el curso lectivo. En caso de realizar una segunda o más matrículas deberá abonarlas íntegramente.

3.- En el caso de que un alumno haya obtenido reducción del precio público para un curso cuatrimestral, si el mismo alumno se matriculase en un curso del segundo cuatrimestre, se considerará vigente dicha reducción.

4.- se establece que los alumnos que acrediten pertenecer a una Familia Numerosa según la legislación vigente en la categoría general tendrá derecho a una reducción del 50% de todos los precios públicos, excepto el importe del seguro escolar en su caso, que se abonará íntegro.

**La documentación acreditativa** respecto a las Familias Numerosas será el Certificado donde se les reconozca tal condición o el Libro de Familia.”

A continuación el **Sr. Secretario** da cuenta de la Memoria Económica Financiera, Estudio Económico y borrador de Presupuesto 2016 realizada por los Coordinadores D<sup>a</sup> Isabel Chaves Cózar y D. Javier Mínguez Caballero, así como del Estudio Económico de fecha 24 de febrero de 2016 y cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **“MEMORIA ECONÓMICO FINANCIERA**

Esta Memoria se basa en el documento adjunto, “Estudio Económico del OAL Arte y Cultura durante el ejercicio 2.015”. En él aparece la relación entre Gastos e Ingresos después de realizados los servicios y actividades programados por Arte y Cultura durante dicho año.

En el Estudio Económico se ha establecido como Gastos todos los consignados en los capítulos I (Gastos de Personal), II (Gastos en bienes corrientes y servicios) y VI (Inversiones) aprobados en el Presupuesto del ejercicio 2.015.

Mientras que como Ingresos se han tenido en cuenta tanto los de servicios educativos (matrículas), como las entradas a espectáculos (Área de cine).

El Organismo Autónomo Local Arte y Cultura organiza sus actividades con el objetivo de prestar un servicio público cuya esencia es la promoción social y cultural de los ciudadanos del municipio; ya que sus destinatarios son personas que buscan reemprender o completar su ciclo formativo, dotarse de algún tipo de cualificación ocupacional o bien desarrollar alguna actividad cultural acorde con sus inquietudes y necesidades.

De cara a la Propuesta de Precios Públicos, Gratuidades y Reducciones que se presenta, este Estudio nos indica que los ingresos de dichos servicios y actividades no cubren su coste. Para compensar esta diferencia, por razones sociales, culturales y de interés público, se ha previsto una consignación presupuestaria suficiente en los Capítulos I, II y VI del Presupuesto 2.016, según consta en el documento adjunto, “Borrador del Presupuesto 2.016”.

-----

-----

ESTUDIO ECONOMICO O.A.L. ARTE Y CULTURA

TALLERES

CURSOS	PROFESORES		ALUMNOS				TOTAL ALUMNOS	GASTOS				INGRESOS		GASTO POR ALUMNO		
	NÚMERO	HORAS LECTIVAS	MATRICULAS ABONADAS	% MATRICULAS ABONADAS	MATRICULAS BONIFICADAS	% MATRICULAS BONIFICADAS		GASTO PROFESOR	GASTO PROPORCIONAL RESTO PERSONAL	GASTOS INDIVIDUALES CURSO	GASTO PROPORCIONAL GENERALES	TOTAL GASTOS POR CURSO	INGRESOS CURSO	% INGRESOS	GASTO TOTAL	GASTO REAL
BAILE	1,67	38	148	73,27%	54	26,73%	202	51.114,27 €	11.746,51 €	200,00 €	3.723,57 €	66.784,35 €	14.605,00 €	21,87%	330,62 €	258,31 €
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	0,33	6	19	59,38%	13	40,63%	32	10.100,43 €	2.321,17 €	- €	735,79 €	13.157,39 €	2.020,00 €	15,35%	411,17 €	348,04 €
BORDADO, LABORES DEL HOGAR Y PATCHWORK	2	52	139	66,83%	69	33,17%	208	72.309,93 €	14.067,68 €	350,00 €	4.459,36 €	91.186,97 €	14.470,00 €	15,87%	438,40 €	368,83 €
CERAMICA Y TORNO	1	26	50	78,13%	14	21,88%	64	37.718,80 €	7.033,84 €	2.500,00 €	2.229,68 €	49.482,32 €	8.080,00 €	16,33%	773,16 €	646,91 €
CORTE Y CONFECCION	2	52	129	75,88%	41	24,12%	170	68.639,67 €	14.067,68 €	1.250,00 €	4.459,36 €	88.416,71 €	20.095,00 €	22,73%	520,10 €	401,89 €
ENCUADERNACION	0,3	7,8	9	100,00%	0	0,00%	9	10.010,77 €	2.110,15 €	250,00 €	668,90 €	13.039,83 €	1.370,00 €	10,51%	1.448,87 €	1.296,65 €
ENCUADERNACION VALORES	0,7	18,2	0	0,00%	10	100,00%	10	23.358,47 €	4.923,69 €	250,00 €	1.560,78 €	30.092,93 €	- €	0,00%	3.009,29 €	3.009,29 €
ESCULTURA	1	26	42	85,71%	7	14,29%	49	37.162,41 €	7.033,84 €	800,00 €	2.229,68 €	47.225,93 €	6.480,00 €	13,72%	963,79 €	831,55 €
ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	2	52	192	99,48%	1	0,52%	193	68.035,22 €	14.067,68 €	- €	4.459,36 €	86.562,26 €	34.071,00 €	39,36%	448,51 €	271,98 €
FOTOGRAFIA ANALOGICA Y DIGITAL	2	52	178	80,91%	42	19,09%	220	72.313,57 €	14.067,68 €	8.240,00 €	4.459,36 €	99.080,61 €	17.010,00 €	17,17%	450,37 €	373,05 €
GUIARRA FLAMENCA	2	52	81	80,20%	20	19,80%	101	66.863,42 €	14.067,68 €	- €	4.459,36 €	85.390,46 €	12.120,00 €	14,19%	845,45 €	725,45 €
INFORMATICA	2	52	123	59,13%	85	40,87%	208	74.186,42 €	14.067,68 €	3.600,00 €	4.459,36 €	96.313,46 €	15.475,00 €	16,07%	463,05 €	388,65 €
INGLES	4	104	374	77,27%	110	22,73%	484	151.938,36 €	28.135,36 €	600,00 €	8.918,72 €	189.592,44 €	45.135,00 €	23,81%	391,72 €	298,47 €
JOYERIA	0,7	18,2	33	91,67%	3	8,33%	36	18.416,51 €	4.923,69 €	1.750,00 €	1.560,78 €	26.650,97 €	4.605,00 €	17,28%	740,30 €	612,39 €
JOYERIA VALORES	0,3	7,8	0	0,00%	10	100,00%	10	18.416,51 €	2.110,15 €	1.750,00 €	668,90 €	22.945,57 €	- €	0,00%	2.294,56 €	2.294,56 €
MUSICA GLOBAL, GUITARRA Y COMBOS	1	25,71	22	70,97%	9	29,03%	31	49.682,12 €	7.033,84 €	500,00 €	2.229,68 €	59.445,64 €	3.770,00 €	6,34%	1.917,60 €	1.795,99 €
PIANO	0,78	14	14	87,50%	2	12,50%	16	18.607,87 €	5.486,40 €	- €	1.739,15 €	25.833,42 €	2.620,00 €	10,14%	1.614,59 €	1.450,84 €
MUSICA PARA BEBES	0,14	2,5	35	97,22%	1	2,78%	36	3.322,83 €	984,74 €	350,00 €	312,16 €	4.969,72 €	2.100,00 €	42,26%	138,05 €	79,71 €
MUSICA PRENATAL	0,08	1,5	4	100,00%	0	0,00%	4	1.993,70 €	562,71 €	- €	178,37 €	2.734,78 €	240,00 €	8,78%	683,70 €	623,70 €
GUIARRA Y BAJO ELECTRICO, T. GRABACION	2	52	54	87,10%	8	12,90%	62	65.799,35 €	14.067,68 €	400,00 €	4.459,36 €	84.726,39 €	6.060,00 €	7,15%	1.366,55 €	1.268,81 €
BATERIA	1	26	15	71,43%	6	28,57%	21	35.996,96 €	7.033,84 €	50,00 €	2.229,68 €	45.310,48 €	1.948,00 €	4,30%	2.157,64 €	2.064,88 €
PINTURA Y PINTURA PARA NIÑOS	3	78	221	84,67%	40	15,33%	261	108.902,09 €	21.101,52 €	800,00 €	6.689,04 €	137.492,65 €	28.492,00 €	20,72%	526,79 €	417,63 €
TEATRO	1	21,5	42	82,35%	9	17,65%	51	22.352,38 €	7.033,84 €	50,00 €	2.229,68 €	31.665,90 €	6.770,00 €	21,38%	620,90 €	488,15 €
<b>MEDIA TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>785</b>	<b>1.924</b>	<b>77,64%</b>	<b>554</b>	<b>22,36%</b>	<b>2.478</b>	<b>1.087.242,06 €</b>	<b>218.049,04 €</b>	<b>23.690,00 €</b>	<b>69.120,08 €</b>	<b>1.398.101,18 €</b>	<b>247.536,00 €</b>	<b>17,71%</b>	<b>564,21 €</b>	<b>464,31 €</b>

CURSO DE FORMACIÓN DE BASE Y DE PREPARACION ACCESO A LA UNIVERSIDAD, MODULO SUPERIOR Y MEDIO Y PRUEBA DE SECUNDARIA

CURSOS	PROFESORES		ALUMNOS				TOTAL ALUMNOS	GASTOS				INGRESOS		GASTO POR ALUMNO		
	NÚMERO	HORAS LECTIVAS	MATRICULAS ABONADAS	% MATRICULAS ABONADAS	MATRICULAS BONIFICADAS	% MATRICULAS BONIFICADAS		GASTO PROFESOR	GASTO PROPORCIONAL RESTO PERSONAL	GASTOS INDIVIDUALES CURSO	GASTO PROPORCIONAL GENERALES	TOTAL GASTOS POR CURSO	INGRESOS CURSO	% INGRESOS	GASTO TOTAL	GASTO REAL
FORMACION INICIAL DE BASE Y DE BASE	3,67	88	0	0,00%	174	100,00%	174	150.335,68 €	25.790,75 €	- €	8.175,49 €	184.301,92 €	- €	0,00%	1.059,21 €	1.059,21 €
FORMACION BASE INMIGRANTES	1,33	32	0	0,00%	132	100,00%	132	54.667,52 €	9.378,45 €	100,00 €	2.972,91 €	67.118,88 €	- €	0,00%	508,48 €	508,48 €
CONVERSACION PARA INMIGRANTES	0,08	2	0	0,00%	26	100,00%	26	3.416,72 €	586,15 €	- €	185,81 €	4.188,68 €	- €	0,00%	161,10 €	161,10 €
SECUNDARIA	3,75	90	93	59,24%	64	40,76%	157	153.752,40 €	26.376,90 €	75,00 €	8.361,30 €	188.565,60 €	9.170,00 €	4,86%	1.201,05 €	1.142,65 €
PREPARACION PRUEBA MODULO MEDIO	0,42	10	36	70,59%	15	29,41%	51	17.083,60 €	2.930,77 €	25,00 €	929,03 €	20.968,40 €	4.710,00 €	22,46%	411,15 €	318,79 €
ACCESO MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS	2,92	70	48	67,61%	23	32,39%	71	119.585,20 €	20.515,37 €	50,00 €	6.503,23 €	146.653,80 €	6.070,00 €	4,14%	2.065,55 €	1.980,05 €
PREPARACION PRUEBA MODULO SUPERIOR	1,83	44	37	72,55%	14	27,45%	51	75.167,84 €	12.895,37 €	50,00 €	4.087,75 €	92.200,96 €	4.710,00 €	5,11%	1.807,86 €	1.715,51 €
<b>MEDIA TOTAL</b>	<b>14,00</b>	<b>336</b>	<b>214</b>	<b>32,33%</b>	<b>448</b>	<b>67,67%</b>	<b>662</b>	<b>574.008,96 €</b>	<b>98.473,76 €</b>	<b>300,00 €</b>	<b>31.215,52 €</b>	<b>703.998,24 €</b>	<b>24.660,00 €</b>	<b>3,50%</b>	<b>1.063,44 €</b>	<b>1.026,19 €</b>

CALCULOS HORAS PROFESORES

	HORAS	Nº PROFESORES	RETRIBUCIONES	Precio/hora
PROFESORES TALLERES	784,27	32	1.087.242,66 €	1.386,31 €
PROFESORES ADULTOS	336	14	574.009,10 €	1.708,36 €
PROFESORES CONSERVATORIO DANZA	123	6,55	252.746,63 €	2.054,85 €
PROFESORES CONSERVATORIO MUSICA	323	16,1	647.053,81 €	2.003,26 €
PROFESORA CONSERVATORIO TEATRO	8	0,4	17.248,80 €	2.156,10 €

**REPARTO GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO**

**REPARTO GASTO PERSONAL ADMINISTRACIÓN CURSOS Y TALLERES**

49 TRAB. (CURSOS Y TALLERES /CINE)		POR TRAB
CONSERJES	157.655,60	3.217,46
GESTORES ADMINISTRATIVOS	77.503,32	1.581,70

**REPARTO GASTO PERSONAL GENERAL**

72 TRAB. (TOTAL)		POR TRAB
COORDINADORES	121.518,58	1.687,76
ANIMADORA SOCIOCULTURAL	39378,11	546,92

**REPARTO GASTO PERSONAL ADMINISTRATIVO CONSERVATORIO**

23 TRAB/17 MUS/6 DANZA		G. PERS ADM	POR TRAB
CONSERJES	57.655,60		2.506,77

**REPARTO GASTO DIRECCION CONSERVATORIO**

		HORAS	DIRECCION	DANZA	MUSICA	TEATRO
DIRECTOR CONSERVATORIO	42.346,93	6	12.394,22	3.314,11	2.334,28	40,60

CALCULO GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO POR AREA								
	Nº TRABAJADORES	H/LECT	CONSERJES	GESTOR ADMINISTRATIVO O AUX. ADMINISTRATIVO	COORDINACIÓN	ANIMACION	DIRECCION CONSERVATORIO	TOTAL
TALLERES	32	784,27	3.217,46 €	1.581,70 €	1.687,76 €	546,92 €		<b>7.033,84 €</b>
ALFABETIZACION	14	336	3.217,46 €	1.581,70 €	1.687,76 €	546,92 €		<b>7.033,84 €</b>
CONSERVATORIO DANZA	6,15	123	2.506,77 €	2.330,84 €	1.687,76 €	546,92 €	3.314,11 €	<b>10.386,40 €</b>
CONSERVATORIO MUSICA	16,2	323	2.506,77 €	2.330,84 €	1.687,76 €	546,92 €	2.334,28 €	<b>9.406,57 €</b>
CONSERVATORIO TEATRO	0,4	8	2.506,77 €	2.330,84 €	1.687,76 €	546,92 €	40,60 €	<b>7.112,89 €</b>
AREA DE CINE	3		3.217,46 €	1.581,70 €	1.687,76 €	546,92 €		<b>7.033,84 €</b>

REPARTO GASTOS GENERALES POR TRABAJADOR			
ANTIVIRUS	808,28 €	72	11,23 €
FOTOCOPIADORA	7.401,00 €	72	102,79 €
LIMPIEZA	90.000,00 €	72	1.250,00 €
REPARACIONES PC	998,25 €	72	13,86 €
PAPELERIA	7.995,18 €	72	111,04 €
FERRETERIA	2.500,00 €	72	34,72 €
BIBLIOGRAFIA	1.300,00 €	72	18,06 €
ANTICIPO CAJA	7.000,00 €	72	97,22 €
MANTO PROG. MATRIC. SOFTWARE Y PAG. WEB	13.721,00 €	72	190,57 €
IMPRESION	2.000,00 €	72	27,78 €
CAMBIO Y ADQUISICION AIRE ACONDICIONADO	2.000,00 €	72	27,78 €
MATERIAL INFORMatico PROFESORES Y ADMINISTRACION	1.000,00 €		
VIGILANCIA SALUD	3.654,00 €	72	50,75 €
			<b>1.935,80 €</b>

Solo incluye limpieza del Centro Social Miraflores ( Arte y Cultura, Biblioteca, Delegación de la Mujer,

Delegación Bienestar Social y Centro de tercera edad

No incluye gastos de electricidad, agua, telefonos, Internet, Mantenimiento y revisiones contra



incendios y un Conserje de Conservatorio que pertenece al Ayuntamiento

**REPARTO GASTOS GENERALES SOLO TALLERES POR TRABAJADOR**

MARATÓN FOTOGRAFICO	1.400,00 €	49	28,57 €	
MOBILIARIO, TV, ILUMINACIÓN	3.000,00 €	49	61,22 €	
MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS	10.000,00 €	49	204,08 €	<b>293,88 €</b>

**REPARTO GASTOS GENERALES SOLO CONSERVATORIO POR TRABAJADOR**

CONTRATO GUADAIZA	13.200,00 €	23	573,91 €	
REPARACIONES EQUIPOS	400,00 €	23	17,39 €	
MOBILIARIO, VINILOS, TOLDOS, ILUMINACION	1.000,00 €	23	43,48 €	<b>634,78 €</b>

**REPARTO GASTOS CONSERVATORIO MUSICA POR TRABAJADOR**

AFINACION PIANOS	1.000,00 €	17	58,82 €	<b>58,82 €</b>
------------------	------------	----	---------	----------------

**REPARTO GASTOS CONSERVATORIO DANZA POR TRABAJADOR**

VESTUARIO	400,00 €	6	66,67 €	
FISIOTERAPEUTA	240,00 €	6	40,00 €	
MATERIAL FUNGIBLE	400,00 €	6	66,67 €	<b>173,33 €</b>

**CALCULO GASTOS GENERALES POR AREA**

	Nº TRABAJADORES	H/LECT	GASTO GENERAL					TOTAL
TALLERES	32	784,27	1.935,80 €	293,88 €				<b>2.229,68 €</b>
ALFABETIZACION	14	336	1.935,80 €	293,88 €				<b>2.229,68 €</b>
CONSERVATORIO DANZA	6,15	123	1.935,80 €		634,78 €			<b>2.570,58 €</b>
CONSERVATORIO MUSICA	16,2	323	1.935,80 €		634,78 €	58,82 €		<b>2.629,40 €</b>
CONSERVATORIO TEATRO	0,4	8	1.935,80 €		634,78 €	173,33 €		<b>2.743,91 €</b>
AREA DE CINE	3		1.935,80 €	293,88 €				<b>2.229,68 €</b>

## BORRADOR PPTO 2016

### FICHA EXPLICATIVA PPTO DE GASTOS 2016

<b>DELEGACIÓN:</b>	<b>OAL ARTE Y CULTURA</b>
<b>ORGÁNICA:</b>	<b>206</b>
<b>GRUPO DE PROGRAMA:</b>	<b>334</b>
<b>PROGRAMA:</b>	<b>3340</b>

		Importe 2015	Importe 2016	Ejecutado a 30/11/2015	Pdte ejecución hasta 31/12/2015	Previsión ejecución a 31/12/2015	Ejecutado a 31/12/2014
<b>Subconcepto</b>	<b>Descripción Aplicación Presupuestaria</b>						
	<b>Gastos de personal</b>	<b>3.525.424,36</b>	<b>3.905.125,89</b>	<b>3.109.516,75</b>	<b>415.907,61</b>	<b>3.525.424,36</b>	<b>3.459.303,05</b>
<b>Total Capítulo 1</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>3.525.424,36</b>	<b>3.905.125,89</b>	<b>3.109.516,75</b>	<b>415.907,61</b>	<b>3.525.424,36</b>	<b>3.459.303,05</b>

Subconcepto	Descripción Aplicación Presupuestaria	Importe 2015	Importe 2016	Ejecutado a 30/11/2015	Pdte ejecución hasta 31/12/2015	Previsión ejecución a 31/12/2015	Ejecutado a 31/12/2014	
20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones. (uso instalaciones IES Guadaiza para Conservatorio Exote MSE 69/15)	10.000,00	13.200,00	5.000,00	5.000,00	10.000,00	10.000,00	Se estima que los gastos por el arrendamiento serán superiores en el 2015
20300	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje (renting 7 fotocopiadoras Expte OAL AC SU 1/13)	7.401,00	7.401,00	7.161,32	1.231,88	8.393,20	7.590,06	Se ha ejecutado de más en 2015 pq se tuvo que alquilar un equipo de sonido para las actividades
21200	Rep. Man y Conserv. de edificios y otras construcciones. (arreglo 2 ventanas aula música)	2.745,21	2950,00	0,00	11.730,95	11.730,95	11.951,07	
21300	Rep. Man y Conserv. Maquinaria, instal. técnicas y utillaje (arreglo máquinas coser 850,00 + Reparación mesa Cerámica 1.200,00+Reparación A/A Marbella 5.500 y San Pedro 5.500)	7.350,00	13.050,00	9.648,75	9.588,17	19.236,92	4.216,16	
21600	Rep. Man y Conserv. Equipos proceso de información (reparación ordenadores Marbella y S. Pedro 2.100 + Reparación equipos Conservatorio 400,00 + 4 licencias Photoshop 905,08 + renovación página web 100,00 + renovación antivirus 910,00)	8.688,80	10.803,88	5.805,16	2.440,80	8.245,96	14.872,08	Se estima para 2016 la reparación de más equipos informáticos, así como nuevas licencias para photoshop
21900	Rep. Man y Conserv. Otro inmovilizado material (afinación y reparación de pianos)	1.850,00	1.850,00	0,00		0,00	847,00	
22000	Material de oficina ordinario no inventariable (material papelería Marbella, S.Pedro y Conservatorio 9.000,00 + colchonetas, pelotas, pesas... para clases baile 500,00)	8.000,00	9.500,00	5.431,92	3.324,83	8.578,75	6.417,11	

**BORRADOR PPTO 2016**  
**FICHA EXPLICATIVA PPTO DE GASTOS 2016**

<b>DELEGACIÓN:</b>	<b>OAL ARTE Y CULTURA</b>
<b>ORGÁNICA:</b>	<b>206</b>
<b>GRUPO DE PROGRAMA:</b>	<b>334</b>
<b>PROGRAMA:</b>	<b>3340</b>

		Importe 2015	Importe 2016	Ejecutado a 30/11/2015	Pdte ejecución hasta 31/12/2015	Previsión ejecución a 31/12/2015	Ejecutado a 31/12/2014
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones (bibliografía para San Pedro, Marbella y Conservatorio)	1.500,00	1.600,00	1.497,51	80,00	1.577,51	2.777,53
22100	Suministros: Energía eléctrica	1.300,00	1.400,00	1.342,95		1.342,95	1.260,21
22104	Vestuario	400,00	400,00	400,00		400,00	0,00
22199	Otros suministros (ferretería S. Pedro 1.600 Conservatorio 700 y Marbella 700 +Fotografía fungible S. Pedro 1000, Marbella 1.500 + Joyería material fungible 2.500 + Cerámica 3.200 +Escultura material fungible 800 + diverso material fungible para Conservatorio 550,00)	12.050,00	12.550,00	8.263,62	6.205,62	14.459,24	12.215,90
22602	Publicidad y propaganda	20.000,00	1,00	21.844,13	1.815,00	23.659,13	0,00
22604	Jurídicos contenciosos	0,00	1,00	570,88		570,88	0,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos (charlas fotografía y guitarra flamenca)	801,00	1.601,00	0,00		0,00	442,00
22609	Actividades culturales y deportivas (Área de cine 35.000, anticipo caja 8.000,00, Maratón fotográfico 2.000 + Fichas matriculación e impresión libros 2.600 + Encuadernación 700,00 + para cursillos, master class, exposiciones, actuaciones, viajes culturales 21.000)	47.040,00	69.300,00	14.026,06	8.679,81	22.705,87	25.932,08
22699	Otros gastos diversos	8.000,00	2.000,00	1.903,60		1.903,60	1.576,12
22700	Trabajos realiz. Otros profesionales: Limpieza y aseo (a razón de 8.300 aprox x 12 meses)	99.825,00	99.825,00	41540,80	34.610,56	76.251,36	108.266,08
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (fisioterapeuta 240,00 + Modelo natural 1.000 + Vigilancia salud 3.654,00+ Guitarrista 1.800 + Cantaor Marbella 1.000 y S. Pedro 1.000)	4.694,00	8.694,00	764,16	3.219,00	3.983,16	1.208,00
23020	Dietas del personal no directivo	4.000,00	4.000,00	0,00		0,00	0,00
23120	Locomoción del personal no directivo	1.000,00	1.000,00	998,40		998,40	722,76
23300	Otras indemnizaciones	2.000,00	2.000,00	0,00		0,00	0,00
<b>Total Capítulo 2</b>	<b>Gastos en bienes corrientes y servicios</b>	<b>248.645,01</b>	<b>263.126,88</b>	<b>126.289,26</b>	<b>87.926,62</b>	<b>214.215,88</b>	<b>210.294,16</b>

Se van a realizar más actividades culturales (master class, cursillos, viajes culturales)

Se incluyen los servicios de guitarrista y cantautores para los cursos

## BORRADOR PPTO 2016

### FICHA EXPLICATIVA PPTO DE GASTOS 2016

<b>DELEGACIÓN:</b>	<b>OAL ARTE Y CULTURA</b>
<b>ORGÁNICA:</b>	<b>206</b>
<b>GRUPO DE PROGRAMA:</b>	<b>334</b>
<b>PROGRAMA:</b>	<b>3340</b>

		Importe 2015	Importe 2016
<b>Subconcepto</b>	<b>Descripción Aplicación Presupuestaria</b>		
35900	Otros gastos financieros	200,00	200,00
<b>Total Capítulo 3</b>	<b>Gastos financieros</b>	<b>200,00</b>	<b>200,00</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Descripción Aplicación Presupuestaria</b>		
62300	Inversión nueva: maquinaria, instalaciones y utillaje	124.600,00	19.010,00
62500	Inversión nueva: mobiliario	1.500,00	8.988,16
62600	Inversión nueva: Equipos para el proceso de información		
63500	Inversión de reposición: mobiliario		
<b>Total Capítulo 6</b>	<b>Inversiones</b>	<b>127.350,00</b>	<b>34.988,16</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Descripción Aplicación Presupuestaria</b>		
83100	Anticipos reintegrables al Personal	15.000,00	15.000,00
<b>Total Capítulo 8</b>	<b>Activos financieros</b>	<b>15.000,00</b>	<b>15.000,00</b>
	<b>Total Presupuesto Programa</b>	<b>3.916.619,37</b>	<b>4.218.450,93</b>

Ejecutado a 30/11/2015	Pdte ejecución hasta 31/12/2015	Previsión ejecución a 31/12/2015	Ejecutado a 31/12/2014
0,00		0,00	99,98
0,00		0,00	0,00
21.471,59	87.100,68	108.572,27	9.770,71
673,97	11.277,53	11.951,50	4.813,44
			1.683,84
22.145,56	98.378,21	120.523,77	16.267,99
6.300,00		6.300,00	2.600,00
6.300,00	0,00	6.300,00	2.600,00
3.264.251,57	602.212,44	3.866.464,01	3.698.565,18

La estimación que se hizo para el 2015 (120.000,00) por la compra de 2 proyectores ha sido inferior a lo que realmente ha costado (80.000,00)

## BORRADOR PPTO 2016

### FICHA EXPLICATIVA PPTO DE INGRESOS 2016

DELEGACIÓN:	OAL ARTE Y CULTURA
ORGÁNICA:	206
GRUPO DE PROGRAMA:	334
PROGRAMA:	3340

Subconcepto	Descripción Aplicación Presupuestaria	IMPORTE 2015	IMPORTE 2016
206.342.00	Servicios educativos	344.146,99 €	349.882,37 €
206.344.00	Entradas museos, exposiciones, espectáculos, etc	33.200,00 €	12.069,00 €
<b>Total Capítulo 3</b>	<b>Tasas, precios públicos y otros ingresos</b>	<b>377.346,99 €</b>	<b>361.951,37 €</b>

Subconcepto	Descripción Aplicación Presupuestaria	IMPORTE 2015	IMPORTE 2016
206.400.00	De la Admon General de la entidad local	3.395.595,58 €	3.805.101,40 €
<b>Total Capítulo 4</b>	<b>Trasferencias corrientes</b>	<b>3.395.595,58 €</b>	<b>3.805.101,40 €</b>

206.520.00	Intereses de depósitos	1.326,80 €	1.400,00 €
<b>Total Capítulo 5</b>	<b>Ingresos patrimoniales</b>	<b>1.326,80 €</b>	<b>1.400,00 €</b>

206.700.00	De la Admon General de la entidad local	134.350,00 €	34.998,16 €
<b>Total Capítulo 7</b>	<b>Trasferencias de Capital</b>	<b>134.350,00 €</b>	<b>34.998,16 €</b>

206.831.00	Anticipos reintegrables personal	15.000,00 €	15.000,00 €
<b>Total Capítulo 8</b>	<b>Ingresos patrimoniales</b>	<b>15.000,00 €</b>	<b>15.000,00 €</b>

Seguidamente, el Sr. **Secretario** da cuenta del Informe del Servicio de Gestión Tributaria, de fecha 26 de febrero de 2016, firmado por D<sup>a</sup> Laura Urbaneja Vidales, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### “INFORME JURÍDICO

El presente informe se emite en respuesta a la nota interior remitida el día 25 de los corrientes por el Sr. Vicepresidente del O.A.L. Arte y Cultura para la modificación de precios públicos por la realización de cursos y actividades.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** En fecha 22 de los corrientes el Sr. Vicepresidente del O.A.L. Arte y Cultura suscribió propuesta para la aprobación de la normativa de matriculación, precios

públicos y normativa de bonificación completa y/o parcial de los cursos y actividades de “Arte y Cultura”.

**Segundo.-** El día 23 se emitió por este Servicio informe en el que se concluía la necesidad de subsanar ciertos defectos detectados en la mencionada propuesta.

**Tercero.-** En fecha 25 el Sr. Vicepresidente del O.A.L. Arte y Cultura suscribió propuesta en la que subsana los defectos advertidos.

**Cuarto.-** El presente informe tiene por objeto el análisis de los aspectos propios de la modificación de los precios públicos como ingresos de naturaleza pública, sin entrar a estudiar, por exceder del ámbito competencial de este Servicio, las normas de matriculación que igualmente se adjuntan.

### **NORMATIVA APLICABLE**

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

- Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos (LTPP).

- Ordenanza Fiscal General, publicada en el Bopma de 22 de diciembre de 2008 (OFG).

- Ordenanza General reguladora de los precios públicos, publicada en el Bopma de 29 de diciembre de 2008 (OPP).

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**Primero.- Competencia para aprobar la modificación de los precios públicos.**

Dispone el artículo 47.1 TRLRHL que “el establecimiento o modificación de los precios públicos corresponderá al Pleno de la corporación, sin perjuicio de sus facultades de delegación en la Comisión de Gobierno, conforme al artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local”.

Por su parte, el artículo 54 OFG establece que “el establecimiento y la modificación de los precios públicos corresponderá al Pleno de la Corporación. Asimismo, la fijación de los precios públicos correspondientes a los servicios a cargo de los Organismos Autónomos locales será competencia del Pleno de la Corporación. Cuando un Organismo Autónomo local pretenda la modificación del precio público, deberá enviar al Pleno de la Corporación la propuesta y el estado económico de los ingresos en relación con el coste del servicio”.

Según el artículo 16 OPP:

“1. El establecimiento de los precios públicos corresponden al Pleno.

2. La fijación de los precios públicos corresponde al Ayuntamiento Pleno. No obstante, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 47 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en relación con el artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley de Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno delega en la Junta de Gobierno Local la fijación de los precios públicos relativos a las Actividades de Arte y Cultura, Actividades del Auditorio del Parque de la Constitución, Actividades del Centro Cultural el Ingenio, Actividades del Teatro Ciudad de Marbella, Actividades Medioambientales y Cursos y Talleres de la Delegación de Juventud”.

Debe tenerse en cuenta que el mencionado artículo 16 era correcto cuando la ciudad de Marbella ostentaba la condición de municipio de régimen ordinario; ahora bien, una vez declarada municipio de gran población el establecimiento, fijación y modificación de los precios públicos corresponde al **Ayuntamiento Pleno**.

Así se deduce de lo dispuesto en el artículo 47.1 TRLRHL, pues al concretar éste que la delegación de dicha competencia por el Pleno a favor de la Junta de Gobierno se admite en función de lo previsto en el artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se está refiriendo únicamente a los municipios de régimen ordinario.

### **Segundo.- Cuantía de los precios públicos.**

El artículo 25 LTPP, de aplicación supletoria a las entidades locales en virtud de lo dispuesto en su Disposición Adicional Séptima, establece que “los precios públicos se determinarán a un nivel que cubra, como mínimo, los costes económicos originados por la realización de las actividades o la prestación de los servicios o a un nivel que resulte equivalente a la utilidad derivada de los mismos”, añadiendo su apartado segundo que “cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, podrán señalarse precios públicos que resulten inferiores a los parámetros previstos en el apartado anterior, previa adopción de las previsiones presupuestarias oportunas para la cobertura de la parte del precio subvencionada”.

En sentido similar se pronuncia el artículo 44 TRLRHL.

Por su parte, la OPP dispone lo siguiente en relación con la cuantía de los precios públicos:

“Artículo 6.

El importe de los precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades ha de cubrir, como mínimo, el coste del servicio prestado o de la actividad realizada.

Artículo 7.

Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que lo aconsejen, el Ayuntamiento puede fijar precios públicos por debajo de los límites previstos en el artículo anterior. En estos casos hacen falta consignar en los presupuestos municipales las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante, si la hubiere.

Artículo 9.

Las tarifas se pueden graduar por las razones mencionadas en el artículo anterior, y también por la falta de capacidad económica, además de las que se deriven de las conveniencias del propio servicio. En casos justificados, se puede llegar a la gratuidad del servicio”.

En definitiva, los precios públicos deben cubrir el coste del servicio prestado o de la actividad realizada salvo cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que aconsejen disminuir la cuantía de los mismos, debiendo en tal caso consignar en el presupuesto correspondiente la dotación para cubrir la diferencia.

El artículo 26.2 LTPP impone que toda propuesta de establecimiento o modificación de la cuantía de precios públicos deberá ir acompañada de una memoria económico-financiera que justificará el importe de los mismos que se proponga y el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes.

Pues bien, a la vista de la nueva documentación remitida por el OAL Arte y Cultura se consideran subsanados los defectos advertidos en informe de fecha 23 de los corrientes. De este modo:

- El documento de memoria económico-financiera aparece debidamente firmado.
- En el citado documento se manifiesta que no cubriendo los precios públicos propuestos el coste del servicio, se ha procedido a consignar presupuestariamente la diferencia.
- La propuesta justifica la necesidad de establecer los supuestos de gratuidad del servicio y reducción de los precios públicos.

Por todo ello, se emite la siguiente

### PROPUESTA

**Única.-** Se informa favorablemente la propuesta suscrita en fecha 25 de los corrientes por el Sr. Vicepresidente del O.A.L. Arte y Cultura relativa a la modificación de los precios públicos por la realización de cursos y actividades de Arte y Cultura.

Siendo este mi criterio, que someto a cualquier otro mejor fundado en Derecho, firmo el presente en Marbella, a 26 de febrero de 2016.”

Sometida a votación la Propuesta anterior se aprueba por **cuatro votos a favor** de los Sres./as Consejeros/as D. José Bernal Gutiérrez, D. Rafael Piña Troyano, D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Leschiera, D. Manuel García Rodríguez y **tres abstenciones** de los Sres./as Consejeros/as D<sup>a</sup> Carmen Díaz García, D. Cristóbal Garre Murcia y D. Carlos M<sup>a</sup> Alcalá Belón, adoptándose los siguientes

## ACUERDOS

**Primero.-** Aprobar la Normativa de Matriculación, Precios Públicos y Bonificaciones de los cursos y actividades de Arte y Cultura según se estipulan y desarrollan en los apartados siguientes:

-Aprobar las Normas de Matriculación en los cursos de Arte y Cultura y Conservatorio Municipal de Música y Danza según se recogen en el ANEXO I.

-Aprobar los Precios Públicos de cursos y actividades de Arte y Cultura y Conservatorio Municipal de Música y Danza según se relacionan en el ANEXO II.

-Aprobar los conceptos de Gratuidad y Reducción en los Precios Públicos de todos los cursos y actividades de Arte y Cultura según se relaciona en el ANEXO III.

**Segundo.-** Dar traslado a la Secretaría General y al Área de Hacienda del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, con el objeto de su tramitación en un próximo Pleno.”

El Grupo Municipal Popular indica que su grupo se reserva el voto para pleno.

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por mayoría de cinco votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal OSP, uno del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

## ACUERDA

**PRIMERO.-** Aprobar la Normativa de Matriculación, Precios Públicos y Bonificaciones de los cursos y actividades de Arte y Cultura según se estipulan y desarrollan en los apartados siguientes:

-Aprobar las Normas de Matriculación en los cursos de Arte y Cultura y Conservatorio Municipal de Música y Danza según se recogen en el ANEXO I.

-Aprobar los Precios Públicos de cursos y actividades de Arte y Cultura y Conservatorio Municipal de Música y Danza según se relacionan en el ANEXO II.

-Aprobar los conceptos de Gratuidad y Reducción en los Precios Públicos de todos los cursos y actividades de Arte y Cultura según se relaciona en el ANEXO III.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a la Secretaría General y al Área de Hacienda del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, con el objeto de su tramitación en un próximo Pleno.

**2.4.- PROPUESTA SOBRE IMPOSIBILIDAD MATERIAL SOBREVENIDA DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INCOADO CON N° DE EXPEDIENTE 2014PLN00861-PLE, PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL ARI-VB-5 “LEVANTAZO”.-** Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“En relación con dicho expediente ha sido emitido informe jurídico de fecha 26/02/2016, por la Técnico de Administración General adscrita al Servicio de Planeamiento y Gestión Dña. Elisabet López-Puertas Lamy, a tenor literal siguiente:

*Que se emite con base en los siguientes*

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fechas 27/10/2015 y 28/10/2015, la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha dictado tres sentencias:

1.- SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección QUINTA, de fecha de 27/10/2015, en el RECURSO CASACION Núm.: 2180/2014 interpuesto por la mercantil ALE INVESTMENT, S.L.

2.- SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO, Sala de lo Contencioso- Administrativo, Sección QUINTA, de fecha 27/10/2015, en el RECURSO CASACION Núm.: 313/2014 interpuesto por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LAS LOMAS DE PUENTE ROMANO.

3.- SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO, Sala de lo Contencioso- Administrativo, Sección QUINTA, de fecha 28/10/2015, en el RECURSO CASACION Núm.: 1346/2014, interpuesto por EUROPEA DE COMPLEJOS COMERCIALES, S.A.

*En virtud de las citadas resoluciones judiciales, se acuerda declarar la nulidad de pleno derecho de la Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de 25 de febrero de 2010, por la que se aprueba definitivamente la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella y de la Orden de 7 de mayo de 2010, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la propia JUNTA DE ANDALUCÍA, por la que se dispone la publicación de la Normativa Urbanística de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, (BOJA de 20 de mayo de 2010, nº 97); nulidad que comprende igualmente la del propio Plan General de Ordenación Urbana de Marbella aprobado en ellas.*

**SEGUNDO.-** *-Bajo el expediente núm. 2014PLN00861-PE, se sigue la tramitación de Plan Especial de Reforma Interior en el ámbito identificado conforme a la Revisión del PGOU de Marbella de 2010, como suelo urbano no consolidado ARI-VB-5 “Levantazo”, con la finalidad de modificar la ordenación pormenorizada establecida por el propio Plan General ahora anulado.*

*Sobre estos antecedentes se realizan las siguientes*

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** *CONSIDERANDO que el Plan Especial Detalle, al que queda referido el presente expediente, ha sido redactado en desarrollo de las determinaciones urbanísticas dispuestas en la Revisión del PGOU de Marbella de 2010.*

*A este respecto, en informe técnico municipal de 02.02.2016 se indica que:*

*<< El objeto del presente expediente 2014PLN00861-PE es el de tramitar un Plan Especial de Reforma Interior en el ámbito de suelo urbano no consolidado ARI-VB-5 “Levantazo”, con la finalidad de modificar la ordenación pormenorizada establecida por el propio Plan General ahora anulado, por lo que su objeto ha dejado de estar fundamentado.*

*Los terrenos sobre los que se formula el presente instrumento de planeamiento presentan clasificación de suelo Urbanizable Programado en el PGOU-86 ahora vigente (urbanizable sectorizado según la normativa urbanística vigente) por lo que no procede continuar con la tramitación del Plan Especial, de acuerdo con los Criterios de actuación aprobados por la Junta de gobierno Local, según los cuales procede denegar la aprobación de los instrumentos de planeamiento en trámite cuando éstos desarrollan las determinaciones del PGOU de 2010>>*

**SEGUNDA.-** *CONSIDERANDO que, en el procedimiento que ahora nos ocupa, concurre una causa de imposibilidad material de continuar con su tramitación, por cuanto, el Plan Especial carece de apoyatura jurídica tras ser anulada la Revisión del PGOU de Marbella aprobada en el año 2010.*

*La anulación del PGOU acarrea la invalidez de las sucesivas disposiciones generales elaboradas en desarrollo del mismo (entre otras, SSTS, Sala 3ª, sec. 5ª, de 19-10-2005, rec. 7160/2002, de 30-10-2002, rec. 11309/1998 o S 22-7-2000, rec. 3782/1995).*

*Conforme a lo declarado por el Tribunal Supremo en Sentencia de 19-10-2005, rec. 7160/2002:*

*“(…) Anulada una disposición de carácter general, o mejor dicho, constatada su nulidad de pleno derecho, pues es éste el tipo de invalidez predicable de las disposiciones que vulneran otra u otras de rango superior, devienen inválidas también las sucesivas disposiciones generales que tenían como presupuesto de validez necesario, no sustituible, la licitud de aquélla.. Invalidez, la de las sucesivas disposiciones generales, que, en puridad, no es ni tan siquiera, o no es*

*sólo, una invalidez sobrevenida, sino, más bien, una invalidez originaria, pues la nulidad de pleno derecho de la norma antecedente, de la norma que es presupuesto necesario y no sustituible de las normas sucesivas, es, en principio o como regla de carácter general, una nulidad ad initio, con eficacia ex tunc. En todo caso, sea una invalidez sobrevenida, sea una invalidez originaria, **la norma sucesiva deviene necesariamente inválida** si lo es también la norma antecedente que constituía su presupuesto necesario y no sustituible. Esto es lo que acontece con el Estudio de Detalle enjuiciado en estos autos (...)*".

*Supuesto similar al que acontece en sede judicial, con respecto a los recursos entablados contra una norma derogada o declarada nula.*

*Así, en la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de julio de 2005 (recurso de casación nº 3949/2003), se declaraba que:*

*" (...) Tal como dice nuestra sentencia de 19 de mayo de 2003 (casación 5449/98), este Tribunal ha recordado en sus recientes sentencias de fechas 19 y 21 de mayo de 1999, 25 de septiembre de 2000, 19 de marzo y 10 de mayo de 2001 y 10 de febrero y 5 del corriente mes y año, que la desaparición del objeto del recurso ha sido considerada, en muchas otras, como uno de los modos de terminación del proceso Contencioso- Administrativo; tanto cuando lo impugnado eran disposiciones generales, en que la ulterior derogación de éstas, o su declaración de nulidad por sentencia anterior, ha determinado la desestimación del recurso, no porque en su momento no estuviere fundado, sino porque la derogación sobrevenida de la norma priva a la controversia de cualquier interés o utilidad real, (así sentencias de 24 de marzo y 28 de mayo de 1997 o 29 de abril de 1998 ); como en recursos dirigidos contra resoluciones o actos administrativos singulares, en los que **se ha considerado que desaparecía su objeto cuando circunstancias posteriores les privaban de eficacia**, hasta el punto de determinar la desaparición real de la controversia, (así en sentencias de 31 de mayo de 1986, 25 de mayo de 1990, 5 de junio de 1995 y 8 de mayo de 1997)(...)"*.

**TERCERA.- CONSIDERANDO** que, atendiendo a lo dispuesto en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

*"1. La Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación.*

*En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la **desaparición sobrevenida** del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.*

*Se exceptúan de la obligación, a que se refiere el párrafo primero, los supuestos de terminación del procedimiento por pacto o convenio, así como los procedimientos relativos al ejercicio de derechos sometidos únicamente al deber de comunicación previa a la Administración”.*

*Por su parte, el Art. 87 de la citada Ley 30/1992, dispone que:*

*“1. Pondrán fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el Ordenamiento Jurídico, y la declaración de caducidad.*

*2. También producirá la terminación del procedimiento **la imposibilidad material** de continuarlo por causas sobrevenidas.*

*La resolución que se dicte deberá ser motivada en todo caso”.*

**CUARTA.- CONSIDERANDO**, la competencia atribuida al pleno de este Ayuntamiento, en virtud del art. 123.1.i) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

*A la vista de cuanto antecede, se formula al **Pleno**, la siguiente,*

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

*Que se emite con base en los siguientes*

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fechas 27/10/2015 y 28/10/2015, la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha dictado tres sentencias:

1.- SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección QUINTA, de fecha de 27/10/2015, en el RECURSO CASACION Núm.: 2180/2014 interpuesto por la mercantil ALE INVESTMENT, S.L.

2.- SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO, Sala de lo Contencioso- Administrativo, Sección QUINTA, de fecha 27/10/2015, en el RECURSO CASACION Núm.: 313/2014 interpuesto por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LAS LOMAS DE PUENTE ROMANO.

3.- SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO, Sala de lo Contencioso- Administrativo, Sección QUINTA, de fecha 28/10/2015, en el RECURSO CASACION Núm.: 1346/2014, interpuesto por EUROPEA DE COMPLEJOS COMERCIALES, S.A.

*En virtud de las citadas resoluciones judiciales, se acuerda declarar la nulidad de pleno derecho de la Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de 25 de febrero de 2010, por la que se aprueba definitivamente la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella y de la Orden de 7 de mayo de 2010, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la propia JUNTA DE ANDALUCÍA, por la que se dispone la publicación de la Normativa Urbanística de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, (BOJA de 20 de mayo de 2010, nº 97); nulidad que comprende igualmente la del propio Plan General de Ordenación Urbana de Marbella aprobado en ellas.*

**SEGUNDO.-** *-Bajo el expediente núm. 2014PLN00861-PE, se sigue la tramitación de Plan Especial de Reforma Interior en el ámbito identificado conforme a la Revisión del PGOU de Marbella de 2010, como suelo urbano no consolidado ARI-VB-5 “Levantazo”, con la finalidad de modificar la ordenación pormenorizada establecida por el propio Plan General ahora anulado.*

*Sobre estos antecedentes se realizan las siguientes*

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** *CONSIDERANDO que el Plan Especial Detalle, al que queda referido el presente expediente, ha sido redactado en desarrollo de las determinaciones urbanísticas dispuestas en la Revisión del PGOU de Marbella de 2010.*

*A este respecto, en informe técnico municipal de 02.02.2016 se indica que:*

*<< El objeto del presente expediente 2014PLN00861-PE es el de tramitar un Plan Especial de Reforma Interior en el ámbito de suelo urbano no consolidado ARI-VB-5 “Levantazo”, con la finalidad de modificar la ordenación pormenorizada establecida por el propio Plan General ahora anulado, por lo que su objeto ha dejado de estar fundamentado.*

*Los terrenos sobre los que se formula el presente instrumento de planeamiento presentan clasificación de suelo Urbanizable Programado en el PGOU-86 ahora vigente (urbanizable sectorizado según la normativa urbanística vigente) por lo que no procede continuar con la tramitación del Plan Especial, de acuerdo con los Criterios de actuación aprobados por la Junta de gobierno Local, según los cuales procede denegar la aprobación de los instrumentos de planeamiento en trámite cuando éstos desarrollan las determinaciones del PGOU de 2010>>*

**SEGUNDA.-** *CONSIDERANDO que, en el procedimiento que ahora nos ocupa, concurre una causa de imposibilidad material de continuar con su tramitación, por cuanto, el Plan Especial carece de apoyatura jurídica tras ser anulada la Revisión del PGOU de Marbella aprobada en el año 2010.*

*La anulación del PGOU acarrea la invalidez de las sucesivas disposiciones generales elaboradas en desarrollo del mismo (entre otras, SSTS, Sala 3ª, sec. 5ª, de 19-10-2005, rec. 7160/2002, de 30-10-2002, rec. 11309/1998 o S 22-7-2000, rec. 3782/1995).*

Conforme a lo declarado por el Tribunal Supremo en Sentencia de 19-10-2005, rec. 7160/2002:

*“(...) Anulada una disposición de carácter general, o mejor dicho, constatada su nulidad de pleno derecho, pues es éste el tipo de invalidez predicable de las disposiciones que vulneran otra u otras de rango superior, devienen inválidas también las sucesivas disposiciones generales que tenían como presupuesto de validez necesario, no sustituible, la licitud de aquélla.. Invalidez, la de las sucesivas disposiciones generales, que, en puridad, no es ni tan siquiera, o no es sólo, una invalidez sobrevenida, sino, más bien, una invalidez originaria, pues la nulidad de pleno derecho de la norma antecedente, de la norma que es presupuesto necesario y no sustituible de las normas sucesivas, es, en principio o como regla de carácter general, una nulidad ad initio, con eficacia ex tunc. En todo caso, sea una invalidez sobrevenida, sea una invalidez originaria, **la norma sucesiva deviene necesariamente inválida** si lo es también la norma antecedente que constituía su presupuesto necesario y no sustituible. Esto es lo que acontece con el Estudio de Detalle enjuiciado en estos autos (...)”.*

*Supuesto similar al que acontece en sede judicial, con respecto a los recursos entablados contra una norma derogada o declarada nula.*

*Así, en la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de julio de 2005 (recurso de casación nº 3949/2003), se declaraba que:*

*" (...) Tal como dice nuestra sentencia de 19 de mayo de 2003 (casación 5449/98), este Tribunal ha recordado en sus recientes sentencias de fechas 19 y 21 de mayo de 1999, 25 de septiembre de 2000, 19 de marzo y 10 de mayo de 2001 y 10 de febrero y 5 del corriente mes y año, que la desaparición del objeto del recurso ha sido considerada, en muchas otras, como uno de los modos de terminación del proceso Contencioso- Administrativo; tanto cuando lo impugnado eran disposiciones generales, en que la ulterior derogación de éstas, o su declaración de nulidad por sentencia anterior, ha determinado la desestimación del recurso, no porque en su momento no estuviere fundado, sino porque la derogación sobrevenida de la norma priva a la controversia de cualquier interés o utilidad real, (así sentencias de 24 de marzo y 28 de mayo de 1997 o 29 de abril de 1998 ); como en recursos dirigidos contra resoluciones o actos administrativos singulares, en los que **se ha considerado que desaparecía su objeto cuando circunstancias posteriores les privaban de eficacia**, hasta el punto de determinar la desaparición real de la controversia, (así en sentencias de 31 de mayo de 1986, 25 de mayo de 1990, 5 de junio de 1995 y 8 de mayo de 1997)(...)”.*

**TERCERA.- CONSIDERANDO** que, atendiendo a lo dispuesto en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

*“1. La Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación.*

*En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la **desaparición sobrevenida** del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.*

*Se exceptúan de la obligación, a que se refiere el párrafo primero, los supuestos de terminación del procedimiento por pacto o convenio, así como los procedimientos relativos al ejercicio de derechos sometidos únicamente al deber de comunicación previa a la Administración”.*

*Por su parte, el Art. 87 de la citada Ley 30/1992, dispone que:*

*“1. Pondrán fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el Ordenamiento Jurídico, y la declaración de caducidad.*

*2. También producirá la terminación del procedimiento **la imposibilidad material** de continuar por causas sobrevenidas.*

*La resolución que se dicte deberá ser motivada en todo caso”.*

**CUARTA.- CONSIDERANDO**, la competencia atribuida al pleno de este Ayuntamiento, en virtud del art. 123.1.i) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

*A la vista de cuanto antecede, se formula al **Pleno**, la siguiente,*

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO. DECLARAR**, de conformidad con el Art. 87.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la imposibilidad material, por causas sobrevenidas, de continuar con la tramitación del procedimiento administrativo seguido bajo el expediente número **2014PLN00861-PE** ( Plan Especial del ámbito identificado según la Revisión del PGOU de 2010 como ARI-VB-5 “Levantazo” ) , por carecer de apoyatura jurídica su tramitación, al haber sido declarada nula de pleno derecho la Revisión del PGOU de Marbella de 2010, por las Sentencias de la Sección 5ª, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fechas 27/10/2015 y 28/10/2015, que resuelven los recursos de casación núms. 2180/2014, 313/2014 y 1346/2014.

**SEGUNDO.** *Declarar concluso el procedimiento iniciado bajo el expediente número 2014PLN00861-PE y proceder al archivo de las actuaciones.*

**TERCERO.** *Notificar a los interesados la resolución que, en su caso se adopte, junto con los recursos pertinentes.*

*Lo que se informa a los efectos oportunos, sin perjuicio de otro criterio mejor fundado en derecho. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime oportuno. “*

El Grupo Municipal Popular indica que su grupo se reserva el voto para pleno.

Y la Comisión Plenaria de Obras, Urbanismo y Seguridad, por mayoría de cinco votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal OSP, uno del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

El **Sr. Alcalde** indica:

“Como estamos en el bloque de gobierno la intervención de proponente será de cuatro minutos, tres minutos por cada uno de los partidos de la oposición, y vuelve a cerrar el proponente con dos minutos”.

Interviene la **Sra. Pérez Ortiz**:

“Muchas gracias, Sr. Presidente, buenos días. En este punto volvemos a traer, al igual que en pleno anterior, y lo mismo que seguirán viniendo a lo largo de los siguientes plenos, imposibilidades materiales de poder continuar con trámites que estaban realizados y estaban comenzados en base al Plan General del 2010, y tras la sentencia que declara nulo dicho Plan, pues todos esos procedimientos se estima por parte del área jurídica, tanto de Urbanismo, como la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento y coordinados por el Secretario de este Ayuntamiento, que todos esos puntos han de pasar por Pleno para tratar la imposibilidad material sobrevenida de continuar con dichos trámites.

En este caso se trata de una zona, un área de reforma interior en la zona de La Víbora, que estaba por desarrollar por un proyecto de urbanización y una reparcelación, sin embargo, se entiende realizar un plan especial para modificar parte de la ordenación pormenorizada y en ello se queda. Ahora mismo no se puede continuar con esa tramitación puesto que en el Plan General del 86 los trámites han cambiado, ya no hay que realizarlo por esos instrumento, sino que ahora, en el Plan General del 86 el instrumento de desarrollo es un plan parcial, con lo cual es la imposibilidad de continuar

con esa trámite toda vez que al caer el Plan General del 2010 caen todos los procesos que no se han culminado posteriormente.

Este es el punto, ya lo comento, ya en el pleno anterior se trajeron otra serie de puntos, y seguirán viniendo hasta que se cierren todos esos puntos que se empezaron en base al 2010 y ahora han de continuar su tramitación en base al 86. Gracias”.

**Interviene el Sr. Garre Murcia:**

“Buenos días. Tercer pleno al que llevan propuestas de finalización de expedientes urbanísticos por imposibilidad material sobrevenida, en este caso por tan solo un expediente y en las ocasiones anteriores por más de cincuenta expedientes.

Nos surgen las mismas dudas que teníamos en el pleno anterior y que entiendo que siguen sin contestar.

¿Se les está dando una solución a los promotores para que no pierdan su interés en invertir en Marbella, o simplemente un frío escrito donde se le cierran las expectativas?

¿Pagaron algunas cantidades al Ayuntamiento estos promotores durante estos procesos? ¿Hay que devolvérselas? ¿Están consignadas en presupuestos estas posibles contingencias? De igual forma nos gustaría saber si la propuesta que lanzamos en el anterior pleno se ha llegado a concretar en el sentido de trasladar el debate de las viviendas pendientes de normalización al Parlamento Andaluz, ya que consideramos de vital importancia la estabilidad de todo el sector.

Por otro lado, en plenos anteriores y desde el mes de julio del 2015 venimos denunciando los problemas que se generarían en la Delegación de Urbanismo por el despido de seis de los técnicos municipales, a lo que alegaban en su día que no se podían renovar por la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Pues bien, ahora anuncian la contratación de diecisiete, lo cual creo que es muy, muy positivo, pero con la misma ley en vigor, me temo que el daño ya está hecho y que el retraso en la Delegación es imparable.

En otras delegaciones la falta de gestión no se nota tanto, pero en Urbanismo esa falta de gestión es nefasta dado que afecta a los ingresos del municipio, y con ello a los compromisos con nuestros vecinos.

Nada más, muchas gracias”.

**Interviene la Sra. Pérez Ortiz:**

“Yo si quiere, Sr. Garre, realizo una comparecencia en cada pleno y le explico en el punto que estamos. Me parece un poco pesado, pero no importa, yo lo vuelvo a explicar, lo vuelvo a explicar cada vez que traigamos un punto de este tipo.

Esto es un trámite, teníamos un Plan General, el del 2010, yo se lo vuelvo a explicar, ha venido el Tribunal Supremo y lo ha declarado nulo, se cae el Plan General del 2010, y al caerse el Plan General del 2010 se caen todos los procesos de planeamiento que no se habían culminado. Vuelvo a recordarle, la etapa anterior no culminó ni un solo proceso de desarrollo, si hubierais terminado alguno en la etapa anterior probablemente ahora no lo tendríamos que anular, pero no ha sido el caso, tenemos que anular todos los procesos urbanísticos que no se hayan culminado, es así,

es una cosa jurídica que hay que hacer, está consensuado con la Secretaría de este Ayuntamiento, y es un solo trámite. Si vosotros queréis intervenir en todos los puntos de trámite de anulación de un punto, no pasa nada, intervenir, os voy a repetir lo mismo, hay que anularlo y continuar con el Plan General del 86, si esos promotores tienen su suelo, como es el caso, con posibilidad de desarrollo, pues lo pueden desarrollar en base al Plan General del 86, mientras más os neguéis al futuro, vais a seguir jugando con el pasado, con las mismas propuestas que hacéis cada vez que venís aquí, ir en contra de la imposibilidad material de anular un procedimiento cuando es por ley que hay que anularlo es seguir pensando en el pasado, y por eso, ya nos ha dicho Tribunal Supremo que no podemos jugar con el Plan General así, tenemos que pensar en el futuro, nuestra intención es cumplir con la ley, cerrar todos los procedimientos en base al 2010 que haya que cerrar y continuar su tramitación en base en base al nuevo Plan General de 86.

Pero vamos os abstenéis en puntos urbanísticos como éste, incluso, no votáis a favor en instrumentos de desarrollo, con lo cual vosotros os estáis dando la cara diciendo y haciendo ver la poca sensibilidad que estáis teniendo con el urbanismo de la ciudad en estos momentos.

Si vosotros queréis continuar en ese bucle, podéis seguir haciéndolo en cada pleno, nosotros seguiremos trabajando por desarrollar urbanísticamente Marbella”.

Durante el debate del asunto se ausenta el Sr. Osorio a las 10:17h y se incorpora a las 10:20h. El Sr. García Ruiz se ausenta siendo las 10:24h.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor (ocho del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, uno del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y trece abstenciones (doce del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y una por ausencia del Sr. García Ruiz)

## ACUERDA

**PRIMERO.- DECLARAR**, de conformidad con el Art. 87.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la imposibilidad material, por causas sobrevenidas, de continuar con la tramitación del procedimiento administrativo seguido bajo el expediente número **2014PLN00861-PE** ( Plan Especial del ámbito identificado según la Revisión del PGOU de 2010 como ARI-VB-5 “Levantazo”) , por carecer de apoyatura jurídica su tramitación, al haber sido declarada nula de pleno derecho la Revisión del PGOU de Marbella de 2010, por las Sentencias de la Sección 5ª, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fechas 27/10/2015 y 28/10/2015, que resuelven los recursos de casación núms. 2180/2014, 313/2014 y 1346/2014.

**SEGUNDO.-** Declarar concluso el procedimiento iniciado bajo el expediente número **2014PLN00861-PE** y proceder al archivo de las actuaciones.

**TERCERO.-** Notificar a los interesados la resolución que, en su caso se adopte, junto con los recursos pertinentes.

**2.5- PROPUESTAS DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVA A ASIGNACIÓN DE NOMBRE DE CALLES.-** Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de las propuestas anteriores, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el expediente (014/15), presentado por D. Leandro Carrasco Bootello solicitando que se otorgue el nombre de María José González a una vía en San Pedro Alcántara,

**CONSIDERANDO** el informe emitido por el Negociado de Estadística de fecha 11 de febrero de 2016,

**CONSIDERANDO** el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración de fecha 25 de febrero de 2016,

**CONSIDERANDO** que se le ha dado traslado y periodo de consulta a los interesados,

**CONSIDERANDO** que se ha seguido el procedimiento recogido en la Ordenanza Reguladora de la Nominación y Rotulación de Calles y Otras Vías Urbanas del Municipio de Marbella,

Tengo a bien proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, previa aprobación de la Comisión Plenaria correspondiente, que adopte el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Asignar con el nombre de C/ Maria José González a la vía que se señala en el plano adjunto.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a cuantos organismos puedan resultar afectados por su adopción (Correos, Catastro, etc.) así como a los interesados en el procedimiento y a los residentes de dichas calles.”

\*\*\*

“Visto el expediente (012/14), presentado por el Grupo Municipal de Izquierda Unida –LV-CA solicitando que se otorgue el nombre de Alcalde Francisco Romero a una vía ó plaza de la ciudad,

**CONSIDERANDO** los informes emitido por el Negociado de Estadística de fecha 5 de septiembre de 2014 y 26 de febrero 2016,

**CONSIDERANDO** el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración de fecha 25 de febrero de 2016,

**CONSIDERANDO** que se le ha dado traslado y periodo de consulta a los interesados,

**CONSIDERANDO** que se ha seguido el procedimiento recogido en la Ordenanza Reguladora de la Nominación y Rotulación de Calles y Otras Vías Urbanas del Municipio de Marbella,

Tengo a bien proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, previa aprobación de la Comisión Plenaria correspondiente, que adopte el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Asignar con el nombre de C/ Alcalde Francisco Romero a la vía que se señalan en el plano adjunto.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a cuantos organismos puedan resultar afectados por su adopción (Correos, Catastro, etc.) así como a los interesados en el procedimiento y a los residentes de dichas calles.”

\*\*\*

“Visto el expediente (001/16), presentado por el Tte. Alcalde de las Chapas solicitando que se otorguen los nombres de Bruce Springsteen, The Rolling Stones, AC/DC, U2 y Simple Minds a diversas vías en la zona de las Mimosas Golf de Cabopino

**CONSIDERANDO** el informe por el Negociado de Estadística de fecha 22 de febrero 2016,

**CONSIDERANDO** el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración de fecha 25 de febrero de 2016,

**CONSIDERANDO** que se le ha dado traslado y periodo de consulta a los interesados,

**CONSIDERANDO** que se ha seguido el procedimiento recogido en la Ordenanza Reguladora de la Nominación y Rotulación de Calles y Otras Vías Urbanas del Municipio de Marbella,

Tengo a bien proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, previa aprobación de la Comisión Plenaria correspondiente, que adopte el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Asignar con los nombres de Avda/ Bruce Springsteen, C/ The Rolling Stones, C/ AC/DC, C/ U2, C/ Simple Minds a las vías que se señalan en el plano adjunto.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a cuantos organismos puedan resultar afectados por su adopción (Correos, Catastro, etc.) así como a los interesados en el procedimiento y a los residentes de dichas calles.”

\*\*\*

“Visto el expediente (020/15), presentado por Asociación de Vecinos El Calvario – Huerta Belón, solicitando que se otorgue el nombre de Comisión Gestora a la rotonda ubicada en la C/ Calvario en confluencia con Avda/ Mayorazgo y C/ Pinsapo,

**CONSIDERANDO** los informes emitidos por el Negociado de Estadística de fecha 13 de enero de 2016,

**CONSIDERANDO** el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración de fecha 20 de octubre de 2015,

**CONSIDERANDO** que se le ha dado traslado y periodo de consulta a los interesados,

**CONSIDERANDO** que se ha seguido el procedimiento recogido en la Ordenanza Reguladora de la Nominación y Rotulación de Calles y Otras Vías Urbanas del Municipio de Marbella,

Tengo a bien proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, previa aprobación de la Comisión Plenaria correspondiente, que adopte el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Asignar con el nombre de Comisión Gestora a la rotonda situada en la C/ Calvario en confluencia con Avda/ Mayorazgo y C/ Pinsapo.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a cuantos organismos puedan resultar afectados por su adopción (Correos, Catastro, etc.) así como a los interesados en el procedimiento y a los residentes de dichas calles.”

El Grupo Municipal Popular indica que su grupo se reserva el voto para pleno.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por mayoría de cinco votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal OSP, uno del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

**Interviene el Sr. Díaz Becerra:**

“Buenos días. Gracias Sr. Alcalde, buenos días a todas y todos los asistentes. Vamos a oír o a nombrar unas calles del municipio, se traen distintos expedientes después de que se celebraran el 25 de febrero Comisión de Nombramiento de Calles, y se pudieran impulsar algunas peticiones que desde hace algunos meses habían llegado al Ayuntamiento.

En primer lugar tenemos aquí una petición de la Asociación de Vecinos El Calvario-Huerta Belón, de 25 de agosto, en la que piden la denominación de una rotonda en la zona de la calle Calvario una rotonda con el nombre de “Gestora 2006”, argumentando, por el cambio que supuso recuperar la normalidad democrática, tanto en cumplimiento de esta petición, y una vez transcurridos todos los trámites, está preparada esta propuesta para que sea una realidad y nuestro municipio tenga, como recuerdo además, cuando, oportunamente la asociación de vecinos ha tenido el cálculo de que se cumplen diez años precisamente del nombramiento de aquella Comisión Gestora, pues que Marbella recuerde ese apartado de su historia.

Así, proponemos que lo aprobemos toda la Corporación.

Luego, hay aquí también una sentida propuesta que solicitan para una vecina de San Pedro de Alcántara, M<sup>a</sup> José González Bartolomé. Una persona que lamentablemente a inicios de este año falleció muy joven, a la edad de 44 años y que vivía en San Pedro de Alcántara desde el año 94, con una trayectoria de compromiso, sobre todo desde su profesión, la pedagogía, con lo que aquellas personas que tenían dificultades para el aprendizaje, y pues gracias a su abnegada labor, así lo resume en la semblanza que se hizo llegar al Ayuntamiento, muchos niños y niñas aprendieron a leer, muchos adultos pudieron hacer el acceso a la universidad, en definitiva una persona comprometida con la educación, con la enseñanza, y también con distintas instituciones como son la parroquia de San Pedro de Alcántara, el Colegio M<sup>a</sup> Teresa de León y el Club Deportivo Unión Deportiva San Pedro, además también, una mujer empresaria desde 2012, con su propio proyecto empresarial, que como decimos fallece repentinamente a principios de 2015, a la edad de 44 años.

Por tanto, se pide, y se propone y así consideramos que debería este Pleno aceptarlo que San Pedro de Alcántara recuerde a esta vecina, que recuerde a M<sup>a</sup> José González con una calle y un lugar que es cercano al colegio en el que estaba implicada y al que iban sus hijos, el Colegio M<sup>a</sup> Teresa de León.

Luego, tenemos otra propuesta, en este caso fue presentada casualmente, la casualidades del tiempo, un 28 de marzo de 2014, justamente hace dos años en un pleno por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, que además en aquel momento hice de proponente, se aprobó entre otras medidas de rehabilitación ciudadana y democrática de alcalde republicano de Marbella acordar el nombre de una plaza o una calle para el último alcalde de Marbella en el periodo democrático republicano, en este caso para Francisco Romero Añón, y a pesar de que se aprobó en ese momento, no se pidieron determinados informes, se bloqueó durante dos años esta calle, ahora también, la Comisión ha tenido a bien impulsar aquel acuerdo y hacerlo realidad y proponerlo a este Pleno, el denominar con el nombre de Alcalde Francisco Romero una calle del municipio, en este caso es una calle que va desde la zona del Skol hasta el Paseo Marítimo a la altura de la Fontanilla, y recordar que fue el último alcalde del periodo

republicano en Marbella, que fue nombrado alcalde el 5 de mayo del 36 y así estuvo hasta enero del 37, luego sería juzgado por un Consejo de Guerra y fusilado el 9 de octubre de 1940 en Málaga.

Luego, también hay otra propuesta en la zona de Las Chapas, a petición de vecinos de las Mimosas de Cabopino, una urbanización que no tiene nombre, y que por tanto, tiene complicaciones, tanto, como por ejemplo, cuestión ordinaria como el correo o como llegar a esa propia urbanización repartidores, pequeños empresarios, vecinos amigos de los allí residentes, porque no está rotulada, no tiene nombre como tal, y por tanto no aparece en los GPS, no está y aquí lo que se propone, la propuesta es siguiendo el carácter internacional de Marbella, y concretamente de Las Chapas.

*(El Sr. Alcalde le indica que vaya acabando, que el tiempo ha concluido)*

Son cinco calles, y siguiendo, que es una zona internacional, en este caso ligado a la cultura, grupos musicales, en este caso no de música clásica como si es habitual en determinadas urbanizaciones de Marbella, tiene una serie con música moderna, pero intérpretes de música consolidados además, como decimos internacional, de habla anglosajona, hay propuestas de bandas o intérpretes de Estados Unidos, Inglaterra, Australia, Irlanda y Escocia, que son Bruce Springsteen, que sería la avenida de esa urbanización y luego las cuatro calles, que sería calle The Rolling Stones, calle AC-DC, calle U2, y calle Simple Minds, esa es la propuesta que traemos y esperamos que si tienen a bien todos los miembros de la Corporación podamos hacer realidad las cinco”.

**Interviene el Sr. Alcalde:**

“Sr. Alcalá, le voy a pedir respeto a la propuesta y a los términos de la propuesta, su grupo va a tener ahora tres minutos para poder pedir una calle para El Fary y otra para Manolo Escobar, yo le voy a pedir por favor... Usted tiene tres minutos para poder exponer como no podía ser de otra forma la naturaleza que crea oportuna en este punto”.

**Interviene la Sra. Figueira de la Rosa:**

“Del calado de los asuntos que se traen hoy al pleno pues ya hemos hablado en los días anteriores y supongo que hablaremos con posterioridad, además creo que todos los ciudadanos que lo vean a través de la televisión o que estén en el Salón se van a dar cuenta. Porque miren ustedes, las propuestas del gobierno del tripartido para el mes de marzo se van a despachar con unos cuantos levantamientos de reparos del Interventor y la asignación de nombres de calles, poco más o menos, pero es que ni siquiera en algunas de las propuestas, algunas, no todas para rotular calles vienen bien trabajadas.

El Teniente Alcalde de Las Chapas propone rotular diversas vías de la zona de las Chapas en la parte de Cabopino con nombres, como él ha explicado tan sonoros y musicales como AC-DC, Bruce Springsteen, Rolling Stones o Simple Minds. Parece que más a pie de chapa esté usted a pie de concierto, Sr. Díaz. Pero nosotros nos preguntamos desde el Grupo Municipal ¿Por qué U2?, ¿por qué Simple Minds? ¿Por qué no Supertramp? Yo soy mucho de Supertramp, o Michael Jackson, o Prince. Porque

claro, al menos esto han tenido ocasión o la oportunidad, o ¿por qué no El Fary? Decía mi compañero Carlos. Han venido o han querido deleitarnos con sus conciertos aquí en Marbella.

Más allá de sus gustos musicales, Sr. Díaz, no parece que exista ninguna vinculación del Boss, o de Simple Minds con la ciudad o muchísimo menos con el Distrito de las Chapas, y, aunque es verdad que no es necesario que exista dicha relación, nosotros entendemos que es deseable.

Las Chapas es un distrito muy extenso, es el más extenso de Marbella, ocupa casi el 40% del territorio, y la verdad es que creemos que hay muchísimos vecinos y colectivos que son merecedores de una distinción tan preciada como puede ser llevar el nombre de una calle.

Yo supongo que es por falta de conocimiento, Sr. Díaz, pero como nosotros sí lo tenemos, yo le voy a hacer unas cuantas propuestas. Asociación Pro-Duna, llevan años trabajando de manera denodada por preservar nuestra dunas, las dunas de Las Chapas, Sr. Díaz, o Rafael Osorio, alma de la Pastoral de Las Chapas, que es una institución no sólo dentro del distrito, sino también en el conjunto del término municipal, o la Venta Gálvez, que fue una de las primeras del municipio y que lleva cuarenta años la misma familia de manera ininterrumpida abriendo sus puertas y atendiendo a propios y extraños con el mismo cariño y profesionalidad. O el ya desaparecido Manuel Villalba Río, una cabeza de extirpe de emprendedores que erradicaron su actividad en la zona de La Víbora y que hoy muchos de sus descendientes continúan aquí ejerciendo diferentes ámbitos de la actividad empresarial.

Con el resto de las propuestas que hoy traen a pleno no tenemos la más mínima objeción, vienen fundamentadas, vienen avaladas, vienen justificadas, y vienen además con una petición de vecinos, colectivos o partidos.

También les recuerdo, usted dice que ha sido consultado con vecinos, lo desconozco, me da la impresión que no, pero el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de la Nominación y Rotulación de calles, establece que se ha de abrir un periodo de consulta y conocimiento para que aquellas asociaciones y entidades vinculadas a la zona, pues puedan opinar, y yo creo que esto sería deseable.

*(El Sr. Alcalde le indica que ha cubierto su tiempo)*

**Sra. Figueira:**

“Él también, pero ha sido bastante más generoso”.

*(El Sr. Alcalde le responde que él también, pero que tiene dos minutos del cual le va a restar tiempo)*

**Sra. Figueira:**

“Yo sé que no me tiene el mismo cariño”.

**Interviene el Sr. Alcalde:**

“Muy bien, Sra. Figueira.

Sr. Díaz tiene usted la palabra, tiene usted un solo minuto para poder cerrar el punto”.

**Interviene el Sr. Díaz Becerra:**

“Creo es suficiente, me va sobrar con un minuto, tan sólo agradecer el apoyo a las propuestas que sí se han traído, y bueno, lamentablemente, y además creo yo que los roqueros nunca dejan indiferente, sería el error, el problema fracasaría, es por eso, y es normal que levanten también pues pasiones o polémicas.

Pero en cualquier caso, y Pro-Duna, Sr. Osorio, y por supuesto Venta Gálvez, son insignias en la zona de Las Chapas, en el municipio, y tendrán y podrán tener su calle rotulada en un lugar que entendamos más significativo, de hecho el de Pro-Duna es incluso ya, hemos hablado y sería por las zona de las dunas, ahora que se está actuando allí, y no en otro lugar más deslocalizado. Pero bueno, no sé si Puccini o Vivaldi estuvieron también en Marbella alguna vez, pues Sierra Blanca sigue así, podemos seguir con Mozart, Rossini, bueno, pues ahora mismo estamos hablando de la música moderna y bienvenido a la modernidad señores del Partido Popular.”

*(El Sr. Alcalde le indica que ha concluido su tiempo)*

**Interviene la Sra. Figueira de la Rosa:**

“Señor Alcalde, me deja que explique la enmienda que proponía”.

**El Sr. Alcalde:**

“Pasamos a la votación. Ha tenido usted el tiempo. Usted la puede hacer llegar al Secretario. Pasamos al voto del fondo de la cuestión.”

*(Sra. Figueira: “luego pasa lo que pasa”)*

*(Sra. Caracuel: “Sr. Secretario hay una enmienda”)*

**El Sr. Alcalde:**

“No hay enmienda, no ha estado anunciada. ¿Usted me puede dar la enmienda? Yo no tengo ningún problema porque se vote, ¿puede usted decir la enmienda sin entrar en cualquier otra cuestión? Léala, por favor, o exprésela.

**Interviene la Sra. Figueira de la Rosa:**

“Deje, retire la parte de la nomenclatura de calles de Las Chapas, para que se pueda hacer con más conocimiento de personas más apegadas al terreno, más queridas y posiblemente más deseadas por los vecinos, eso es todo”.

**Interviene el Sr. Secretario:**

“ Una vez adoptado el acuerdo no cabe enmienda contra él sino la revisión en las formas que establece la ley”.

Interviene el **Sr. Alcalde**:

“Tiene usted toda la razón Sr. Secretario, por lo tanto se ha producido la votación y se ha aprobado el punto”.

Se ausenta la Sra. Muñoz Uriol siendo las 10:18 h. y se incorpora el Sr. García Ruiz siendo las 10:26h.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor (ocho del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, uno del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida), doce abstenciones del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y una abstención por ausencia de la Sra. Muñoz Uriol.

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Asignar con el nombre de C/ Maria José González a la vía que se señala en el plano adjunto.

**SEGUNDO.-** Asignar con el nombre de C/ Alcalde Francisco Romero a la vía que se señalan en el plano adjunto.

**TERCERO.-** Asignar con los nombres de Avda/ Bruce Springsteen, C/ The Rolling Stones, C/ AC/DC, C/ U2, C/ Simple Minds a las vías que se señalan en el plano adjunto.

**CUARTO.-** Asignar con el nombre de Comisión Gestora a la rotonda situada en la C/ Calvario en confluencia con Avda/ Mayorazgo y C/ Pinsapo.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a cuantos organismos puedan resultar afectados por su adopción (Correos, Catastro, etc.) así como a los interesados en el procedimiento y a los residentes de dichas calles.

**2.6.- MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A PROPUESTA DE UNICEF COMITÉ ANDALUCÍA PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.-** Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“ Seguidamente se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El **8 de marzo como Día Internacional de la Mujer** es un día que insta a la comunidad internacional a trabajar enérgicamente junto con los gobiernos del mundo para garantizar que cada niña tenga derecho a una infancia que le posibilite la oportunidad de alcanzar su máximo potencial.

Las mujeres y las niñas constituyen más de la mitad de la población del mundo. Se encuentran en la primera línea y suelen ser las personas más afectadas, en comparación con los hombres y los niños, por la pobreza, el cambio climático, la inseguridad alimentaria, la falta de atención sanitaria, y las crisis económicas mundiales.

Sus aportaciones y su liderazgo son fundamentales para encontrar una solución.

- Ella es quien camina durante horas para buscar agua y trabaja en campos amenazados por la sequía para alimentar a su familia...
- Ella es quien abandonó su país con la promesa de un buen trabajo para acabar viéndose forzada a realizar trabajo sexual...
- Ella es quien recoge lo poco que le queda después de que un ciclón destrozara su precaria casa y su pequeño negocio...
- Ella es quien gana el sustento, quien trabaja la tierra, la profesora, la doctora, la empresaria, la ministra, la directora, la madre. Cada día contribuye con su esfuerzo a la familia, la sociedad y la economía.

En el día Internacional de la Mujer, queremos reafirmar nuestro compromiso con la igualdad entre hombres y mujeres, nuestro más profundo rechazo a las situaciones de discriminación que día a día sufren millones de mujeres y niñas en el mundo.

Con este compromiso público el Ayuntamiento de Marbella quiere contribuir, además, a las **metas** establecidas por NNUU para **Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas**, como parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles fijados para 2030:

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Porque la igualdad de género ante la ley no implica necesariamente que las mujeres tengan las mismas oportunidades en la práctica.
- Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.

- Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos
- Empezar reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.
- Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles.
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privados, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible se proponen cambiar el curso del siglo XXI, abordando retos fundamentales como la pobreza, la desigualdad y la violencia contra las mujeres. El empoderamiento de las mujeres es una condición previa a estos objetivos. Y nosotros, desde el Ayuntamiento de Marbella, queremos formar parte de este cambio.

Una **Ciudad Amiga de la Infancia** debe ser una ciudad comprometida con los derechos de los niños y las niñas sin discriminación, una ciudad que manifiesta su compromiso político y social garantizando las leyes y normas para hacerlos efectivos.

### **MOCION**

- Que el pleno del Ayuntamiento de Marbella se comprometa a involucrarse activamente con sus ciudadanas y ciudadanos, y en especial con sus niños y niñas, en la tarea de mejorar y promover políticas de igualdad, elaborando y difundiendo propuestas de inclusión, declaraciones e iniciativas de promoción de los Derechos de la Infancia en actos Institucionales.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por unanimidad, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene la **Sra. Leschiera**:

“Buenos días a todas y a todos. Nos ha llegado a la Delegación una moción presentada por UNICEF con motivo del día 8 de marzo con motivo del Día Internacional de la Mujer y como no hubo tiempo para el pasado pleno la traemos ahora y nos adherimos todo el Consistorio, lo cual la convierte en una moción institucional.

Voy a leer algunos párrafos de la moción para que la gente que no ha tenido opción de verla, lo entienda.

El 8 de marzo, como Día Internacional de la Mujer es un día que insta a la comunidad internacional a trabajar enérgicamente junto con los gobiernos del mundo para garantizar que cada niña tenga derecho a una infancia que le posibilite la oportunidad de alcanzar su máximo potencial.

Ellas, las mujeres, y sus aportaciones son fundamentales para encontrar una solución. Ella es quien camina durante horas para buscar agua y trabaja en campos amenazados por la sequía para alimentar a su familia, ella es quien abandonó su país con la promesa de un buen trabajo para acabar viéndose forzada a realizar un trabajo sexual, ella es quien recoge lo poco que le queda después de que un ciclón destrozara su precaria casa y su pequeño negocio, ella es quien gana el sustento, quien trabaja la tierra, la profesora, la doctora, la empresaria, la ministra, la directora y la madre. Cada día contribuye con su esfuerzo a la familia, la sociedad y la economía.

En el Día Internacional de la mujer queremos reafirmar nuestro compromiso con la igualdad entre hombres y mujeres, nuestro más profundo rechazo a las situaciones de discriminación que día a día sufren millones de mujeres y niñas en el mundo.

Con este compromiso público el Ayuntamiento de Marbella quiere contribuir además a las metas establecidas por Naciones Unidas para lograr la igualdad entre los géneros y en poder dar a todas las mujeres y las niñas, como parte de los objetivos del desarrollo sostenible fijados para 2030.

Y alguno de los puntos de los que vamos a aprobar aquí es poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas en el mundo, la igualdad de género ante la ley no implica necesariamente que las mujeres tengan las mismas oportunidades en la práctica, y esto es un error.

Reconocer y valorar lo cuidados no remunerados y trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social.

Mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar, la familia, según procede en cada país.

Y tantas más cosas que ya durante todos estos años y durante muchos años que todavía no lo hemos logrado, pero venimos defendiendo en favor de la mujer, de los abusos sexuales, eliminar los abusos sexuales, promover el empoderamiento y una ciudad amiga de la infancia, como es Marbella, debe ser una ciudad comprometida con los derechos de los niños y las niñas sin discriminación. Una ciudad que manifiesta su compromiso político y social garantizado y garantizando las leyes y la normas para hacerlos efectivos.

Que el Pleno del Ayuntamiento de Marbella, se comprometa entonces a involucrarse activamente con sus ciudadanas y ciudadanos y en especial con sus niños y niñas en la tarea de mejorar y promover políticas de igualdad elaborando y difundiendo propuestas de inclusión, declaraciones e iniciativas de promoción de los derechos de la infancia en actos institucionales. Gracias.”.

Interviene el **Sr. Alcalde:**

“Como es institucional entendemos la unanimidad del punto”.

Durante el debate del asunto se ausenta el Sr. Piña Troyano a las 10:38h y se incorpora a las 10:41h; asimismo se ausenta la Sra. González de la Torre y el Sr. Romero Moreno siendo las 10,38h.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos a favor (once del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro, siete del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, uno del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y dos abstenciones por ausencia de la Sra. González de la Torre y el Sr. Romero Moreno.

## ACUERDA

Que el pleno del Ayuntamiento de Marbella se comprometa a involucrarse activamente con sus ciudadanas y ciudadanos, y en especial con sus niños y niñas, en la tarea de mejorar y promover políticas de igualdad, elaborando y difundiendo propuestas de inclusión, declaraciones e iniciativas de promoción de los Derechos de la Infancia en actos Institucionales.

### **3.- PROPUESTAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES DE PLENO.-**

**3.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL COSTA DEL SOL SÍ PUEDE PARA SOLICITAR UNA NUEVA ORDENANZA DE SUBVENCIONES.-** Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“ Seguidamente se da lectura de la moción, del siguiente tenor literal:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal **Costa del Sol SÍ PUEDE** del Ayuntamiento de Marbella desea someter a la consideración del **Pleno ordinario** la siguiente Moción.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

### 1. SITUACIÓN DE LA ORDENANZA EN EL MUNICIPIO DE MARBELLA.

La Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Marbella aprobó, en sesión celebrada el día 30 de Septiembre de 2005, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones reguladas por Ley 38/2003 (BOP nº 234 de 12 de diciembre de 2005).

- En el artículo 3 de la citada Ordenanza se establecen cuales son los gastos subvencionables.
- En el artículo 10 de la ordenanza se establece la posibilidad de concesión directa, sin concurrencia competitiva, mediante unos supuestos que se basarán en razones de interés público, social o humanitario u otras razones que dificulten o impidan la concurrencia y que deberán estar justificados mediante la emisión del informe correspondiente..
- En los artículos 28 y 29 de la Ordenanza se obliga a la justificación del cumplimiento de la actividad subvencionada y del gasto empleado en la subvención, mediante la entrega de facturas entre otros supuestos, y que deberá contar con informe favorable de la intervención.

De este modo, el **Presupuesto Municipal del Excmo. Ayuntamiento** de Marbella para el año 2016, aprobado inicialmente en Pleno extraordinario de 12 de Febrero de 2016, establece en las **base de ejecución número 24 la “Tramitación de las subvenciones, Aportaciones y Ayudas”** donde se da desarrollo a lo regulado en la ordenanza y se recogen las concesiones directas previstas nominativamente en los presupuestos.

### 2. LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES.

Como su título indica, la ordenanza Municipal desarrolla y adapta al municipio de Marbella la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones (LGS). Sin embargo, dicha Ley General fue modificada, con reformas de calado, con posterioridad a la publicación de la Ordenanza Municipal, el día 2 de Octubre de 2015 lo que puede haber hecho obsoletos algunos de los artículos recogidos en la ordenanza.

Sobre dicha Ley General vamos a destacar algunos artículos:

- **El artículo 8 establece los principios generales:**
- *Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un **plan estratégico de subvenciones** los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.*

- *Cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, su orientación debe dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.*
- *La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:*
- *Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.*
- *Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.*
- *Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.*
- **Artículo 9. Requisitos para el otorgamiento de las subvenciones.**
- *Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, **deberán aprobarse las normas que establezcan las bases reguladoras de concesión** en los términos establecidos en esta ley.*
- *Las bases reguladoras de cada tipo de subvención se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" o en el diario oficial correspondiente.*
- *Adicionalmente, el otorgamiento de una subvención debe cumplir los siguientes requisitos: a) La competencia del órgano administrativo concedente.*
- *La existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de la subvención.*
- *La tramitación del procedimiento de concesión de acuerdo con las normas que resulten de aplicación.*
- *La fiscalización previa de los actos administrativos de contenido económico, en los términos previstos en las leyes.*
- *La aprobación del gasto por el órgano competente para ello.*
- **Artículo 14. Obligaciones de los beneficiarios.** *Están incluso obligados a comunicarnos todas las subvenciones que reciban de otros organismos*
- *Son obligaciones del beneficiario:*
- *Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las b) Justificar ante el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.*
- *Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.*
- *Comunicar al órgano concedente o la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.*

- *Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
- *Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.*
- *Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.*
- *Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de esta ley.*
- *Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de esta ley.*
- *La rendición de cuentas de los perceptores de subvenciones, a que se refiere el artículo 34.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, se instrumentará a través del cumplimiento de la obligación de justificación al órgano concedente o entidad colaboradora, en su caso, de la subvención, regulada en el párrafo b) del apartado 1 de este artículo.*

### **3. INSATISFACCIÓN EN EL DESARROLLO REAL DE LA NORMATIVA.**

En los 11 años que lleva en vigor la ordenanza mencionada en el apartado anterior han llegado vientos de cambio político a los Ayuntamientos amparado en **un clamor popular que reclama una regeneración democrática**, auspiciada en un deseo de mayor transparencia y garantías en los mecanismos institucionales.

De esta forma, y a nivel local, sin duda uno de los aspectos que alejan a los ciudadanos/as de la política y profundizan en su desafección es la **posibilidad de que, desde las instituciones públicas, se estén favoreciendo a determinados colectivos en detrimento de otros así como la opacidad del gasto realizado** que resta credibilidad al la labor de las entidades subvencionadas y alimenta rumores.

La participación ciudadana, a través del asociacionismo de los vecinos y vecinas, es una de las piezas claves en torno a las que debe girar la nueva y renovada Democracia y para ello hay de apoyar a la ciudadanía dotándolos de las mejores seguridades jurídicas **que garanticen la ecuanimidad y defensa de los intereses públicos mediante su transparencia.**

Podemos concluir que los aspectos teóricos recogidos en la Ordenanza no han tenido un cumplimiento real satisfactorio y habría de dotarlos de mecanismos mejores, más minuciosos y eficaces, tanto a la hora de la concesión como en el control de las subvenciones y han sido numerosas las lagunas encontradas en la legislación.

#### 4. COMPROMISOS POLÍTICOS ADQUIRIDOS.

De este modo, el equipo de gobierno actual en la corporación, formado por PSOE, OSP e IU, alcanzó la investidura tras un **pacto de investidura** con CSSP cuyo apartado segundo se titulaba “**Regeneración Democrática**” y cuyo primer capítulo era “Transparencia”.

Se trata, pues en esta propuesta de desarrollar y llevar a cabo el cumplimiento de los aspectos englobados en este acuerdo. Se trata de un plan conjunto con otras medidas acordadas en pleno como la comisión técnica de contratación de personal, la publicación de los contratos menores y convenios, así como el acuerdo de recuperar y detener las externalizaciones para, de este modo, sentar las bases para acabar con el clientelismo en la administración local.

Por ello, el Grupo Municipal Costa del Sol SÍ PUEDE del Ayuntamiento de Marbella presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Compromiso político de **desarrollar, en el Plazo de cuatro meses, una modificación de la actual ordenanza** o, en su defecto, una nueva ordenanza si los técnicos lo estiman más conveniente, de subvenciones del Ayuntamiento de Marbella que recoja, al menos, los siguientes preceptos:

- a) Incluir listado de objetos, materias, objetivos, proyectos, actividades, o comportamientos subvencionables por área.
- b) Incluir que los órganos que propongan establecimiento de subvenciones deban, con carácter previo, concretar un Plan Estratégico de Subvenciones con:  
Plazo necesario para su consecución.  
Costes previsibles.  
Fuentes de financiación.
- c) Incluir en el art. 3.3 que en las ofertas se tengan en cuenta criterios sociales y medioambientales.
- d) Definir los plazos de convocatoria, instrucción y publicidad. En este sentido, exigir que se publique en la página Web municipal las bases para la concesión de subvenciones, las entidades receptoras de subvención y la cantidad percibida.
- e) Desarrollar más minuciosamente el Régimen y el Procedimiento de Concesión Directa:  
Nominativa  
Excepcional
- f) Inclusión de obligatoriedad para las personas/entidades beneficiarias de poner a acceso público la información de los apartados b) d) y e) del art. 6 de esta ordenanza.

2.- Iniciar una **ronda de consultas y conversaciones con los principales colectivos ciudadanos de cada ámbito** inscritos en el registro de entidades que soliciten dicha reunión, sin discriminación de ninguno, para aportar listados de posibles necesidades.”

La **Sra. Caracuel García** pregunta si esta moción ha sido informada jurídicamente y por intervención.

La **Sra. Mendiola Zapatero** indica que primero otorgan un plazo de cuatro meses para desarrollarla y aportar ideas.

El **Sr. Presidente** le responde que es una petición y que lo que se pretende es desarrollarla y posteriormente se informará y se tramitará con los requisitos legales.

El Grupo Municipal Popular indica que su grupo se reserva el voto para pleno.

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por mayoría de cinco votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal OSP, uno del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene la **Sra. Mendiola Zapatero**:

“Gracias Sr. Presidente. Muy buenos días a todas y a todos.

Esta medida que proponemos hoy en este pleno no va dirigida contra ningún colectivo en concreto y eso quiero que quede muy claro. Es una medida que traemos a este pleno para construir, una medida para mejorar, es una medida a favor de los colectivos para que puedan actuar con independencia, sin miedo a poder ser representados, bien si molestan a los que reparten subvenciones.

Es una medida a favor de los colectivos, que nadie pueda decir que malgastan el dinero público, que nadie pueda decir que le dan el dinero por ser amigos.

Por eso pedimos el compromiso político de hacer, o bien una nueva ordenanza, o bien una revisión de la actual, lo que los técnicos consideren necesario. Se da un plazo de cuatro meses, aunque entendemos que no son necesarios, que puede hacerse incluso antes; y que incluya los siguientes puntos:

En primer lugar establecer un listado claro de los objetivos y proyectos que son subvencionables y que establezca con más minuciosidad los criterios para justificar una concesión directa.

Entendemos que salvo casos excepcionales y regulados, todos los colectivos pueden tener la posibilidad de optar a ayudas con las mismas oportunidades mediante

criterios objetivos, claros y públicos en la página web, así mismo incluir unos criterios sociales y medio ambientales, pues no puede ser que con dinero del Ayuntamiento, que es de todas y de todos se esté subvencionando colectivos que en algunos casos pueden, incluso despedir a trabajadores o que los tienen de forma muy precaria.

Finalmente, ampliar los requisitos para que se publiquen las cuentas de esos colectivos, que así como si han recibido alguna ayuda de algún tipo de institución. Pues como es dinero que todos y todas tenemos derecho a saber qué se ha hecho con él hasta el último céntimo.

También pedimos iniciar una ronda de conversaciones con todos los colectivos locales que así lo soliciten, sin discriminación de ninguno y para conocer de primera mano sus necesidades, de cara a poder incluirlas en una revisión de la ordenanza, una ordenanza que cabe recordar que lleva ya once años vigente, y que parte de una Ley General de Subvenciones que ha sido actualizada, que ha tenido una serie de reformas de calado, y que evidentemente hacen que esta ordenanza incluya unos artículos que se hayan podido quedar obsoletos.

En definitiva, queremos eliminar toda sombra de arbitrariedad, toda sospecha o apariencia que pueda existir de esa arbitrariedad en la entrega del dinero público a todas las asociaciones ciudadanas, y es una medida que ya se pactó entre nuestro Grupo Municipal con el Equipo de Gobierno y que ahora traemos aquí para darle forma.

Con esta medida también queremos actualizar una ordenanza caduca, como acabo de repetir, y esperamos el apoyo de todos los grupos municipales al respecto.”.

Interviene el **Sr. Alcalde:**

“Me tienen que disculpar por parte de Costa del Sol Sí Puede. No he hecho alusión a que el compañero José Carlos Núñez, Kata, tuvo un percance el fin de semana, tuvo una rotura de fémur y no puede estar presente en este Pleno, sigue ingresado, y esperamos su pronta recuperación.

**Sra. Mendiola Zapatero:**

“Así es, gracias, Sr. Presidente”.

Interviene el **Sr. Díaz Becerra:**

“Gracias. Es importante desde luego avanzar en una nueva ordenanza de subvención, en un plan estratégico de subvenciones, en definitiva, que cada euro público, y así lo hemos defendido siempre desde Izquierda Unida, esté claramente justificado a dónde va, se explique con transparencia a los ciudadanos para que lo puedan fiscalizar y por tanto, pues haya los principios de igualdad, de transparencia y de justificación, motivación de todos los gastos o ingresos con fondos municipales quede muy claro.

Esto es bueno, mejorar la ordenanza, crear un plan estratégico también de subvención que marque la línea de cuáles son los ámbitos en los que va a dirigirse los fondos públicos, cuáles son los objetivos por el que el Ayuntamiento subvenciona, el objetivo por el que el Ayuntamiento subvenciona nunca puede ser el clientelismo

político, no puede ser el control social de los colectivos, tiene que ser todo lo contrario, pues aquellos ámbitos donde la Administración pueda impulsar tareas que benefician a unos colectivos importantes, allí donde se pueda impulsar valores positivos como la sostenibilidad, como la igualdad, como por ejemplo la lucha contra la desigualdad de género, la discapacidad, en definitiva, hay grandes espacios en cada uno de los ámbitos de competencia municipal donde el Ayuntamiento tiene el deber en esa corresponsabilidad que debe haber entre la sociedad civil y los colectivos y las instituciones políticas, los Ayuntamientos de colaborar y, por tanto, que haya una financiación con fondos públicos de proyectos de interés social, de interés general, de interés público.

Y esa ordenanza que se haga con un proceso participativo, lo más amplio posible, que se haga con la reflexión y el sosiego que requiere un tipo de normativa de este tipo que nos parece muy importante y se enmarca dentro de toda esa reforma normativa que estamos realizando desde el nuevo gobierno para sentar un Ayuntamiento democrático también en la democracia del gasto, que se habla de la democracia política, pluralismo, la igualdad, pero hay una democracia económica también, la democracia del gasto en el que todos tengan derecho a acceder a los fondos públicos a beneficiarse positivamente de las inversiones y los gastos públicos, y además poder decidirlo y a poder conocerlo.

Hay que decir que actualmente, además, en este presupuesto se incluye partidas de subvenciones donde ya se han empezado a seguir algunas de esas líneas que apuntaba la hoy portavoz del Grupo de Costa del Sol Sí Puede, como por ejemplo que no se tienda a las subvenciones nominativas, sino a que se abra a la libre concurrencia, igualdad de todos los proyectos, como unos ítems y campos totalmente objetivos a los que valorar, y por tanto, poder decidir de forma más ecuánime el reparto de los fondos públicos, y decir que las que ya van incluidas en este presupuesto se van a hacer bases reguladoras, que cumplan por supuesto no sólo con la ordenanza, sino con la Ley de Subvenciones una vez que se fiscalicen jurídica y económicamente y se hagan públicas, y por tanto, cualquier euro, no cabe ninguna duda, que se gestione a través de subvenciones de este presupuesto estará ya garantizado que no va haber ninguna subvención arbitraria”.

Interviene el **Sr. Osorio Lozano**:

“Buenos días a todos y a todas, gracias Sr. Alcalde.

Yo creo que los tiempos que corren son otros, creo que ha quedado demostrado estos días atrás, con todo el tema de los presupuestos que debemos mantener entre todos los grupos que hoy componemos esta Cámara, pues una actitud de diálogo y de consenso que nos lleve a conseguir metas comunes, yo creo que eso es lo que debe de prevalecer.

Costa del Sol recoge en su propuesta de forma literal el compromiso político de desarrollar en el plazo de cuatro meses una modificación de la actual Ordenanza de Subvenciones donde se recojan al menos los siguientes preceptos, y desarrolla una serie de peticiones.

También hace la petición de participar con la ciudadanía, con todos los colectivos que puedan en un momento dado verse afectados en este ámbito y que puedan ser receptores de esas subvenciones.

Evidentemente, tienen nuestro compromiso, los señores de Costa del Sol, porque evidentemente desde OSP la apoyaremos porque deben de ir encaminadas todo lo que sea enriquecer cualquier ordenanza, en este caso el de subvenciones, dotándola de la mayor transparencia y rigor si cabe, bajo el prisma de la visión de varias fuerzas políticas, en definitiva de la diversidad, así como, yo creo y no me canso de decir que este Equipo de Gobierno, en este caso, y OSP viene desde hace ya muchísimos años trabajando en esta línea desde que tenemos representación aquí en el Ayuntamiento.

Yo creo que se está demostrando por activa y por pasiva que lo que queremos y lo que se pretende no es otra cosa que construir una institución, un Ayuntamiento participativo y transparente, ya que es la lucha y la bandera de OSP en todos estos años que llevamos aquí de representación. Muchísimas gracias”.

Interviene el **Sr. Porcuna Romero:**

“Muchísimas gracias. Poco que añadir a lo que ya se ha dicho aquí, evidentemente, estamos de acuerdo en que la transparencia sea fundamental a la hora de adjudicar un dinero público que tiene que tener las máximas garantías tanto para los que lo adjudicamos en un momento determinado, tomando una decisión, como para los que lo reciben, y por supuesto, para los ciudadanos que son, a fin de cuentas los que contribuyen de manera decisiva a que ese dinero esté disponible.

A mí me hubiese gustado que estuviese presente la Sra. Muñoz, que veo que ha abandonado la sala, parece ser que por algo relacionado con el Senado, aunque parece que coincide con una interparlamentaria del PP que hay en Málaga en el Hotel NH, viene Juanma Moreno, o algo de esto, y creo que hay cosas más importantes que estar aquí. Disfrutamos el pasado pleno de una exhibición pancartista por parte del Partido Popular donde se ponían una serie de pancartas, con una serie de subvenciones, que aparentemente no iban a llegar, por supuesto, llegarán, pero en libre concurrencia, no nominativa, pero, cuando se aprobó el presupuesto, el presupuesto se aprobó, hubo una votación y se aprobó, a pesar del numerito del Partido Popular, como ya he dicho, pues me gustaría contar aquí con ella, porque me imagino que alguien por parte del Partido Popular va estar de acuerdo en que hay que ser transparente, y que todo tiene que ser con una libre concurrencia, y que cualquier agrupación, asociación o entidad tiene el mismo derecho a participar, sin que inicialmente ya estén adjudicadas el dinero sin más decisión que la del político de turno en función de sus intereses.

Por lo tanto, hay una ley, una ley que determina lo que luego va a la ordenanza municipal, con la que se tiene que ceñir esa ordenanza, ese reglamento municipal, y nosotros también defendemos que se aplique, porque esta aplicación lo que va a permitir es que los ciudadanos tengan esa seguridad.

Simplemente una matización, aquí en la moción que se presenta se habla de abrir una ronda de consultas y conversaciones con los principales colectivos ciudadanos de cada ámbito inscritos en el Registro de Entidades. Es cierto, que para optar a la subvenciones hay que estar inscrito en el Registro de Entidades, pero entendemos que esa ronda de consultas se puede hacer extensiva a aquellos que estén inscritos y aquello

que no. Porque hay asociaciones con carácter provincial, incluso regional que a lo mejor tienen algo que decir a la hora de repartir determinadas subvenciones. Entendemos que cuando se habla sin discriminación de ningún tipo, debería de estar abierto también a esas asociaciones. Pero eso será algo a matizar en el futuro.

Nosotros vamos a dar nuestro apoyo a esta moción como no puede ser de otra manera. Muchísimas gracias”.

**Interviene el Sr. Cardeña Gómez:**

“Gracias Presidente, vaya por delante el desearle al Sr. Kata una pronta recuperación y comunicarle al portavoz del Partido Socialista que le pedimos a usted que adelantara el Pleno, usted no ha podido adelantar el Pleno, no ha querido adelantar el Pleno para que pueda usted decir este discurso sobre una persona que está ausente, con lo cual es una postura muy elegante por su parte, muy elegante.

Decirles también a los señores de Podemos, de Costa del Sol Sí Puede que usted en su moción dice que el proceso de adjudicación de subvenciones no les satisface. creo que no lo dirá usted o será por las subvenciones a hermandades y cofradías, ya se le ha pasado a usted el espíritu cofrade porque esas subvenciones sí están asignadas como usted critica principalmente, no sé si esto es un cambio de actitud de los muchos a los que nos tienen acostumbrados el Grupo Podemos en la Corporación.

Decirles, en primer lugar que todas las subvenciones se han hecho conforme a la Ordenanza, a la Ley General de Subvenciones y al Reglamento, principio básico del derecho administrativo, norma de rango superior, manda sobre la norma de rango inferior. Publicidad, eficacia, transparencia, objetividad, igualdad y o discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la administración otorgante, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. Así se han asignado subvenciones para las ONG’s que el Grupo Podemos se ha tragado que van un 7% en este año, y se han tragado también esas subvenciones que se hablan del comercio, que se han eliminado.

Si ustedes, señores del cuatripartito, que están actuando como un cuatripartito, tienen alguna duda sobre el procedimiento de otorgamiento de subvenciones consulten al Secretario, consulte al Viceinterventor, y si no se realizó conforme a ley, váyanse ustedes a la vía judicial, y la vía judicial está para ustedes y para nosotros también. Vayan ustedes si tienen alguna duda a la vía judicial sobre si se ha otorgado alguna subvención de forma irregular, ya le digo a usted que no, porque este grupo fue el único grupo que luchó contra la corrupción en una época durísima de Marbella y el único grupo que impuso los criterios democráticos de legalidad en este Ayuntamiento, principio que ustedes se están continuando en ciertos aspectos de ello.

Sí, dimos directamente subvenciones, como regula la ley y con los informes técnicos que lo acreditan, el interés público social, el económico, el humanitario y aquellas que justifican la dificultad de su convocatoria pública. Sí, le dimos una subvención a ASPAMDEN, que ustedes la reflejan en este presupuesto, por el mayor número de personas discapacitadas que atienden. Sí, se la dimos a Ser Humano, que ustedes se han tragado que se la quiten. Sí, se la dimos directamente a Alzheimer, que ustedes se han vuelto a tragar que se la quiten. Sí, se la dimos a Marbella Voluntaria con los informes técnicos y con todo el procedimiento de legalidad, y ustedes se han tragado

que se la quiten. Sí, se la dimos a Bastiano Bergese, a las enfermas del cáncer para fisioterapia, y ustedes se la han tragado que se la quiten. Sí, se la dimos a Bancosol para que se esa nave de almacenamiento de alimentos siguiera adelante, y ustedes se han tragado que se la quiten. Sí, se la dimos Crece, porque era la única asociación sin local municipal, sí, y ustedes se han tragado que se la quiten, y ustedes se han tragado que en vez de a Bancosol, a Bastiano Bergese, a Crece, a Marbella Voluntaria o Alzheimer, se la den por el mismo procedimiento tan irregular al Club del Scooter y al Jazz Fan Festival, asociaciones que tienen todos mis respetos, pero que, evidentemente nuestra prioridad es Bancosol, es Ser Humano, es Bastiano Bergese, y son la atención social que ustedes ahora mismo la ponen en entredicho.

Tiene un desconocimiento brutal del procedimiento administrativo, y el señor también de Izquierda Unida hablaba también del Plan Estratégico. Sra. Mendiola, ¿usted se ha leído el Reglamento de Subvenciones? El Plan Estratégico es para los ministerios, todo lo que refleja su moción se ha hecho, hable con el Secretario, hable con el Interventor, con el Viceinterventor, hable con los colectivos.

*(El Sr. Alcalde le indica que ha concluido su tiempo)*

Continúa el **Sr. Cardeña**:

“Usted está hablando de una circunstancia y termino con una enmienda, esta propuesta que trae usted no es lo más importante de ese pacto”

Interviene el **Sr. Alcalde**:

“Sr. Cardeña, si usted va a proponer una enmienda que tiene que ser en tiempo le voy a decir los mismos términos que ha expresado anteriormente el Secretario, la enmienda tiene que estar dentro del tiempo establecido, yo le dejo que usted exprese la enmienda, pero no siga profundizando en la cuestión y vaya a la enmienda.”

Continúa el **Sr. Cardeña**:

“Voy a la enmienda, decirles solamente que ustedes en su pacto, ese que renuevan cada seis meses”

El **Sr. Alcalde** le indica:

“Nuevamente, Sr. Cardeña, o usted dice la enmienda o no le voy a permitir que diga la enmienda porque así lo establecido el Secretario anteriormente”.

Continúa el **Sr. Cardeña**:

“Le pido una enmienda de sustitución donde usted exija que en cuarenta días se realicen los acuerdos del pacto, como la Comisión Técnica de Contratación de Personal, que hoy venía en los medios de comunicación, la publicidad de contratación de personal y la contratación de los contratos menores, la publicación de los contratos menores en la

página y el control de la externalización que sí son temas que preocupan a los ciudadanos”

Interviene el **Sr. Alcalde:**

“Muy bien Sr. Cardeña, le voy a pedir que a partir de ahora los puntos ya se establecen para Pleno y usted tiene conocimiento de ello, de más de diez días, hagan como mínimo esa enmienda por escrito para que lo pueda entender no solamente los presentes en la Corporación, sino aquellos que nos están viendo”.

Interviene la **Sra. Mendiola Zapatero:**

“Sr. Cardeña, no lo sé, usted se ha ido por los cerros de Úbeda, de verdad, no sé lo que me ha venido a contestar, pero yo evidentemente tengo constancia de que no se han eliminado esas subvenciones, lo que se va a hacer es un concurso, pero no se han eliminado, la posibilidad sigue ahí.

De todas formas no me podrá negar que existe un clamor popular, que está reclamando una regeneración democrática y una mayor transparencia, esto lo hemos contemplado en muchísimos de los plenos y además que eso se haga con los mejores mecanismos de control, eso es lo que la ciudadanía está pidiendo, y usted eso lo está obviando, eso es una realidad que está en la calle, y ante la posibilidad de que se haya podido favorecer a determinados colectivos en detrimento de otros, pues entendemos

*(El Sr. Cardeña dice que le gustaría que constara en acta lo que está diciendo la Sra. Mendiola)*

Interviene el **Sr. Alcalde:**

“Sr. Cardeña, en acta consta absolutamente todo porque es un pleno, eso es lo primero que usted tendría que entender, absolutamente todo, se transcribe el pleno, por lo tanto, todo consta en acta. Y le voy a pedir que sea usted tan respetuoso como han sido el resto de los partidos políticos cuando usted ha intervenido”.

Continúa la **Sra. Mendiola:**

“Estaba diciendo que bueno ante esa posibilidad, debido al clamor popular de que un colectivo determinado pueda haber sido favorecido ante el detrimento de otro, pues tenemos que ser consecuentes, y se trata de que esa opacidad del gasto que se puede haber llevado a cabo, pues que sea evitado. Lo cual resta credibilidad a la gran labor importante que consideramos que es muy importante que esas entidades están realizando. Entonces, va por esa línea, yo no sé usted ha hablado de temas que no tienen nada que ver, pero bueno, ustedes sabrán lo que hacen y en consecuencia”.

Interviene el **Sr. Alcalde:**

“Con respecto a la enmienda, aunque tenemos que votarla, el posicionamiento, ¿la acepta usted? La enmienda de sustitución que presenta el Partido Popular.

**Sra. Mendiola:**

“No la he visto, Sr. Presidente”.

**Sr. Alcalde:**

“No la ha podido ver, la ha relatado en el último momento”.

**Sra. Mendiola:**

“No, no la acepto”.

Durante el debate del asunto se incorpora el Sr. Romero Moreno y la Sra. González de la Torre siendo las 10:42h.

El Sr. Romero Moreno se ausenta a las 10:43h e incorporándose a las 10:46h.

Se ausenta la Sra. Fernández Tena a las 10:48h e incorporándose a las 10:51h.

Se ausentan los Sres. Romero Moreno y García Ruiz a las 10:43h y se incorporan a las 10:50h.

El **Sr. Cardeña Gómez** en nombre del Grupo Municipal del Partido Popular de Marbella-San Pedro presenta una **enmienda de sustitución** consistente en que se exija que en un periodo de cuarenta días se adopten los acuerdos del pacto como la Comisión Técnica de Contratación de Personal, la publicidad de la contratación de personal, la publicación de los contratos menores en la página Web y el control de la externalización.

La **Sra. Mendiola Zapatero** no acepta la enmienda aunque se somete a votación quedando desestimada con el siguiente resultado: trece votos en contra (ocho del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, uno del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y doce a favor del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro.

Se procede a la votación de la propuesta.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor (ocho del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, uno del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y doce abstenciones del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro

## ACUERDA

**PRIMERO.-** Compromiso político de **desarrollar, en el Plazo de cuatro meses, una modificación de la actual ordenanza** o, en su defecto, una nueva

ordenanza si los técnicos lo estiman más conveniente, de subvenciones del Ayuntamiento de Marbella que recoja, al menos, los siguientes preceptos:

- a) Incluir listado de objetos, materias, objetivos, proyectos, actividades, o comportamientos subvencionables por área.
- b) Incluir que los órganos que propongan establecimiento de subvenciones deban, con carácter previo, concretar un Plan Estratégico de Subvenciones con:  
Plazo necesario para su consecución.  
Costes previsibles.  
Fuentes de financiación.
- c) Incluir en el art. 3.3 que en las ofertas se tengan en cuenta criterios sociales y medioambientales.
- d) Definir los plazos de convocatoria, instrucción y publicidad. En este sentido, exigir que se publique en la página Web municipal las bases para la concesión de subvenciones, las entidades receptoras de subvención y la cantidad percibida.
- e) Desarrollar más minuciosamente el Régimen y el Procedimiento de Concesión Directa:
  - Nominativa
  - Excepcional
- f) Inclusión de obligatoriedad para las personas/entidades beneficiarias de poner a acceso público la información de los apartados b) d) y e) del art. 6 de esta ordenanza.

**SEGUNDO.-** Iniciar una **ronda de consultas y conversaciones con los principales colectivos ciudadanos de cada ámbito** inscritos en el registro de entidades que soliciten dicha reunión, sin discriminación de ninguno, para aportar listados de posibles necesidades.

Interviene el **Sr. Alcalde:**

“A modo informativo, los plenos, el horario y las fechas se establece por el Reglamento de Funcionamiento de Pleno, aun así entendemos que por fuerza mayor se puede modificar un pleno, lo que no vamos a modificar un pleno para que la Sra. Muñoz vaya a un mitin del Partido Popular a Málaga, eso por supuesto que no lo vamos a hacer, no vamos a modificar un pleno porque la Sra. Muñoz se vaya a un mitin anunciado en prensa a las once y media en Málaga capital del Partido Popular, porque eso no es un motivo de fuerza mayor. Eso es un mitin del Partido Popular convocado por el Partido Popular, y usted está pidiendo que se cambie el pleno de la ciudad de Marbella, pues mira que la Sra. Muñoz y ustedes tengáis claro si queréis estar defendiendo los intereses de Marbella aquí o dando mítines políticos del Partido Popular en Málaga”.

**3.2.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES RELATIVA A ACTUACIONES PENDIENTES DE EJECUCIÓN DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL MUNICIPIO DE MARBELLA.-** Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

### “ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que en los últimos 8 años desde el Pleno de este Ayuntamiento se ha reclamado numerosas actuaciones al Ministerio de Fomento entre ellas:

*1º.- Propuesta que presenta el concejal delegado de Obras y Servicios Operativos instando al Ministerio de Fomento para que acondicione la Variante Sur cuanto antes. **Pleno Enero 2009.***

*2º.- Propuesta del Sr. Concejal delegado de Circulación sobre petición al Ministerio de Fomento para que mejore la señalización de Puerto Banús en las vías A-7 y AP-7 en el término municipal de Marbella y San Pedro Alcántara. **Pleno marzo 2009.***

*3º. Propuesta que presenta la 1ª Teniente Alcalde para que se inste nuevamente al Ministerio de Fomento para que se proceda a la liberación del peaje de la A-7 a su paso por San Pedro Alcántara. **Pleno abril 2009.***

*4º.- Propuesta que presenta el concejal delegado de Obras y Servicios Operativos solicitando al Ministerio de Fomento que realice el desdoblamiento del ramal de acceso a la salida 184 “Marbella-Casco Antiguo-Avda. Del Trapiche” de la AP-7 sentido Málaga-Cádiz, junto con mejoras en materia de movilidad y accesibilidad en dicho enlace. **Pleno mayo 2009.***

*5º.- Propuesta presentada por el delegado de Obras y Servicios Operativos, solicitando al Ministerio de Fomento que incluya en los Presupuestos Generales del Estado del año 2010 la 1ª fase de mejora de accesos y vías de servicio en la A-7, Autovía del Mediterráneo, en el tramo Marbella –El Rosario, entre los puntos kilométricos 183 y 189. **Pleno septiembre 2009.***

*6º.- Propuesta presentada por el delegado del Distrito de Nueva Andalucía y el Sr. concejal delegado de Circulación, proponiendo reiterar al Ministerio de Fomento para que realice las actuaciones necesarias en los enlaces y pasos inferiores de la A-7, a la altura de Puerto José Banús y Urb. Nueva Andalucía. **Pleno marzo 2010.***

*7º.- Propuesta presentada por el delegado de Obras y Servicios Operativos, reiterando solicitud al Ministerio de Fomento, para realizar el desdoblamiento del ramal de acceso a la salida 184 “Marbella-Casco Antiguo-Avda. del Trapiche” de la AP-7 sentido Málaga-Cádiz, junto con mejoras en materia de movilidad y accesibilidad en dicho enlace. **Pleno marzo 2010.***

*8º.- Propuesta que presenta el delegado de Barrios y Participación Ciudadana junto con el concejal de Nuevas Tecnologías sobre solicitud al Ministerio de Fomento para que impulse y priorice el sub-tramo del AVE Málaga-Marbella. **Pleno marzo 2010.***

*9.- Propuesta que presenta el delegado de Participación Ciudadana, sobre solicitud al Ministerio de Fomento, para que construya un paso peatonal elevado desde la rotonda de Benabolá a Puerto Banús. **Pleno junio 2010.***

*10º.- Propuesta del Delegado de Obras y Servicios Operativos solicitando al Ministerio de Fomento que realice la reparación del colector de saneamiento, en la mediana del paso superior del enlace del Trapiche, en la variante de Marbella, en la salida 184 “Marbella-Casco Antiguo-Avd. Del Trapiche” de la AP 7. **Pleno julio 2010***

Después de la llegada al Gobierno de España del ejecutivo de Mariano Rajoy, a finales del 2011, el Ayuntamiento de Marbella cesó inmediatamente de presentar instancias y reclamar estas intervenciones, aunque desde 2011 a 2015 nunca se ejecutaron estas obras.

También el Grupo Municipal de IU, ha presentado numerosas iniciativas solicitando al Ministerio de Fomento, la ejecución de unas inversiones esenciales para Marbella, entre ellas:

*1º-Consolidación del circuito peatonal y eliminación de barreras arquitectónicas en los enlaces de la AP-7 y A-7.*

*2º- Consolidación de las interconexiones de los corredores territoriales de la AP-7 y la A- 7 en el entorno del Hospital Comarcal y en la zona de Camoján.*

*3º- Reactivar el proyecto de mejora de los accesos desde las urbanizaciones colindantes a la N-340, en la zona de las Chapas.*

*4º- Consolidación del paso inferior en la variante A-7, que comunique el trapiche alto y la Urb. Huerta del prado con la circunvalación y la redonda de la Policía nacional, conectando la calle Almencinos con la calle Carlos III.*

*5º- Instalación, junto a las barreras de seguridad de la A-7 de paneles de metacrilato, para reducir los altos niveles de contaminación acústica en las urbanizaciones colindantes.*

*6º-Consolidación de Glorietas de salida y acceso autovía A-7.*

*7º-Reforma del enlace del arroyo Benabolá en la A-7 para la ampliación de las conexiones peatonales de puerto Banús.*

*8º-Mejora de la accesibilidad de la AP-7, en el norte del casco urbano de Marbella y actuaciones en accesibilidad y movilidad zona Xarblanca.*

*9º-Instar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España a llevar a cabo las obras de infraestructuras de su competencia en Marbella, contemplando para ello las partidas presupuestarias pertinentes.*

A pesar de todas estas iniciativas presentadas en los últimos 8 años, el Ministerio de Fomento no ha ejecutado ninguna de ellas, a pesar de ser de vital importancia para la seguridad, la economía, la calidad ambiental y el turismo de nuestro municipio, con lo que en base a lo que antecede, este Grupo Municipal propone al Ayuntamiento Pleno los siguientes acuerdos:

### ACUERDOS

1. Solicitar la **ejecución del total de las partidas para mejoras en la A-7 incluidas en los PGE 2016.**
2. Solicitar al nuevo Gobierno de España cuando se conforme, un **calendario con compromisos firmes de inversiones para la consolidación de las infraestructuras pendientes** en el Municipio de Marbella.”

El Grupo Municipal Popular indica que su grupo se reserva el voto para pleno.

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por mayoría de cinco votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal OSP, uno del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene la **Sra. Morales Ruiz**:

“Buenos días a todos y a todas. Para defender esta propuesta que no es nueva y volvemos a presentar como en reiteradas ocasiones se ha presentado desde Izquierda Unida es necesario poner en valor la necesidad de volver y reiterar a traer una propuesta de este tipo. Para ello hay que hacer memoria y recordar a todos los vecinos y vecinas el nivel de abandono que ha sufrido Marbella por parte del Gobierno Central y el Ministerio de Fomento durante los últimos años.

Desde Izquierda Unida no hemos dejado de reiterar peticiones que consideramos de vital importancia. Peticiones en actuaciones de movilidad e infraestructuras que dependen del Ministerio de Fomento, para además aumentar la seguridad, la economía, la calidad ambiental, y también incluso el turismo, peticiones como han sido la instalación de paneles de seguridad y para evitar la contaminación acústica, consolidación de un paso inferior en la variante A7, comunicando así el Trapiche Alto con Huerta del Prado, que fueran contempladas también las partidas presupuestarias en

los Presupuestos Generales del Estado para infraestructuras de este tipo en Marbella, y también no hemos dejado en apoyar otras propuestas presentadas en este caso cuando gobernaba en Partido Popular. Propuestas que se presentaron y además haciendo un poco de memoria, propuestas que presentó el Partido Popular en enero, marzo, abril, mayo, septiembre de 2009, marzo, marzo, marzo, junio, julio de 2010 ¿qué es lo que solicitaba en este caso el Partido Popular cuando gobernaba? Actuaciones como las que hemos solicitado nosotros reiterando la necesidad de actuaciones y ejecución de inversiones esenciales para Marbella, como son también el desdoblamiento del ramal de acceso Marbella-Casco Antiguo-Avenida del Trapiche y mejoras para la accesibilidad y movilidad de este enlace. Mejoras de los accesos en la A7, por ejemplo el tramo de Marbella-El Rosario, inclusión de partidas presupuestarias en los presupuestos, actuaciones en los enlaces y pasos inferiores en la A7 a la altura de Puerto Banús y Nueva Andalucía, incluso en su momento también solicitaron la liberación del peaje por su paso por San Pedro de Alcántara.

Sin embargo, ellos, a partir del 2011 cuando empieza a gobernar Mariano Rajoy en el Gobierno Central dejan de traer estas peticiones al pleno, entendíamos que podían ser porque ya se lo decían a su compañero de gobierno, pero ni creemos que se lo hayan dicho, ni siquiera lo hacen.

Pues bien, desde Izquierda Unida seguimos considerando que es vital seguir reiterando estas solicitudes, porque esas ejecuciones de infraestructuras que le competen a Fomento siguen siendo igual de necesarias para el desarrollo de esta ciudad.

Por lo expuesto, pedimos además la aprobación de los siguientes acuerdos, que son dos: la ejecución total de las partidas presupuestarias para mejoras en la A7 y también solicitar al nuevo gobierno de España, cuando se conforme un calendario firme de inversiones para la consolidación de estas infraestructuras que todavía están pendientes en Marbella”.

#### **Interviene la Sra. Mendiola Zapatero:**

“Al igual que en su día dijeron con el PSOE de la Junta de Andalucía el Ministerio del Interior es evidente que no quiere ni a Marbella ni a San Pedro, no nos respetan. Entra la Junta y el Gobierno Central tenemos a un municipio que es el motor económico más importante totalmente abandonado.

Y no ha ayudado tampoco y cuando se estaba proponiendo un acuerdo para que el Gobierno de la Nación invirtiera para que la misma cantidad de dinero que recibiera por las multas del caso Malaya el Partido Popular aprobase en el Senado en lugar de inversiones, que era una cuestión de voluntad política se financiara una deuda con la Seguridad Social que ya está ordenada en plazos, de amortización y que por lo tanto se está pagando.

Si hacemos el listado de cosas que necesitamos seguro que nos pasaríamos el tiempo asignado para la intervención.

Asegurar nuestras playas de los temporales sería un ejemplo, la llegada del tren, la rehabilitación de la Torre del Cable y más.

Lo dice bien la propia moción. Desde el Ayuntamiento del partido Popular se le han exigido cosas mientras gobernó Zapatero, cuando llegó Rajoy entonces dejó de exigir nada, pese a que todas estas cosas aún no se han llevado a cabo, ahora que el

Ayuntamiento ha cambiado, sí que se exige al Gobierno Central, pero nada a la Junta del PSOE.

Cuando las vecinas y los vecinos vemos que nuestras necesidades se convierten en moneda de juego de las luchas políticas vamos a tener que salir a la calle y exigir las. Parece ser que no nos queda otra. Muchas gracias”.

Interviene el **Sr. Piña Troyano:**

“Buenos días. Me gustaría a los que estamos aquí y los que nos pueden ver en su casa u oír, hacer una simple reflexión. Cuatro años de gobierno del Partido Popular, recuerden y busquen una sola inversión en este término municipal en estos cuatro años, una, solo una, no les estoy pidiendo dos ni tres, hablo de infraestructuras, una. Porque yo recuerdo en años anteriores, Plan E, además un dinero que se les dio a todos los municipios de España que se hicieron una cantidad enorme de obras en este Ayuntamiento, además yo siempre lo recuerdo, porque esa anécdota me llamaba mucho la atención, el Equipo de Gobierno se dedicaba a esconder los carteles para que nadie supiese de donde venía la inversión, los ponía en los sitios donde se viesan menos.

Plan Qualifica, la enorme cantidad de obras, esas ampliaciones de paseos marítimos, ese montón de pasarelas, ha desaparecido el Plan Qualifica, es decir, las inversiones del Estado en nuestro Ayuntamiento han desaparecido.

Aquí estamos cuestionando al Estado, yo si tuviéramos que hablar de la Junta también tendría para darle otro repaso a la Junta, pero ahora toca Estado.

*(El Sr. Alcalde pide al Grupo Municipal Popular que sean escrupulosos con las intervenciones de los diferentes grupos político y que permitan que los diferentes grupos políticos puedan expresarse de la misma forma que los grupos políticos restantes han permitido)*

Continúa el **Sr. Piña:**

“La táctica ya es conocida, aquí tenemos nosotros del año pasado y de este año, las propuestas que se hacen que se ponen en los presupuestos que no se ejecutan además es táctica del gobierno.

Remodelación del Museo del Grabado, estaba la partida el año pasado, no se ha ejecutado, otra vez la volvemos a traer para este año.

Puesta en servicio de la desoladora de Marbella, es decir, ampliar las posibilidades de la desoladora, estaba en el presupuesto del año pasado, otra vez vuelve a venir en éste.

Mejoras de los accesos en la A7 en Marbella, un millón y medio, estaban el año pasado, no se ha hecho ni uno, vuelven a en este.

Prolongación del cercanías a Marbella y Estepona. Éste como el turrón de Navidad, viene para las elecciones pero nunca aparece, esto ya llevamos un clásico que nuestro tren litoral, que no sé qué día lo haremos.

Yo añadiría además en vuestra propuesta que hay otras que se han pedido, como es el saneamiento integral de la Costa del Sol, que yo creo que hace falta y es extremadamente necesario. Hemos visto desgraciadamente los problemas que hemos tenido en los últimos temporales que se han roto un montón de canalizaciones de

tuberías en la zona de San Pedro de Alcántara y hemos estado vertiendo fecales al mar, que yo creo que es una necesaria actuación y además urgente.

Evidentemente los espigones sumergidos, si algún día se ponen espigones sumergidos, que evidentemente los proyectos que hemos visto no nos gustan nada, porque al final son los espigones clásicos perpendiculares a la costa que además nunca se han recomendado últimamente en las instalaciones.

En fin, como no, el acceso a la Luis Braille, que tenemos el problema de la cantidad de vehículos que llegan a la rotonda de la carretera de Ronda que podría simplemente con hacer un acceso directo pues mejora, o la remodelación, porque evidentemente la obra del soterramiento dejó muchísimos fallos, se cambió además una de las posibilidades que se tenía y era que hubiera un vial de servicios lateral, que al no tenerlo pues provoca todos los problemas que estamos teniendo.

*(El Sr. Alcalde le indica que su tiempo ha concluido)*

Yo creo que hacen falta inversiones y no solo que estén en papeles, sino en realidad.”

**Interviene el Sra. Fernández Tena:**

“Buenos días a todas y todos los presentes. En principio lo que es la propuesta por supuesto nos parece bien, aunque creo que habría que actualizar un poquillo algunas de las peticiones que se hicieron en el pasado, porque por ejemplo hay algunas de estas propuestas que van muy vinculadas a obras de mejoras o de acondicionamiento aparejadas al tiempo que se realizó el soterramiento, claro, hay algunas que son del año 2009, y en ese sentido algunas se ejecutaron y otras tenían sentido en ese contexto, y ya con el paso del tiempo ya no tienen tanto sentido, como por ejemplo la liberación del peaje que tenía un sentido muy concreto en esos tiempos del soterramiento.

Pero por ejemplo, nosotros desde la Delegación hemos tenido ya contactos con Fomento y su disposición desde luego es muy grande, lo único que ellos siempre nos reflejan es bueno la escasez de presupuesto.

Entonces a lo mejor en la propuesta habría que incidir sobre todo en hacer que cuando haya ya un reflejo presupuestario se ejecuten esas obras que sí que tienen una consignación presupuestaria, por lo menos que se ejecuten las obras que tienen una consignación presupuestaria, porque en las que se pide que tiene una asignación presupuestaria la verdad que están las cosas muy ajustadas.

En cuanto al desdoblamiento de la salida del Trapiche, hay muchas actuaciones que se han llevado ya a cabo, y lo que es la mejora del itinerario peatonal estamos ya trabajando precisamente con ello para la cesión de lo que sería esa pasarela que hay de conexión y estamos pendientes de que ellos nos manden un trazado más definitivo, porque había una cierta inexactitud en los planos.

Por ejemplo en lo que es la mejora de los accesos de la A7 desde Marbella al Rosario por ejemplo es uno de los proyectos que se ha ido viniendo cada vez a menos, de mayor cuantía a menos, ya vamos por una cuantía de unos cuatro millones de euros de menos, un proyecto mucho menos porque no tienen capacidad presupuestaria, que está pendiente de revisión y de auditoría.

En cuanto a los pasos inferiores, por ejemplo, en Puerto Banús, se han hecho ciertas actuaciones, aunque no es lo deseable y está todavía por mejorar, con lo cual esta sí sería una de las cuestiones que habría que reiterar. Reiterar también la llegada del AVE a Marbella que es fundamental, cualquier tipo de instalación que pueda mejorar el acceso de los turista a nuestro pueblo.

El paso elevado entre Benabolá y Banús, pues esta es una de las peticiones que ellos ven necesarias que repitamos nosotros, que yo creo que desde aquí tendríamos que sacar que se reiterara la petición de este paso peatonal elevado que es super necesario. Ellos desde luego dicen que no tienen ningún tipo de consignación presupuestaria y que están muy mal, pero que es muy necesario igual que otro tipo de actuaciones y que las solicitemos de nuevo.

Nos sumamos también, por supuesto a la petición y reiteración de todo lo que sería la eliminación de las barreras acústicas en toda la A7.

También estamos trabajando con ellos en la consolidación del paso inferior o en la variante del Huerto del Cura, la conexión entre Huerto del Cura y la Policía Nacional de Marbella.

*(El Sr. Alcalde le indica que su tiempo ha concluido)*

... en fin, que todo este tipo de cosas yo creo que hay que actualizarlo y desde luego reiterar la petición a Fomento”.

**Interviene el Sr. García Ruiz:**

“Buenos días. En primer lugar en un ejercicio de coherencia y responsabilidad va apoyar esta propuesta porque independiente de la administración a la que se le exija tenemos que apoyar la solicitud de infraestructuras tanto al Gobierno de España, que nos cuesta decir el Gobierno de España no el Estado, y a la Junta de Andalucía, esto es una realidad que nosotros en este ejercicio de responsabilidad vamos a hacer.

Pero dicho esto, primero, dos matizaciones. La primera matización a la Sra. Mendiola que ha hablado del Ministerio del Interior, mire usted perdone, es el Ministerio de Fomento, el Ministerio del Interior y el CNI quien lo quiere es el Sr. Pablo Iglesias convirtiéndose en Vicepresidente, eso es lo que está pidiendo para entrar en el gobierno, no confunda Ministerio de Interior con Ministerio de Fomento, y por otra parte hay que decirle a los señores de Izquierda Unida que esta propuesta la presentaron exactamente igual hace justo un año, el 27, exactamente igual, es una gota de agua, el 27 de marzo del 2015, por eso hay actuaciones que se han realizado y yo les pido a los miembros del Pleno del Equipo de Gobierno del tripartito/cuatritpartito que trabajen más, que hagan sus deberes porque este Pleno tiene vacío de contenido y nos traen una propuesta de marzo del año pasado y nos traen una propuesta que es un popurrí, o un refrito.

Sr. Piña, qué bien defiende los intereses del Partido Socialista, qué bien defiende los intereses del Partido Socialista. De verdad el Grupo Socialista tendría que plantearse su fichaje inminente porque lo realiza muy bien, lo defiende perfectamente. Mire usted, aquí tenemos que reclamar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía, y usted ha dicho que no se han hecho inversiones por parte del Estado, del

Gobierno de España en Marbella, creo que tengo que refrescarle la memoria. ¿Usted sabe quién acabó la obra del soterramiento? La Ministra Ana Pastor después de seis años de paralización.

**Interviene el Sr. Alcalde:**

“Un segundo Sr. García, por favor pido el mismo respecto para todos los grupos políticos a la intervenciones de cada uno de los intervinientes.”

**Continúa el Sr. García Ruiz:**

“Sr. Piña, ¿a usted le suena la Basílica Paleocristiana Vega del Mar? ¿Quién la realizó? El Gobierno de España ¿A usted le suena la rehabilitación de la Villa Romana de Río Verde? Pues lo hizo el Gobierno de España. ¿Le suena a usted la Oficina de Extranjería? ¿Le suena las Dependencias de la Seguridad Social? ¿Le suena el desdoblamiento que han vuelto a pedir de la salida 184 del Trapiche?

Mire usted la realidad es que el Gobierno de España ha hecho un esfuerzo inversor, y sabe usted cuál es la diferencia, el Gobierno de España ha presupuestado en el ejercicio 2016, 2,2 para realizar los accesos de la autovía A7 a su paso entre Marbella y El Rosario, ha incluido un millón de euros para realizar la ampliación del Museo del Grabado Español contemporáneo.

Y yo pregunto, eso demuestra que el Gobierno de España tiene sensibilidad, respeto, compromiso y voluntad política con la ciudad de Marbella, y ahora hay que hacer una pregunta a los vecinos, ¿dónde está el compromiso de la Junta de Andalucía con la ciudad de Marbella? Porque yo les tengo que decir, hay que recordarle a los miembros del cuatripartito que hace casi un año firmaron un acuerdo de gobernabilidad donde se hablaba como eje vertebrar de la llegada de inversiones por parte de la Junta de Andalucía, ¿dónde están las inversiones de la Junta de Andalucía? ¿En qué parte del prepuesto están? Porque no las vemos por ninguna parte, ¿saben ustedes dónde están? En un folio vacío. ¿Dónde están los centros de salud? ¿Dónde están los centros educativos? ¿Dónde está la Escuela Oficial de Idiomas? ¿Dónde está la infraestructura de la que usted habla como usted reclamaba la pasarela peatonal de la carretera de Ronda? ¿Dónde están todas esas inversiones que el Sr. Conejo y el Sr. Espejo representantes del PSOE firmaron con ustedes y les prometieron? Y lo engañaron, perdonen el eufemismo, “como chinos”, les engañaron literalmente, así que por favor, los Presupuestos del Estado presentan inversiones para Marbella, los Presupuestos de la Junta de Andalucía es esto, *(muestra un folio en blanco)* pero no sólo el 2016, sino también el 2015-2014.

¡Ah! Me he equivocado, en el 2015 incluyeron tres tristes semáforos.

**Interviene la Sra. Morales Ruiz:**

“Bueno, Sr. García, pues al Gobierno de España que le gusta a usted, al Gobierno de España le pedimos lo que hay que pedirle al Gobierno de España, entonces esta propuesta efectivamente es una petición al Gobierno de España.

También le digo una cosa, está bien lo de las inauguraciones, porque efectivamente ustedes inauguraron el soterramiento, eso es real, pero por favor, fue una reivindicación ciudadana para que consiguiera y que se hiciera, y realmente quien lo aprobó nos guste más o nos guste menos, que yo no tengo especial gusto fue Magdalena Álvarez y el Gobierno de Zapatero, es decir, que las inauguraciones están muy bien cuando las pagan otros, yo estoy encantada de eso...

*(El Sr. Alcalde dice: le digo lo mismo Sr. García y al resto de los miembros del Partido Popular, mientras la Sra. Morales interviene les pido silencio)*

Continúa la **Sra. Morales Ruiz**:

Claro que trajimos la propuesta el año pasado y este, porque claro no se ha hecho, igual. También le tengo que reconocer una cosita, que sí que estaban recogidas las partidas presupuestarias, pero no se han ejecutado, 2,2 millones, con lo cual de qué sirve tenerlo recogido en una partida presupuestaria si no se hace, y viene un año tras otro, pues más de lo mismo.

Entiendo que además como dice Blanca, que hay que actualizarlo, por supuesto, hemos hecho un recordatorio de todas las veces que se ha reiterado por parte del Partido Popular cuando no gobernaba en el Gobierno de España e Izquierda Unida que ha traído una y otra vez estas peticiones de infraestructuras necesarias, de todas formas decirles que agradezco la aprobación que harán porque será en beneficio para todos los vecinos y vecinas e incluso para el turismo y para el tráfico.

Y bueno, que la volveremos a traer tantas veces como haga falta, al final lo voy a tener que decir que como no, la paciencia es una virtud revolucionaria y de eso sé bastante.”

Durante el debate del asunto se ausenta el Sr. Díaz Molina y la Sra. Figueira de la Rosa a las 11:04h e incorporándose a las 11:05h y a las 11:07h, respectivamente; asimismo se ausenta el Sr. Romero Moreno y el Sr. García Rodríguez a las 11:07h y se incorporan a las 11:10h; la Sra. Caracuel García se ausenta a las 11:10h y se incorpora a las 11:14h.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Solicitar la ejecución del total de las partidas para mejoras en la A-7 incluidas en los PGE 2016.

**SEGUNDO.-** Solicitar al nuevo Gobierno de España cuando se conforme, un calendario con compromisos firmes de inversiones para la consolidación de las infraestructuras pendientes en el Municipio de Marbella.

**3.3.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-  
LOS VERDES RELATIVA A MEDIDAS PARA EL IMPULSO DE LA  
MEMORIA DEMOCRÁTICA EN MARBELLA.-** Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Tras más de treinta años de democracia y de autonomía en Andalucía, es preciso abordar definitivamente la relación con nuestro pasado reciente, recuperando la memoria histórica democrática como la forma más firme de asentar nuestra convivencia actual en las bases de la libertad y la paz.

En este sentido, los Ayuntamientos democráticos, como la parte del Estado más próxima a la ciudadanía y, por tanto, más directa y vitalmente comprometida con la defensa de sus derechos, deben recordar y honrar a quienes se esforzaron por conseguir un régimen de libertades y a quienes sufrieron las consecuencias del golpe de estado, la guerra civil y la dictadura, procurando que se hagan efectivos en nuestros municipios los derechos de verdad, justicia y reparación que la legislación internacional, nuestra propia Constitución y Estatuto de Autonomía, así como la Ley de Memoria Histórica de 2007 reconocen a las víctimas del franquismo.

El golpe de estado de julio de 1936 contra el legítimo estado republicano y la guerra civil por él ocasionada constituyeron una enorme sangría para el pueblo andaluz, como evidencian las más de 600 fosas comunes y los miles de represaliados y desaparecidos que aún yacen en ellas. La represión y las masivas violaciones de los derechos humanos durante el período bélico y, no lo olvidemos, durante la posguerra, revistieron una extrema dureza: aplicación de bandos de guerra, juicios sumarísimos, desapariciones forzadas, campos de concentración, multas e incautación de bienes, ley de fugas, torturas, exilio y persecución laboral y profesional fueron comunes durante el primer franquismo.

Los crímenes cometidos por el franquismo durante todo el periodo están claramente definidos como crímenes contra la humanidad o crímenes de lesa humanidad, ya que consistieron en la comisión de actos de extrema violencia incluidos en las categorías que establece el Tribunal de Nuremberg, planificados y ejecutados desde el poder político-militar, de forma sistemática y a gran escala.

Esta Corporación Municipal, que asume como seña de identidad su compromiso con los derechos sociales, debe responder con voluntad política y en el marco de sus competencias legales a la plena consecución de los derechos de las víctimas del franquismo y del conjunto de la ciudadanía a reparar las consecuencias de la violencia ejercida por la dictadura.

Por todo ello se propone al Pleno del Ayuntamiento de Marbella la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

1. La aplicación del artículo 15 de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. Este artículo establece la obligatoriedad para los municipios de retirar todos los símbolos que puedan suponer una exaltación del régimen franquista.
2. Como desarrollo concreto a la legislación enunciada en el primer acuerdo de esta propuesta, retirar el símbolo preconstitucional de la vidriera sita en el descansillo de la segunda planta de la Casa Consistorial de Marbella.
3. La puesta en marcha de otras medidas necesarias, vinculadas a los derechos de verdad y reparación, como la señalización de los ‘Lugares de Memoria’ documentados en nuestro municipio, entendidos como puntos en los que se produjeron episodios de virulenta represión o en los que se atestigua la existencia de fosas comunes.
4. La petición al Gobierno y al Parlamento Andaluz para que se apruebe y promulgue de modo inmediato el Proyecto de Ley de Memoria Democrática de la Junta de Andalucía, que está actualmente paralizado en su trámite parlamentario, como una herramienta eficaz e indispensable para responder a los derechos de las víctimas en nuestra Comunidad Autónoma.”

El Grupo Municipal Popular indica que su grupo se reserva el voto para pleno.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por mayoría de cinco votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal OSP, uno del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el **Sr. Díaz Becerra**:

“Traemos esta propuesta esperando que podamos dignificar la memoria democrática en este municipio de una vez por todas cumpliendo con distintas normativas que existen además, la legalidad internacional, los derechos humanos, por ejemplo, sin ir más lejos, el derecho internacional tiene los principios de verdad, justicia y reparación como tres cuestiones fundamentales en relación a los crímenes contra la humanidad, a los crímenes de lesa humanidad que se dan en cualquier punto del planeta.

También los que hemos vivido en épocas pasadas en este país, en esta ciudad. Por ello, lo que venimos a argumentar en nuestra propuesta es que se cumpla con la Ley de Memoria Histórica de 2007, que se cumpla con principios como el de reconocimiento de las víctimas franquistas en el municipio de Marbella, y que hoy hemos tenido un ejemplo denominando una vía del municipio con el nombre del último alcalde republicano Francisco Romero Añón, pues fue precisamente sin garantías jurídicas a través de un Consejo de Guerra permanente, juzgado y luego fusilado de que se tenga en cuenta y se rescate también la memoria de todos los represaliados aquella personas también que están en fosas comunes olvidadas, aquellos que sufrieron desapariciones, todas la vejaciones y crímenes contra la humanidad que se sufrieron en la época del Golpe de Estado Militar Franquista y los años posteriores.

Y también vamos más allá en la visión, que lo que queremos es hacer justicia, como decimos y hacer también historia, y dignificar a los pueblos, a las sociedades democráticas como la nuestra hay que ir al concepto y es el que la Ley Andaluza que se está tramitando se recoge el de memoria democrática, vamos más allá, simplemente de la memoria histórica, no es una cuestión como algunos pueden entender, de bandos y de revancha, es una cuestión de justicia, y aquí también hay que recordar en la memoria de la Transición, donde también personas fueron represaliadas por defender los derechos en los que había que optar por el cambio y vamos desde abogados laboristas, como saben, activistas por los derechos humanos, o como no, la memoria democrática de Andalucía, con una víctima que fue Manuel José García Caparrós, asesinado como todos saben en Málaga cuando defendía la autonomía para Andalucía.

Todo eso es la memoria democrática, todo eso en países donde se afronta desde los principios de verdad, justicia y reparación, estas situaciones se cierran dignificando a todas las víctimas y a través de la justicia, desde luego es el mejor elemento reparador de ese dolor y de esa inquina que pueda haber entre los ciudadanos.

Por eso pedimos que se cumpla en primer lugar con la Ley de Memoria Histórica, ya que dice claramente que hay que retirar los símbolos de exaltación franquista y se proceda a la retirada de los existente en Marbella, uno de ellos en la segunda planta de este propio Ayuntamiento de Marbella, en esa vidriera en la que nos consta que hay un proyecto desde el área de memoria democrática que encabeza el Alcalde para transformar esa vidriera y darle un aspecto acorde con la legalidad, acorde con la justicia y lo saludamos, aun así pedimos que se cumpla esa Ley de Memoria Histórica.

También pedimos que se señalice los lugares de la memoria existentes en el municipio que existen esos lugares donde hubo una especial represión, o donde hay fosas comunes y luego que se desbloquee, y esto es muy importante, para que políticamente se desbloquee el Proyecto de Ley de la Memoria Democrática de Andalucía, que está en el Parlamento Andaluz en una situación de impasse y pedimos también que se desbloquee.”

**Interviene la Sra. Mendiola Zapatero:**

“En primer lugar me gustaría decirle al Sr. García que la Basílica Paleocristiana la hicieron los visigodos en el siglo VI, me parece que ese es un error bastante más grave que el mío y no ningún ministerio en cuestión.

Esta moción, tengo que admitir que me deja con una sensación un tanto déjà vu, lo digo porque es como si lo hubiera vivido ya con anterioridad, pues pensé que ya habíamos votado aquí lo de retirar los símbolos franquistas, una cosa que por otro lado solo es de obligado cumplimiento porque así lo dice la ley.

Resulta curioso lo estricto que podemos llegar a ser en el cumplimiento y defensa de algunas cosas y lo que cuesta, sobre todo a algunos, cumplir con otras.

Pero bueno, aprovechando esta oportunidad voy a decir que sí, que hay que tener memoria histórica en estos tiempos en que vemos en que se siguen repitiendo genocidios, que se siguen repitiendo guerras financiadas por los intereses económicos de occidente y políticas que pasarán a la historia como una gran vergüenza.

No tenemos claro que hayamos realmente salido de gobiernos totalitarios. Sigue habiendo personas reprimidas, sigue habiendo personas condenadas por sus ideas y por defender sus derechos, se siguen aplicando leyes retrógradas como la Ley de Mordaza o la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Siguen existiendo víctimas inocentes, siguen existiendo fosas comunes y la más grande que tenemos ahora mismo está en el mar Mediterráneo, que se ha convertido en la mayor fosa común.

No se trata simplemente de tener memoria del pasado, lo más doloroso es que el pasado aún sigue muy presente.”

**Interviene el Sr. García Rodríguez:**

“Buenos días. Como bien ha dicho el compañero de Izquierda Unida, en el año 2007 el gobierno socialista aprobó la ley por la que se reconocían y ampliaban los derechos y se establecían las medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura Franquista, la conocida como Ley de Memoria Histórica, con un amplio consenso, eso sí, recordar el voto en contra por aquel entonces del Partido Popular y de Esquerra Republicana, por distintos motivos.

Decir que durante esos años de aplicación de la ley durante el gobierno socialista del presidente Zapatero se procedió, por ejemplo, a la declaración personal de reparación y reconocimiento como víctimas del franquismo a miles de personas, se mejoraron las prestaciones que percibían estas víctimas de la guerra y del franquismo, se reconocieron las prestaciones a colectivos como los denominados “Niños de la Guerra”, las víctimas del tardofranquismo, las personas homosexuales que fueron represaliadas sólo por el hecho de serlo, se intensificó la labor de retirada de símbolos franquistas, se creó en el 2008 la Oficina de Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura para una atención e información centralizada, y entre otras cosas se elaboró el mapa de la vergüenza, el mapa de las fosas que aún se encuentran en nuestras cunetas y se articularon los protocolos para su localización exhumación e identificación de los desaparecidos y todo ello con el apoyo de dinero público de esta tarea.

Todo esto se realizó hasta que el Partido Popular en 2011 llegó al gobierno, con ese presidente Rajoy con las manos llenas de tijeras haciendo recortes, pues también recortó todo el presupuesto de la Ley de Memoria Histórica, cero euros en partidas presupuestarias para esta Ley de Memoria Histórica, eso lo podríais haber sacado en los cartelitos, cero euros para Ley de Memoria Histórica y para la reparación del daño de la Guerra Civil y del Franquismo, pero eso se ve que nos os interesa, y también suprimió la Oficina de Ayuda a las Víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura.

El compromiso del Partido Socialista con la Memoria Histórica Democrática está claro y decidido por lo que no puede ser de otra forma desde el Grupo Municipal Socialista vamos a apoyar la moción de Izquierda Unida. Ya lo decía las recomendaciones de Naciones Unidas, marcan el camino a seguir en la gestión de la memoria histórica, entendemos que es necesaria esa Ley de la Memoria Democrática de Andalucía para nuestra comunidad. Desde el Ayuntamiento de Marbella debemos contribuir en la medida de lo posible de nuestras competencias a realizar actuaciones en la búsqueda de la verdad, justicia y reparación de las víctimas.

No podemos olvidar que la memoria es necesaria, no sólo por un hecho de justicia, sino por un hecho de futuro, porque como ya, conocemos todos el pueblo que olvida su pasado está condenado a repetirlo, y no podemos olvidar lo que aquí ocurrió durante esa época”.

Interviene el **Sr. Romero Moreno**:

“Gracias Sr. Presidente. Por hacer un poco de memoria, Sr. García, la Ley de Memoria Histórica, una ley que no ha sido derogada por un gobierno con mayoría absoluta del Partido Popular, cosa que a usted se le ha olvidado decir.

Tratamos en este pleno un punto absolutamente inútil, porque inútil es pedir que este pleno se pronuncie sobre la aplicación de una ley vigente, las leyes hay que aplicarlas, no hay que traerlas a pleno, y la obligación le incumbe al equipo municipal, por cierto, no me cansaré de repetirlo, gobierno municipal contra el criterio de la mayoría de los electores de Marbella, pero es a ustedes los que les incumbe aplicar no solo la Ley de Memoria Histórica, sino todas las demás leyes vigentes en España y en Andalucía.

Así que siendo inútil no sabemos qué se persigue trayendo aquí este punto, no queremos creer que se pretenda buscar o evidenciar elementos de división entre ciudadanos como a menudo se ha venido haciendo con la mala aplicación de esta ley, o como se traslucía, por ejemplo en la intervención del representante del Partido Socialista, si es lo que se pretende, se estará incumpliendo con la finalidad de esta ley porque la misma dice en su artículo 1º *“que su finalidad es adoptar medidas para suprimir los elementos de división entre los ciudadanos, todo ello con el fin de fomentar la cohesión y la solidaridad entre las diversas generaciones españolas en torno a los principios, valores y libertades constitucionales”*. Esto es lo que dice la ley y ese es el espíritu que debe guiar su aplicación.

¿Cómo no vamos a estar de acuerdo con que el franquismo era una dictadura impuesta a los ciudadanos que carecía de legitimidad? Lo estábamos antes y después de la promulgación de la ley.

¿Cómo no vamos a estar de acuerdo en que los familiares sean del signo político que sean y del credo religioso que sean honren a sus fallecidos en el lugar donde cayeron o fueron asesinados? Por supuesto que lo estamos, lo estábamos antes y lo estamos ahora.

¿Cómo no vamos a estar de acuerdo con que se rehabilite a personas que fueron condenadas injustamente? Claro que lo estamos antes de que se promulgase la ley y ahora. O con que se compense económicamente a quien estuvo injustamente privado de

libertad por el Estado, claro que nos parece correcto, ahora, y por supuesto antes de que se promulgase la ley.

Con todo esto estamos de acuerdo, con la reparación de las víctimas, sean del bando que sean porque todas son nuestras víctimas, por tanto, estamos de acuerdo con la aplicación literal de la ley, con lo que no estamos de acuerdo es con su aplicación arbitraria, con el intento a veces infantil, pero siempre malintencionado que algunos han realizado para que la aplicación de esta ley en vez de convertirse en un elemento más de cohesión sirva para reeditar nuestra historia, nuestra tremenda historia, como una historia de malos y buenos.

Lo hemos recientemente en Madrid, cuando se ha acordado retirar de cementerios placas privadas, por ejemplo a monjes fusilados que también eran víctimas y a los que amparaba en artículo 1 de la Ley de Memoria Histórica; o cuando se retiró en conjunto escultórico en memoria de José Calvo y Sotelo que lo fue obviamente, fue asesinado una semana antes de que se iniciase la contienda civil por lo que no entraba dentro del ámbito de la ley.

Ese furor ha llevado incluso a algunos a caer en el ridículo, cuando se confundió el nombre de una calle dedicada al espía español que posibilitó el Desembarco de Normandía porque su nombre y primer apellido coincidían con el de un propagandista de Franco, y se le quitó la calle.

Y ridícula, además de innecesaria es la pretensión de la propuesta que hoy se trae aquí de retirar la vidriera de la segunda planta.

Dice la ley literalmente: *“que se tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva de la sublevación militar de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura”*.

Yo por más que la he mirado últimamente, no he percibido ninguna mención conmemorativa, ni exaltación personal o colectiva, pero es que yo llevo viendo esa vidriera desde que era niño, y tampoco he visto allí profesión alguna franquista, ni actos del 20N, ni nada por el estilo, ni tampoco he visto manifestaciones de víctimas ofendidas por la vidriera.

La vidriera es simplemente parte de la identidad de este edificio, que testimonia su paso por la historia, como lo es el salón de frescos, en el que podemos ver un espléndido escudo del siglo XVI, sin que ello signifique que estemos de acuerdo con el gobierno absolutista de los Austrias.

Voy terminando, Sr. Presidente.

En nuestra opinión este punto de la propuesta no tiene ningún sentido y más valdría que el coste de la retirada y la obra subsiguiente se le cediesen a su compañera para ayudas de emergencia social mucho más necesarias.

*(El Sr. Alcalde le indica que su tiempo ha concluido)*

**Sr. Romero:**

Termino, un segundo”.

*(El Sr. Alcalde le indica que tienen que ajustar los tiempos establecidos, sobre todo si usted se lo trae escrito a todos los plenos, le voy a pedir que a partir del siguiente pleno reduzca el 10% todos los documentos).*

**Interviene el Sr. Díaz Becerra:**

“Gracias. Realmente es curioso ver como el Partido Popular, yo pensé, por fin, va a expresar públicamente en un ámbito esa condena al franquismo, van apoyar desde los principios, como los he enumerado de cerrar heridas y no abrirlas, la justicia y reparación, pero claro, después de esa buena sintonía aparece, bueno, estamos de acuerdo pero vamos a votar en contra, por lo tanto, no están de acuerdo, por tanto, van a estar en contra de que se quite un símbolo que no voy a reproducir, por ejemplo, lo que ocurre en ese símbolo, que hay aquí en la segunda planta, claramente el eslogan que podemos decir que viene, que no voy a reproducir como dice que sí que es ofensivo para todos esos que están en las más de seiscientas fosas comunes que hay en Andalucía, para todos esos que han sido represaliados, para todas esas personas que fueron asesinadas por defender la libertad y la legalidad democrática que suponía la II República Española.

Dicho eso, y pueden votar como quieran, en democracia, decirle también al Sr. Romero que además de en el Pleno de Marbella, también forma parte del Parlamento Andaluz, y allí tendrá que ver lo que aquí viene sí que procede mucho, porque pedimos que el Parlamento Andaluz desbloquee el Proyecto de Ley de Memoria Democrática, que señalice los lugares de la memoria que también es algo que está en ese Proyecto de Ley y que compete a la Junta de Andalucía, al Gobierno Andaluz, por tanto, sí que compete a este pleno pedirle a otra administración que legisle y que actúe en beneficio de la memoria democrática de este municipio.

Por tanto, decirle que procede, y mucho, y usted especialmente representando a los ciudadanos de Marbella en el Parlamento Andaluz, más todavía.

Así que en cualquier caso, pues nosotros sabemos y muy claramente por qué hemos traído esta propuesta y como decimos, por verdad, justicia y reparación, y por una cuestión de concordia y conciliación y no de enfrentamiento, y evidentemente sabemos lo que es del ámbito municipal y así lo he dicho se va a ir realizando, pero está bien que se tengan estos debates de forma sosegada, de forma transparente también en estos plenos porque es necesario que podamos hablar de la historia silenciada durante décadas.”

Durante el debate del asunto se ausenta la Sra. González de la Torre a las 11:24h e incorporándose a las 11:30h.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor (ocho del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, uno del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y doce abstenciones del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro

## ACUERDA

1. La aplicación del artículo 15 de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. Este artículo establece la obligatoriedad para los municipios de retirar todos los símbolos que puedan suponer una exaltación del régimen franquista.
2. Como desarrollo concreto a la legislación enunciada en el primer acuerdo de esta propuesta, retirar el símbolo preconstitucional de la vidriera sita en el descansillo de la segunda planta de la Casa Consistorial de Marbella.
3. La puesta en marcha de otras medidas necesarias, vinculadas a los derechos de verdad y reparación, como la señalización de los ‘Lugares de Memoria’ documentados en nuestro municipio, entendidos como puntos en los que se produjeron episodios de virulenta represión o en los que se atestigua la existencia de fosas comunes.
4. La petición al Gobierno y al Parlamento Andaluz para que se apruebe y promulgue de modo inmediato el Proyecto de Ley de Memoria Democrática de la Junta de Andalucía, que está actualmente paralizado en su trámite parlamentario, como una herramienta eficaz e indispensable para responder a los derechos de las víctimas en nuestra Comunidad Autónoma.

**3.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL COSTA DEL SOL SÍ PUEDE RELATIVA A LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.-** Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

### “1. ARGUMENTOS LEGALES.

- a) El artículo 14 CE reconoce el principio de igualdad y no discriminación que hay que poner en relación con el artículo 23.2 de la Carta Magna, que **establece que los ciudadanos tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes.**

La legislación es muy abundante en cuanto a la regulación de los empleados públicos, ya sean funcionarios de carrera como personal laboral en las administraciones públicas. La normativa vigente está formada por:

- La Ley 7/2001, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- El Real Decreto 781/1986, de 16 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- El Real decreto Ley 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración

General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En todas estas normas queda muy claro que *“las administraciones públicas proveerán los puestos de trabajo mediante procedimientos basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad”*.

- b) El artículo 79.1 del EBEP establece que **el concurso, como procedimiento normal de provisión de puestos de trabajo, consistirá en la valoración de los méritos y capacidades y, en su caso, aptitudes de los candidatos por órganos colegiados de carácter técnico. La composición de estos órganos responderá al principio de profesionalidad y especialización de sus miembros y se adecuará al criterio de paridad entre mujer y hombre. Su funcionamiento se ajustará a las reglas de imparcialidad y objetividad.**

El artículo del EBEP también prevé la libre designación por el órgano competente, con convocatoria pública, para los puestos que impliquen especial responsabilidad y confianza, y que en el caso de las administraciones locales vendrán determinados en la Relación de Puestos de Trabajo o Catálogo.

Es decir, se prevé este sistema excepcional para puestos tasados y expresamente previstos por su especial responsabilidad y confianza, como pueden ser puestos de máxima responsabilidad de policía, etc., nunca de manera indiscriminada, para cubrir todas las jefaturas y demás puestos de estructura del Ayuntamiento.

Además, el Ayuntamiento de Marbella carece de una Relación de Puestos de Trabajo actualizada, o catálogo que haga de sus funciones, en la que consten los puestos de responsabilidad que serán cubiertos por el sistema de libre designación, dado que la RPT en vigor es de 2013. La libre designación deberá ser motivada apreciando la idoneidad de un candidato respecto al resto de los que aspiren.

En el EBEP, artículo 81.3, se establece que... *“en caso de urgencia e inaplazable necesidad, los puestos de trabajo podrán proveerse con carácter provisional debiendo procederse a su convocatoria pública dentro del plazo que señalen las normas que sean de aplicación”*.

- c) Por su parte, el Real Decreto 364/1995, antes mencionado y que se aplica supletoriamente a los funcionarios de la Administración Local, establece en su artículo 36 que:
1. *“Los puestos de trabajo adscritos a funcionarios se proveerán de acuerdo con los procedimientos de concurso, que es el sistema normal de provisión, o de libre designación, de conformidad con lo que determinen las relaciones de puestos de trabajo en atención a la naturaleza de sus funciones”*.
  2. *“Cuando las necesidades del servicio lo exijan, los puestos de trabajo podrán cubrirse mediante redistribución de efectivos por reasignación de efectivos como consecuencia de un Plan de Empleo”*.

3. ***“Temporalmente podrán ser cubiertos mediante comisión de servicios y adscripción de personal, en los supuestos previstos en este reglamento”.***
- d) Según el Real Decreto 364/1995, en su artículo 63, se establece claramente cuando se pueden cubrir por adscripción provisional los puestos de trabajo, ***“...Los puestos de trabajo podrán proveerse por medio de adscripción provisional únicamente en los siguientes supuestos:***
- a) ***remoción o cese en un puesto de trabajo obtenido por concurso o libre designación con arreglo a lo dispuesto en los artículos 50,5 y 58;***
  - b) ***supresión del puesto de trabajo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 72,3 de este reglamento;***
  - c) ***reingreso al servicio activo de los funcionarios sin reserva de puesto de trabajo...”.***
- e) Para terminar de aclarar los conceptos legales, el artículo 64 del Real Decreto 364/1995, dice
- 1. ***“Cuando un puesto de trabajo queda vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo”.***
  - 2. ***“Podrán acordarse también comisiones de servicios de carácter forzoso... 3. Las citadas comisiones de servicios tendrán una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo”.***

Pues bien, ya conocemos la forma que establece la ley para la provisión de puestos de trabajo en la Administración Local, de donde se deduce que la forma de provisión normal es el procedimiento de concurso y que solo se utilizará la libre designación en casos excepcionales para cubrir determinados puestos de especial confianza o responsabilidad.

Además, el Real Decreto 364/1995 establece que se puede nombrar o realizar una adscripción provisional mediante comisión de servicios en unos determinados supuestos y solo con una duración de un año, prorrogable a dos.

Asimismo, establece en los artículos 38,39 y 44 que los concursos de méritos se tienen que hacer a través de convocatoria pública en los Boletines Oficiales con las bases que comprenderán, entre otros, los méritos a valorar y el baremo con arreglo al que se puntuarán los citados méritos, así como las entrevistas, si existen, y la composición de las comisiones de valoración.

Igualmente, la convocatoria tendrá un plazo de resolución y en todo caso deberá quedar acreditada en esta resolución la valoración final de los méritos de candidatos.

## **2. REALIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.**

La realidad que tenemos en el Ayuntamiento de Marbella se aleja mucho de lo aquí escrito. De hecho, el procedimiento para cubrir todas las jefaturas siempre es el nombramiento por el responsable de personal a propuesta de la dirección del área correspondiente. Es decir, siempre se cubren las jefaturas sin concurso con un baremo objetivo y sin publicidad. Se procede mediante la libre designación a través de la comisión a través de la comisión de servicios por urgencia inaplazable y con carácter provisional (hasta que por procedimiento normal de concurso se pueda cubrir el puesto).

Esta forma de actuar, aparte de no estar ajustada a derecho, produce una gran desmotivación en los funcionarios, ya que no se ven satisfechas sus legítimas aspiraciones de desarrollo de su carrera profesional; y también, en la mayoría de los casos, sienten que a esas jefaturas solo pueden acceder aquellos empleados que la dirección política, unilateralmente, elige, abusando de un sistema meramente excepcional para convertirlo en la práctica habitual de nombramientos “a dedo”.

Va siendo hora de instaurar el concurso de méritos como práctica normal y generalizada que, por otra parte, sería una medida de regeneración democrática de nuestra administración, en cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, principios rectores para el acceso y selección de los funcionarios públicos a los puestos de responsabilidad, y dejar de lado las designaciones directas o a dedo de manera indiscriminado propias de otros tiempos.

Pero no solo con esta situación se desmotiva a los empleados, sino que también el Ayuntamiento está cosechando algunas sentencias contrarias a este proceder en los últimos tiempos. Y esta situación puede empeorar cuando los funcionarios empiecen a conocer que los tribunales dejan claro que el procedimiento normal para la provisión de puestos de trabajo que tiene que utilizarse es el concurso, y puedan aumentar estas sentencias contrarias a este proceder. A ello hay que añadir que debe ser una aspiración democrática básica en el funcionamiento de nuestra administración, pues sin igualdad de oportunidades no existe libertad ni democracia.

Por ello, el Grupo Municipal Costa del Sol SÍ PUEDE del Ayuntamiento de Marbella presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1. Manifiestar nuestro rechazo a la utilización abusiva y generalizada de la figura de la designación directa y provisional mediante comisión de servicios que viene desarrollando el equipo de gobierno municipal para proveer con carácter provisional todo tipo de jefaturas.
2. Instar al equipo de gobierno municipal a que proceda a realizar la provisión de puestos de estructura municipal en general y de las jefaturas mediante el procedimiento de concurso de méritos, como el procedimiento normal para la

provisión de puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Marbella, tal y como recoge la normativa antes expuesta.

3. Instar al equipo de gobierno municipal a que proceda a la publicación de las convocatorias para cubrir las jefaturas en esta Ayuntamiento en el Boletín Oficial, con independencia de que se utilicen otros medios electrónicos de difusión, cumpliendo con todos los trámites legales para la realización de estas convocatorias, incluido la convocatoria de la Comisión Especial para la Transparencia en la contratación y Provisión de Empleo Público.”

El Grupo Municipal Popular indica que su grupo se reserva el voto para pleno.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por mayoría de cinco votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal OSP, uno del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene la **Sra. Mendiola Zapatero**:

“La cuestión aquí no es realmente si hay enchufados o no en este Ayuntamiento, la cuestión no es tampoco si cada partido mete a los suyos o no, la cuestión es que la gente, mucha gente cree que esto pueda ser así, sea verdad o no, y esto es gravísimo porque la democracia es el poder de la gente y si la gente no confía en sus representantes la democracia se convierte en una gran farsa.

Por lo tanto hay que ofrecer garantías a la gente y para eso hay medidas sencillas, criterios claros, públicos y objetivos y mucha legislación que evidentemente lo avala. Por eso el nombramiento por libre designación, mediante comisión de servicio debe ser algo excepcional, sólo para determinados puestos de especial responsabilidad, así que pedimos que se establezca de forma estructural la relación de puestos de trabajo, la RPT, qué puestos tienen esas características para que no dependa de la arbitrariedad del político de turno, el resto frente a las comisiones de servicios creemos que el concurso de méritos en convocatoria pública con un baremo conocido por todos debe ser el método normal de nombramiento tanto de los cargos como de la estructura de la plantilla municipal.

Pero es que además de suponer una medida de regeneración democrática, en cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, se conseguirá motivar a todos los funcionarios que durante tanto tiempo se han visto insatisfechos y satisfechos sus legítimas aspiraciones profesionales, ya que ven como determinadas jefaturas sólo terminan accediendo aquellos empleados a los que la dirección política y de forma unilateral eligen, abusando así de un sistema meramente

excepcional para convertirlo en práctica habitual y propia de otros tiempos que hemos de dejar atrás de una vez por todas.

En definitiva esta es una propuesta sencilla y constructiva para mejorar y dar garantías, una propuesta que además la hemos tomado del Partido Socialista y que la ha presentado en el Ayuntamiento de Málaga y que nos ha parecido muy buena para adaptarla a nuestro municipio aquí en Marbella. Muchas gracias.”

**Interviene la Sra. Morales Ruiz:**

“Desde Izquierda Unida, no puede ser de otra manera, estamos totalmente de acuerdo con la propuesta que presenta a este Pleno el Concejal de Costa del Sol Sí Puede.

Ha sido además una clara reivindicación que se lleva haciendo desde Izquierda Unida años, es de vital importancia que los principios básicos en los que se fundamenta el acceso y la promoción interna dentro del empleo público sean el mérito, la capacidad para que además la prestación de servicios básicos a la ciudadanía sean efectivos, eficaces y libres de toda duda o sospecha.

Un trabajo además el de la función pública que ha tenido una crítica muy recurrente y no por culpa de los trabajadores, un gran interés por denostar la función pública, vender además las bondades en muchas ocasiones para la siguiente y futura privatización o externalización de los servicios como muchos mantras que han ido cayendo una y otra vez sobre los trabajadores públicos como es que cobran salarios muy altos que tienen demasiados privilegios y además que han ido calando en la sociedad, cuestiones que desde Izquierda Unida siempre hemos rechazado de pleno, defendemos unos salarios dignos y unos derechos además conseguidos. Lo que debemos reivindicar es que también sea así en la empresa privada y no solamente en la empresa pública.

La verdad es que ha tenido además esa crítica, también ha sido por culpa de la mala práctica de todos los gobiernos cubriendo vacantes en fraude de ley y sin ajustarse al Estatuto Básico del Empleado Público, acrecentando así plantillas sin ningún tipo de planificación ni control y mucho menos transparencia.

Para revertir esta situación se hace necesario un diagnóstico, es fundamental a través, además, de la actualización de la RPT que actualmente se utiliza la de 2013 y las circunstancias han cambiado, creando las estructuras necesarias de personal y detectando las necesidades de cubrir plazas de jefaturas donde sean. Mientras que este trabajo se realice para proveer estas plazas y sólo durante este tránsito, desde Izquierda Unida entendemos que se pueda usar la fórmula de comisión de servicios como forma excepcional y justificada para el necesario funcionamiento de algunas delegaciones además de nueva creación.

Desde Izquierda Unida hemos defendido, defendemos y defenderemos que la Administración Local tiene que tener las estructuras de personal público necesario para que la prestación de servicios básicos desde el Ayuntamiento sean de calidad y no sean creadas a gusto o designadas por los gobernantes de turno.

Por ello, daremos nuestro voto a favor de esta propuesta.”

**Interviene el Sr. Osorio Lozano:**

“Yo creo que en el asunto de recursos humanos es uno de los grandes retos y problemas que afronta este Equipo de Gobierno, yo lo digo por encontrarnos aquí, yo creo que se está haciendo con mucha voluntad y con deseo de resolverlo lo antes posible, yo creo que es un problema que se ha creado y se ha acrecentado siempre por corporaciones anteriores y que en ningún momento se ha hecho amago por resolverlos de ninguna de las maneras.

Yo creo que es sabido el esfuerzo tan enorme que se está haciendo desde aquí, desde el Equipo de Gobierno. Tengo que hablar desde dentro donde el área de recursos humanos está acometiendo un esfuerzo, ya no voy a decir importante, sino muy importante, y bueno, dentro de todos esos procesos, como se decía antes, todos sabemos la lentitud de la administración, eso es desesperante.

No podemos perder de vista que se está, y yo creo que eso es lo primordial y lo que debe de tener en cuenta aquí, se está reestructurando el Ayuntamiento, se está reestructurando un Ayuntamiento con más de tres mil trabajadores, con una estructura que mantiene muy pocos técnicos, donde la lentitud se acentúa más debido a ese tipo de problemas y con catorce sindicatos, no nos olvidemos también de eso, esto trasmite la lentitud a la enésima potencia.

Yo creo y de ahí, discrepo totalmente cuando manifiestan ustedes que se ha utilizado de forma abusiva la designación directa, desde aquí decir que no ha sido, yo creo que han sido pocos los casos de asignación directa, dos o tres personas, no ha sido nadie de confianza de este caso de este Equipo de Gobierno, porque me atañaba a mí directamente, sino personal que ha sido de forma voluntaria y que saben que esas plazas saldrán a concurso como no cabe de otra forma.

Yo creo que hemos sido honestos desde un principio y desde aquí evidentemente, ustedes nos instan a que realicemos esos procedimientos por concurso, por mérito, y yo creo que se están haciendo así, y se harán así, y, evidentemente, nosotros peharemos para que las cosas y los trámites se hagan dentro de la ley y de la forma que dictamina la ley.

Yo creo que es lo que siempre hemos venido diciendo apostando por la transparencia, y la transparencia no es que estemos apostando, la estamos practicando.

Yo creo que OSP, desde aquí es una de las cosas que marca también esa rectitud, queremos que se haga con muchísima legalidad y dentro de las normas.

Así que evidentemente apoyaremos todo esto. Muchas gracias”.

**Interviene el Sr. Porcuna Romero:**

“Evidentemente esta moción, como se ha explicado, es copia de otra moción presentado por el PSOE en Málaga donde es probable que esto se haya producido tal cual como se recoge aquí, pero debo aclarar algunos puntos de los que se recogen aquí.

Primero hay que reconocer que se dice aquí que “no está ajustada a derecho” y todo está hecho ajustado a derecho.

Cuando se llegó a este Ayuntamiento había un Ayuntamiento desmontado en manos de directores generales que abandonaron el Ayuntamiento y dejaron varios servicios sin dirección, había una urgencia, una urgencia inaplazable, tal y como se recoge en la ley, se acoge a comisión de servicio por urgencia inaplazable y con carácter provisional, evidentemente se hizo así, había servicios como contratación, rentas y

personal que tenían unas circunstancias especiales y hubo que hacerlo de esa manera, y se buscó entre el personal funcionario de este Ayuntamiento, no se buscó a nadie cercano a ningún partido ni a nadie que llegase de fuera para asumir ese puesto.

La triste realidad es que tras el paso del PP había muchos empleados municipales que no querían hacerse cargo de determinadas áreas, costó trabajo encontrar a gente que voluntariamente se presentases, porque no sabíamos qué iban a descubrir ahí o de que se iban a hacer responsables, porque había procedimientos que están iniciados, no se habían terminado y había miedo por parte de los trabajadores, y unas personas a las que hay que agradecerles que diesen ese paso adelante lo hicieron. Insisto en que eran funcionarios municipales y que yo sepa sin ninguna cercanía con los partidos que conforman el tripartito, que por cierto, en conjunto tienen más votos que el Partido Popular, le escueza a usted o no le escueza, 19.900, 19.400, son las matemáticas, yo sé que son básicas, y usted las entiende, yo no les voy a decir a usted para que usted lo entienda también, porque sé que lo entiende, otra cosa es que no quiera entenderlo y que tenga un discurso.

En cuanto a la sentencia, la sentencia no se han producido por el proceder de los últimos tiempos, las sentencias se han producido por el proceder en la época del PP, la anulación de la RPT, lo de la Mesa General y la funcionarización viene de los dos últimos años del PP donde había muchas prisas por hacer determinadas cosas que no se habían hecho. Quizás le veían las orejas al lobo y entonces empezaron a intentar arreglarlo, digo irónicamente y entre comillas, arreglar determinadas cuestiones, y por eso, de ahí derivan esas sentencias.

Yo estoy de acuerdo, estamos de acuerdo desde el Partido Socialista de los concursos de méritos, es más, estamos de acuerdo con concurso-oposición, que se abran las plazas a todos los ciudadanos para que pueda presentarse quien quiera, no sólo internamente, no sólo la promoción interna, sino también concurso-oposición, porque la administración es un lugar donde es bueno que entre sangre fresca y gente formada que pueda llegar a un momento determinado a ocupar una plaza determinada, pero evidente habrá que hacerlo por concurso de méritos.

Por eso le digo que lo de abusando que aquí se recoge no es cierto, es una resolución temporal, había que llegar al concurso de mérito y en ese momento pues podremos definirlo.

Por cierto, ya, y para terminar, Sr. Cardeña, cuando usted pidió que se adelantase el pleno era por algo del Senado, recuerdo textualmente, algo del Senado entiendo que era una reunión del Senado o una reunión derivada de una reunión del Senado, la hora fijada se consultó con el Secretario y como era ordinario no se podía adelantar y el vacío de contenido de este pleno, que se está diciendo aquí pues es una excusa para buscar que no se intervenga.”

Interviene el **Sr. León Navarro:**

“A nosotros nos gustaría que también se complementara, si nos lo permite, Sra. Mendiola, esta propuesta en concreto porque el acuerdo que se tome hoy, que tenga validez desde ahora mismo, y le digo por qué, que se quede sobre la mesa, ahora ya le han presentado el Equipo de Gobierno a los sindicatos una propuesta de adscripción exprés, digamos, muy rápida a los técnicos de grado medio y otros puestos y estamos

ahora debatiendo este punto aquí, lo más sensato sería que eso se parara, si lo ven ustedes conveniente, ese sería la enmienda o complemento, o que se tomara ya el acuerdo para que mañana o pasado no se adscriban a esas plazas y que de alguna manera realmente estén entrando por la puerta de atrás cuando no se le va dar, como decían ustedes, publicidad, ni mérito, ni concurrencia competitiva, es decir, que la enmienda o complemento sería que por favor también desde ahora este acuerdo si se toma que sea a partir de ahora ya, que mañana no vayan a negociar realmente sin estos condicionamientos, sin estas garantías, esa sería la enmienda.

Y comentarles, que, efectivamente, tienen que estar de acuerdo ustedes porque esto viene en pacto del gobierno para la gente, lo tienen ustedes ahí, el que firmaron los cuatro, a nosotros nos extraña un poco que lo hayan traído porque una de dos, o es postureo por parte de ustedes, o realmente están faltando al respeto a los acuerdos que tenían los cuatro, porque, hombre, ya ustedes pidieron en los plenos anteriores, ya saben una enmienda que hubo para los veintisiete cargos de confianza, de momento no es el asunto ahora, eso ya lo debatiremos, pero tampoco han publicado en la web, como saben ustedes el perfil de idoneidad de esos cargos ni todo lo demás, eso ya digo que vendría más adelante.

De momento no se ha hecho, posiblemente este acuerdo se quede en agua de borraja y no le respeten tampoco, por lo tanto ese acuerdo no se va a respetar y esa es nuestra preocupación.

Y dicen, lógicamente, se ha hecho de forma abusiva y generalizada la figura de designación directa y profesional. Es probable que concretamente se refieran a la persona o el responsable que se ha nombrado en Radio Televisión Marbella, o al del Puerto Deportivo, o al de Deportes, o al de Turismo, que todos han sido por el artículo 33. Entonces, claro, qué ocurre, que los responsables también de Urbanismo, menos mal que la prensa, los sindicatos, nosotros mismos tuvimos que dar la voz de alarma y se quedaron de forma fallida esos nombramientos, pero esos estaban ahí preparados.

Y también, ¿qué me dicen ustedes de la propuesta que hicieron del Jefe de la Policía?, lo cual nosotros no a nivel personal ni a nivel profesional podemos cuestionarlo, simplemente que dijeron, se va hacer una comisión de servicio abierta a todo el mundo, a la plantilla, ¿se acuerdan? Pues tampoco ha pasado nada, lo digo, hombre porque la gente debe de saber que cuando ustedes han traído este punto al pleno tiene su base, su base que hay algunos ejemplos más, pero no nos vamos a extender.

Entonces, nosotros lo que queremos que haya es una garantía en el procedimiento y que realmente a partir de ahora se planteen estas cuestiones, que todos los cargos, primero, se aclare lo de la RPT, después que venga el tema de la funcionarización, después que venga el tema de la promoción interna, después que venga todo el tema de la provisión de puestos de trabajo, pero claro, tenemos que basarnos en la RPT.

La RPT es la que hay, algunos sindicatos incluso han protestado y han presentado unas alegaciones en el presupuesto porque en realidad no se está haciendo, entonces el temor que tenemos, Sra. Mendiola, es que ahora, mañana o pasado se vuelvan a reunir, hagan esta propuesta de los técnicos de grado medio y de algunos otros más y realmente este acuerdo no valga para nada, así que nosotros les dejamos a consideración, si quieren admitir la propuesta esta.”

Interviene la **Sra. Mendiola Zapatero**:

“Para concluir, Sr. Baldomero, tengo que decirle que es curioso que usted venga aquí pidiendo lo que no se ha hecho durante ocho años y quiera marcar ahora mismo, pero bueno, bienvenido sea, y, por supuesto, que entendemos que a lo mejor, respondiendo al Sr. Porcuna, no se ha hecho de manera obsesiva en la actualidad, puede ser subjetivo, con que haya sido un caso yo creo que sigue siendo un abuso en ese aspecto también.

Lo que sí tenemos que hacer, evidentemente, es cumplir la ley, y si se ha hecho una comisión de servicios de una manera urgente y justificada por una necesidad, pues que sea durante un año, o máxime dos, y que esa plaza se convoque a público y se llegue a hacer de esa manera de concurso público, eso es lo que aquí queremos resaltar.

Y, bueno, muchas gracias por apoyar la propuesta, lo cual aplaudimos. Muchas gracias”.

El **Sr. Alcalde** pregunta si la enmienda es dejarlo sobre la mesa.

El **Sr. Baldomero León** indica “que si se toma este acuerdo que sea desde ahora ya, porque parece ser que hay ahora mismo una negociación abierta para adscribir a técnicos de grado medio, según me han informado los sindicatos, quiero decir, que en esa negociación, es decir, que este acuerdo afecte....”

**Sr. Alcalde**:

“Pídale a los sindicatos que también nos lo informe a nosotros porque tenemos desconocimiento de ese procedimiento. ¿La enmienda es que si se pone en marcha que sea a partir de ahora? ”

**Sra. Mendiola Zapatero**:

“Yo entiendo que si se aprueba esa propuesta es para ponerla en marcha ya. Sería algo reiterativo”

**Sr. Alcalde**:

“Me traslada el Secretario que los acuerdos son ejecutivos en el momento en el que sea adoptan, por lo cual, se redunda en ello, se da por entendido.”

Durante el debate del asunto se ausentan los Sres. Díaz Becerra, Mérida Prieto y las Sras. Pérez Ortiz y Díaz García a las 11:41h e incorporándose a las 11:43h.; asimismo se ausenta la Sra. Leschiera a las 11,41h e incorporándose a las 11:50

La Sra. Caracuel García se ausenta siendo las 11,54h.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticuatro votos a favor (once del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro, ocho del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, uno del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y una abstención por ausencia de la Sra. Caracuel García.

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Manifestar nuestro rechazo a la utilización abusiva y generalizada de la figura de la designación directa y provisional mediante comisión de servicios que viene desarrollando el equipo de gobierno municipal para proveer con carácter provisional todo tipo de jefaturas.

**SEGUNDO.-** Instar al equipo de gobierno municipal a que proceda a realizar la provisión de puestos de estructura municipal en general y de las jefaturas mediante el procedimiento de concurso de méritos, como el procedimiento normal para la provisión de puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Marbella, tal y como recoge la normativa antes expuesta.

**TERCERO.-** Instar al equipo de gobierno municipal a que proceda a la publicación de las convocatorias para cubrir las jefaturas en esta Ayuntamiento en el Boletín Oficial, con independencia de que se utilicen otros medios electrónicos de difusión, cumpliendo con todos los trámites legales para la realización de estas convocatorias, incluido la convocatoria de la Comisión Especial para la Transparencia en la contratación y Provisión de Empleo Público.

**3.5.- PROPUESTA DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A PROCESO DE RENOVACIÓN DE NUEVOS VOCALES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO.-** Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La participación en los asuntos públicos se configura como un derecho ciudadano y facilitarlo, constituye una obligación para los poderes públicos según establecen los artículos 23.1 y 9.2 de la Constitución Española.

Para conseguir estos objetivos, el Ayuntamiento de Marbella se dotó de diversos instrumentos como son el **Reglamento de Participación Ciudadana** aprobado por acuerdo de 30 de abril de 2007 y el **Reglamento de Funcionamiento del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana** de 24 de abril de 2009. Además la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local prevé para los Grandes Municipios en su art. 131 la creación de un **Consejo Social de la Ciudad** como un órgano participativo de carácter consultivo en que se integran las principales organizaciones sociales y económicas del municipio, centrado esencialmente en el campo del desarrollo local y de la planificación estratégica urbana.

Así mismo, el Ayuntamiento de Marbella aprobó definitivamente el **Reglamento Orgánico Regulador de los Distritos con fecha 26 de octubre de 2012**. En su artículo 20 establece las causas de cese de dichos vocales, indicando que cesarán, cuando finalice el mandato legislativo. Una vez ha transcurrido tiempo mas que suficiente para convocarlos tras las últimas elecciones, entendemos que se debe abrir de manera urgente el proceso para constituirlos.

En un momento crucial para la ciudad como el que estamos viviendo carecemos de un órgano tan importante de participación ciudadana. Igualmente, se debe proceder a la nueva conformación de los Consejos Territoriales donde están representados todos los colectivos y asociaciones inscritas en el registro municipal de entidades ciudadanas.

Con relación al **Consejo Social de la Ciudad**, una vez aprobado definitivamente su Reglamento de Funcionamiento y puesto en marcha este órgano, se hace necesaria la designación de los nuevos miembros que han de formar parte del mismo, como recoge el artículo 8 del citado reglamento, así como la convocatoria urgente coincidiendo ya con esta nueva legislatura.

En estos momentos, se encuentra este Órgano representativo y de consulta en una situación de inoperatividad aun teniendo entre sus funciones cuestiones tan importantes para la ciudadanía como podría ser el asesoramiento o debate sobre la actual situación urbanística de la ciudad.

**Por todo ello, se solicita el siguiente,**

#### **ACUERDO**

- 1) **SOLICITAR QUE EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, ABRA DE FORMA INMEDIATA EL PROCESO DE RENOVACIÓN PARA PROPONER A LOS NUEVOS VOCALES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO ASÍ COMO A LOS REPRESENTANTES EN LOS CONSEJOS TERRITORIALES, PARA SU POSTERIOR CONVOCATORIA DE MANERA URGENTE**
- 2) **SOLICITAR QUE EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, ABRA DE MANERA INMEDIATA EL PROCESO DE RENOVACIÓN PARA PROPONER A LOS NUEVOS MIEMBROS QUE SUSTITUIRÁN A LOS QUE HAN CAUSADO BAJA EN EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD. PARA SU POSTERIOR CONVOCATORIA DE MANERA URGENTE”**

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por mayoría de tres votos a favor del Grupo Municipal Popular y cinco abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal OSP, una del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene la **Sra. Caracuel García**:

“Sí, muchas gracias. Buenos días. En el mes de julio, junio, julio del año 2015 en el primer Pleno posterior a la constitución de la actual Corporación, vinieron dos colectivos vecinales a los que se denominaron ‘Concejal nº 28’, vinieron aquí, se le puso la puesta en escena, se leyó lo que se tuvo que leer y jamás se volvió a saber ni del número 28 ni del número 29, ni de ninguno de ellos.

Fijense vinieron sin ningún reglamento, no había reglamento que lo respaldara, no había ningún acuerdo pero no hubo ni oposición por parte del Grupo Popular que fue para hacer crítica a este Grupo para lo que se trajeron. Ahí terminó la tan traída y llevada y vendida participación, transparencia y acercamiento de las instituciones municipales a los ciudadanos que este Equipo de Gobierno del cuatripartito lleva vendiendo un año. Existían en ese momento y siguen existiendo instituciones y mecanismos constituidos por el Partido Popular, por el Gobierno del Partido Popular que están completamente paralizados por el actual Gobierno.

No funcionan las Juntas de Distrito, no funcionan los Consejos Territoriales y no funciona el Consejo Social porque los han paralizado, los han paralizado.

Aquí existía incluso alguna persona que ahora mismo está hablando desde el público y formaba parte como vocal, como ciudadano normal y corriente de las Juntas de Distritos un organismo que se llamaba exactamente así y que estaban constituidos por nueve ciudadanos elegidos entre personas normales y corrientes de este municipio a propuesta de los partidos, pues se reunían cada dos meses. No los hemos vuelto a ver desde el mes de mayo del año 2015.

Miren ustedes la excusa y la explicación que dan es que se está modificando el reglamento, a mí me parece bien que se modifique el reglamento por qué no, el equipo actual puede modificar lo que para ello tenga mayoría, pero es como si nosotros decimos ahora que se habla de que hay que modificar la Constitución, bueno hay quien propone modificar la Constitución Española y mientras la dejáramos en suspenso y no se cumple la constitución, España no tiene constitución porque se quiere reformar.

Se adoptó un acuerdo de reformar el reglamento a propuesta de un grupo del cuatripartito en julio de 2015, no se ha hecho absolutamente nada, aquí había nueve Distritos en nuestra ciudad y eran los Organismos, se crearon y se los digo bueno como una forma de acercar este Ayuntamiento a los ciudadanos, era una forma de fomentar el asociacionismo, era una forma de cumplir la ley porque Marbella es Municipio de Gran Población y tenía que constituir los Distritos y las Juntas de Distrito, pues no se está cumpliendo la ley y este Equipo de Gobierno ha modificado de nueve a cinco los Distritos y ahí los ha dejado, pero es que el reglamento tiene su propio mecanismo para ser modificado y no se ha cumplido.

Por mi compañero Baldomero León se han pedido dos informes, dos escritos pidiendo información sobre este tema, por supuesto como los demás no se han contestado. Yo sé por qué no se convocan. Claro que lo sabemos.

Como me quedan muy pocos segundos y la generosidad del Sr. Alcalde ha durado pues un mes y me va a decir que son los cuatro minutos, se lo voy a decir en los dos minutos que voy a tener para cerrar. Muchas gracias.”

**Interviene la Sra. Morales Ruiz:**

“Bueno me parece muy bien que además para poner en el marco de la defensa de este punto, la Sra. Caracuel haya hablado de fechas porque nosotros también vamos a hablar de fechas.

Marbella se acoge a la regulación de Municipio de Gran Población el 18 de junio de 2009, donde efectivamente recoge la creación de la Junta de Distrito y el Consejo Social. El reglamento de los Distritos se aprueba el 26 de octubre de 2012, tres años y cuatro meses después y no solamente son el funcionamiento sino que además, o sea la creación del Reglamento sino que no se pone en funcionamiento hasta finales del 2013, es decir han pasado más de cuatro años, ha pasado más de una legislatura para que empiecen a funcionar, esos también son datos y esos también son datos verídicos y además si el Partido Popular entiende como órgano de participación real los Distritos y el Consejo Social, tal como los tenían fundamentados es que realmente tienen un perfil muy, muy bajo de lo que entienden como participación; una propuesta con una reglamentación que yo creo que incluso ha sido un insulto para muchos de los que hemos padecido y digo bien, padecido ser vocales de la Juntas de Distritos y miembros del Consejo Social, una vendida de moto, vamos, en toda la regla. El tiempo, cada dos meses en caso de los Distritos y cada seis en caso del Consejo Social teníamos que ir a escuchar y no a participar realmente; unos Distritos que todo el tiempo que han tardado y además con una configuración que ha consistido en trocear el término municipal en nueve Distritos. Por ejemplo una ciudad como Bilbao que tiene 340.000 habitantes, tiene ocho Distritos y nosotros que estamos en 140.000 tenemos nueve, eso significa un troceo del término municipal y no tienen, la participación real es por ejemplo recuperar las Tenencias de Alcaldía, no tener San Pedro dividido en un Distrito 1 y un Distrito 2, donde se tomaban una decisión en el Distrito 1 y la contraria en el Distrito 2, eso no es participación. Entonces, además los que lo hemos vivido ni la composición de los Distritos ni del Consejo Social no está ni la ciudadanía ni las asociaciones representadas que en muchos casos no abrían la boca y yo lo entendía porque hemos llevado propuesta, propuesta tras propuesta y nada de nada, todo ha caído en saco roto. Y qué decir del Consejo Social, pues que ha sido una teatralización realmente pues...”

*Interrumpe el Sr. Alcalde y dice: “Sra. Morales su tiempo ha concluido.”*

**Interviene la Sra. Mendiola Zapatero:**

“Nosotros queremos participación ciudadana pero que sea de verdad y no meramente decorativa por eso convocar esos instrumentos bajo una legislación que fue aprobada bajo el rodillo de una mayoría absoluta y en la que no se buscó el consenso, no

muchas gracias, no sirve de nada, es más hay quien dice que bajo estas Ordenanzas está montada para ser una herramienta de control de la participación ciudadana, la cual es propia de los totalitarismos.

Lo que no es normal el tiempo que llevamos para algo más importante pero que no sea cambiar el modelo del partido azul para el partido rojo, que sea por una vez el modelo de todas y de todos, elaboración del reglamento de Distrito ya y que sea consensuado, gracias.”

**Interviene el Sr. Piña Troyano:**

“Yo más o menos en la línea de las dos, es decir, en fin se aprueba, se constituya como Municipio de Gran Población en mayo del 2009 y ustedes no ponen los reglamentos, no solo el de Distritos sino el resto de reglamentos pues hasta octubre de 2012 como mínimo el de Distritos y un reglamento en el que la base principal es la participación ciudadana y en ese reglamento no participaron nada más que catorce o quince ciudadanos que fueron ellos mismos, en el que no tuvo ni siquiera un refrendo ni siquiera una alegación admitida por el resto de grupos, ni al resto de colectivos vecinales, a nadie, ese era vuestro reglamento y evidentemente en la primera comisión y después de haberlo leído dijimos este reglamento no nos vale y menos para llegar a las aspiraciones que tenemos como mínimo desde San Pedro Alcántara, dijimos lo primero que haremos el día que estemos en el gobierno será cambiar este reglamento de Distritos, porque de ninguna manera eran las aspiraciones que teníamos los sampedreños, por supuesto.

Hoy se están haciendo las cosas de otra manera, más lentas, quizá más lentas, no tanto como las de ustedes que fueron tres años y medio, hablamos en el tiempo a corto plazo como estamos haciendo con el propio Reglamento de Pleno, donde nos hemos sentado varias veces señores, nos hemos sentado varias veces buscando un consenso entre las partes para que no hay ninguna imposición de nadie y ahí estamos trabajando y estamos llegando a acuerdos, se ponen por parte de uno, por parte de los demás y vamos viendo donde podemos encontrar un cinco par que cada vez que cambie el Gobierno de esta ciudad no tengamos que también cambiar los reglamentos y sean reglamentos que perduren. Así lo hemos hecho también, porque nosotros, OSP, presentó al Sr. Vicesecretario que está haciendo el Reglamento nuevo de Distritos un boceto igual que CSSP que también presentó su boceto y entre los tres, aquí nos presentaron el martes de la semana pasada un nuevo reglamento, un posible, un borrador de nuevo reglamento, donde entendemos que estar todos los grupos y consensuarlo y darle la posibilidad a los colectivos vecinales para que también hagan sus aportaciones y se consensúen también con ellos, porque yo nada más voy a poner un dato del antiguo reglamento, esto que usted Sra. Caracuel ha mencionado en su intervención, reglamento para la participación ciudadana. Los que hemos vivido y nos hemos irritado y hemos tenido que dejar de asistir a los reglamentos de Distritos donde era una absoluta dictadura de los Directores de Distrito, lo he tenido que padecer Sr. Javier a usted y cualquier día me iba a dar algo el montón de embustes que usted echaba a los señores que estaban en la juntas de Distrito porque ellos no conocían ni la mitad de lo que ustedes les explicaban y yo sufría, es decir, cómo puede este señor decirle tantísimas mentiras y tan seguidas y tan grandes a estos señores y los pobres se lo creen porque no tienen la posibilidad de

analizar y de consensuar la realidad de lo que está pasando, si yo se la daría desde luego porque usted no pudo decir nunca más mentiras en menos tiempo como yo le decía. Insisto el Consejo Territorial de Distritos en el Reglamento de ellos, se reunían una vez al año, en fin eso era participación ciudadana.”

Interviene el **Sr. García Ruiz:**

“Bueno evidentemente he pedido el término de réplica porque considero que me ha aludido....”

*Interrumpe el Sr. Alcalde y dice: “Sr. García ya lo he dicho yo, usted tiene la palabra por alusiones tiene un tiempo, ajústelo a la alusión, por favor exprese directamente sus términos en cuanto la alusión que le ha hecho el Sr. Piña.”*

Continúa el **Sr. García Ruiz:**

“Pues simplemente me ha llamado mentiroso ante este Pleno y yo le tengo que decir que toda aquella persona que me conoce sabe que no miento en lo que digo y por sus obras lo conocerán Sr. Piña, usted...”

*Interrumpe el Sr. Alcalde y dice: “Muchas gracias Sr. García, no ya, simplemente ha hecho una definición de su alusión, no tiene también usted contra alusión.”*

Interviene el **Sr. García Ramos:**

“Buenos días. El proceso de adaptación de los Distritos al nuevo organigrama de distribución se está finalizando. Este Equipo de Gobierno le da una importancia extrema a la participación ciudadana por eso entendimos la necesidad de dotar a los distritos de una estructura que cubra las necesidades reales de participación y control de la gestión municipal. Cuestión que el anterior legislación no ocurría, donde los Distritos eran centros cerrados y controlados al servicio del Partido Popular. Era incomprensible la partición de San Pedro en dos Distritos por ello la nueva estructura se crea un Distrito único donde los ciudadanos encontraran una atención más eficaz y acorde a sus necesidades, de la misma forma que en Nueva Andalucía y Las Chapas. En Marbella se da un reparto de Distritos Este y Oeste, dándole una distribución igual que a los Distritos Sanitarios que creemos que tendría que haber sido la inicial; el Vicesecretario está realizando su trabajo que próximamente va a estar finalizado para su aprobación.

Una vez finalizada la nueva estructura nos encontraremos con unos Distritos donde los ciudadanos encontraran respuesta a sus necesidades de atención, participación y de una forma eficaz sin el componente partidista y sectario del anterior equipo de Gobierno del Partido Popular. Una vez finalizada esa tramitación se llevará a cabo la renovación de todos sus vocales y manifestar que a la enmienda propuesta por CSSP nuestro voto será favorable. Gracias.”

Interviene la **Sra. Caracuel García:**

“La forma de trabajar de ustedes y el ritmo de trabajo ya lo conocemos todos. Miren en el orden del día hoy hay una parte que se llama Propuestas del Equipo de Gobierno, ha durado desde las 10:15 a las 10:45, 30 minutos de este Pleno es trabajo del Equipo de Gobierno porque el resto son Mociones políticas de los Grupos, esa es la forma de trabajar de este equipo, solamente no es un equipo es un grupo de personas sin proyecto común y sin un proyecto único de ciudad.

Miren ustedes serán como sean las Juntas de Distrito sino le gustan cámbienla pero cámbienla ya, mientras tanto tienen amordazado a todo el mundo, porque tienen miedo, tienen miedo de reunirse con los ciudadanos, hay vecinos que llevan nueve meses pidiendo citas y no conocen a su Concejal; tienen miedo porque miren cuando se celebran las Juntas de Distrito, los vecinos pueden pedir la palabra con cuatro días de antelación por escrito y claro yo voy a hablar del Distrito Centro, puede ser muy incómodo para estos señores que alguien llegue y les pregunte por ejemplo porque lleva un año cerrado el Francisco Norte o que lleguen y les pregunte que por qué el sábado en horario comercial se cerró Ricardo Soriano para poner unas canastas de baloncesto cuando otros años lo hemos hecho en las plazas sin necesidad de cerrarlo o por qué se va a instalar la feria en la Alameda cuando se ha arrasado año tras año con un macro botellón que es en lo que se ha convertido o por qué no está el comedor Virgen del Carmen, comedor escolar o por qué pueden ir a pedirle tantas personas como le prometieron un puesto de trabajo durante la campaña electoral y es muy duro que ahora lleguen a las Juntas de Distrito y a las oficinas de Distrito a recordárselo, o por ejemplo después de aquella puesta en escena de esos dos colectivos en aquel Pleno con los dos colectivos aquí hablando pues puede venir algún vecino de San Pedro a decirle que qué pasa con la estación de autobuses de San Pedro, todo eso puede pasar si siguen funcionando las Juntas de Distrito, ¿No les gustan las que hay?, cámbienla pero mientras tanto no amordacen a los ciudadanos y lo hacen porque son débiles y tienen miedo.”

Durante el debate del asunto se incorpora la Sra. Caracuel a las 12,00 horas y se ausenta el Sr. Osorio Lozano a las 11:59h e incorporándose a las 12:05h.; asimismo se ausenta el Sr. Alcalá Belón a las 12:06h y se incorpora a las 12:08h.

Se presenta una **enmienda de sustitución** por el Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede, del siguiente tenor literal:

“Dicha propuesta quedaría redactada así:

1. Solicitar que el Ayuntamiento de Marbella elabore y presente, de manera inmediata, un borrador de Nuevo Reglamento de Distritos del Ayuntamiento de Marbella.

2. Solicitar que el Ayuntamiento de Marbella se reúna, de manera inmediata, una mesa de trabajo formada por representantes de todos los Grupos Municipales de la actual corporación para consensuar el nuevo Reglamento de Distritos del Ayuntamiento de Marbella.

3. Iniciar los trámites formales para aprobar un nuevo Reglamento de Distritos, trabajado e común por todos los Grupos Municipales, de manera inmediata.”

Se procede a la votación de la enmienda que se aprueba por mayoría de trece votos a favor (ocho del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, uno del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y doce votos en contra del Grupo Municipal Popular.

El Ayuntamiento Pleno,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Solicitar que el Ayuntamiento de Marbella elabore y presente, de manera inmediata, un borrador de Nuevo Reglamento de Distritos del Ayuntamiento de Marbella.

**SEGUNDO.-** Solicitar que el Ayuntamiento de Marbella se reúna, de manera inmediata, una mesa de trabajo formada por representantes de todos los Grupos Municipales de la actual corporación para consensuar el nuevo Reglamento de Distritos del Ayuntamiento de Marbella.

**TERCERO.-** Iniciar los trámites formales para aprobar un nuevo Reglamento de Distritos, trabajado e común por todos los Grupos Municipales, de manera inmediata.

Interviene el **Sr. Alcalde:**

“Sra. Caracuel el Reglamento que ustedes realizaron unilateralmente establecía este procedimiento, el Reglamento que el Gobierno actual quiere llevar a cabo no establecerá ese procedimiento. Sra. Caracuel fue usted quien voto ese Reglamento, no fue ninguno de los que están en esta bancada los que votaron el Reglamento que como usted ve a veces se puede mal utilizar y por ESO nosotros pedimos una reforma del Reglamento. Muchas gracias Sra. Caracuel.”

**3.6.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL OPCIÓN SAMPEDREÑA RELATIVA A INICIO DE TRÁMITES PARA MODIFICAR LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES.-** Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“ Seguidamente se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Rafael Piña Troyano, Portavoz del Grupo Municipal Opción Sampedreña (OSP), de esta Corporación, y Manuel Osorio Lozano, al amparo de lo estipulado en el art. 97.2 del R.O.F. y R.J.E.L., fórmula para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno, la siguiente propuesta:

**Comenzar los trámites para modificar la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales y ampliar el artículo 28 para regular la prohibición de**

**tenencia, tránsito y permanencia de animales en los centros educativos del Municipio de Marbella: guarderías, colegios de educación infantil, colegios de primaria, secundaria, institutos, conservatorios, escuelas de música y danza, etc.**

#### **Exposición de motivos:**

El Grupo municipal OSP ha recibido numerosas quejas de vecinos con respecto a la tenencia y entrada de animales en lugares públicos, sobre todo en centros educativos. Revisadas las leyes, decretos y ordenanzas que regulan la tenencia de animales, no encontramos legislación que prohíba el acceso o la tenencia de animales en estas dependencias. La Ley Andaluza de 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales, en el artículo 4 trata sobre las prohibiciones. La prohibición a aplicar para este tipo de centros está en los apartados c, p y q, pero entendemos que ninguno de ellos concreta claramente a los centros educativos.

*c) Mantenerlos en lugares o instalaciones indebidas desde el punto de vista higiénico-sanitario o inadecuadas para la práctica de los cuidados y la atención necesarios que exijan sus necesidades fisiológicas y etológicas, según raza o especie.*

*p) Mantener a los animales en recintos y lugares donde no puedan ser debidamente controlados y vigilados.*

*q) Mantener animales en lugares donde ocasionen molestias evidentes a los vecinos.*

El artículo 10, donde se describe la tenencia de animales, nos remite a la normativa sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos

*La tenencia de animales de compañía en domicilios o recintos privados queda condicionada al espacio, a las circunstancias higiénico-sanitarias para su alojamiento y a las necesidades etológicas de cada especie y raza, así como a lo que disponga la normativa sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos.*

Tampoco en el artículo 14, acceso a establecimientos públicos, se determinan los espacios que mencionamos:

*1. Los animales de compañía podrán tener limitado su acceso a hoteles, restaurantes, bares, tabernas y aquellos otros establecimientos públicos en los que se consuman bebidas y comidas cuando el titular del establecimiento determine las condiciones específicas de admisión, previa autorización administrativa por el órgano competente. En este caso, deberán mostrar un distintivo que lo indique, visible desde el exterior del establecimiento.*

*2. En locales destinados a la elaboración, venta, almacenamiento, transporte o manipulación de alimentos, espectáculos públicos, instalaciones deportivas y otros establecimientos o lugares análogos queda prohibida la entrada de animales.*

*3. No podrá limitarse el acceso a los lugares contemplados en los párrafos anteriores a los perros destinados a suplir disfunciones visuales de sus poseedores, en los términos establecidos en la normativa vigente sobre el uso de perros guía por personas con disfunciones visuales.*

También hemos revisado el Decreto 42/2008, de 12 de febrero, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de

Andalucía, encontramos dos artículos que tampoco nos concretan si se puede tener, acceder o transitar por estos espacios con estos animales:

***Artículo 7. Medidas de seguridad individuales.***

*1. Los perros potencialmente peligrosos podrán transitar por las vías públicas y por los lugares y espacios de uso público general, quedando prohibida la circulación de los restantes animales potencialmente peligrosos.*

*No obstante, los perros potencialmente peligrosos **en ningún caso podrán acceder a los lugares de ocio y esparcimiento de menores de edad**, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley 11/2003, de 24 de octubre.*

El artículo solo habla de zonas de ocio y esparcimiento, pero no menciona los centros educativos, de ninguna forma podemos entender que los colegios o institutos sean lugares de ocio o esparcimiento.

El texto del artículo 7 apartado 6 es importante para esta propuesta, en este se abre la posibilidad para que los Ayuntamientos puedan regular en sus ordenanzas y aumentar las medidas de seguridad en sus respectivos municipios, el texto es el siguiente:

**6. Los Ayuntamientos podrán ampliar las medidas de seguridad contenidas en este artículo.**

El Decreto 42/2008 también dota a los Ayuntamientos de la potestad de aplicar medidas sancionadoras, pero para la retirada de un animal de un centro educativo solo se podría realizar en el caso de que se produzcan agresiones de animales:

***Artículo 8. Otras medidas individuales de seguridad.***

*2. Los Ayuntamientos podrán ordenar el internamiento o aislamiento temporal de aquellos animales que hubieran atacado a personas o animales causándoles lesiones, para su observación, control y adopción de las medidas sanitarias pertinentes.*

El ayuntamiento no puede ordenar el internamiento de un animal potencialmente peligroso hasta que ha atacado, por lo tanto y entendiendo que en los centros educativos principalmente hay menores, habría que prevenir y prohibir la estancia, acceso o tránsito de animales potencialmente peligrosos.

Las leyes y decretos de la Comunidad Autónoma de Andalucía revisadas, no regulan la presencia de animales potencialmente peligrosos en Centros Educativos, pero si dejan la posibilidad a los Ayuntamientos de aumentar las medidas de seguridad. Tras analizar la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales, encontramos que ningún artículo prohíbe la tenencia de animales en los Centros Educativos, lo más cercano a ello se menciona en el Artículo 28. Prohibiciones

*8) La entrada, presencia y permanencia de animales en las zonas destinadas a juegos infantiles y piscinas.*

Ante la falta de regulación de las normas, tanto Andaluzas como locales, el Grupo municipal OSP presenta **un borrador** que puede servir como base o referencia para mejorar la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales y ampliar el artículo 28. Prohibiciones, con el siguiente Texto:

Dado el uso continuado de menores y en algunos casos masivo de este tipo de instalaciones, no se permite la tenencia, entrada y permanencia de animales en los siguientes lugares:

- Instalaciones deportivas
- Instalaciones culturales
- Oficinas de la Administración
- Centros de Atención sanitaria.
- Centros Educativos.

En los Centros Educativos está prohibida

1. La tenencia, entrada o permanencia de animales salvajes, animales potencialmente peligrosos, perros potencialmente peligrosos.
2. Para la tenencia, entrada o permanencia de animales de compañía los propietarios deberán tener autorización del Consejo Escolar Municipal de cada Centro Educativo.

También se modificará el párrafo siguiente añadiendo el número del Artículo anterior:

Las prohibiciones señaladas con los números 2, 4, 5 y 8 del presente artículo no son extensivas a los perros guía de invidentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/1998, de 23 de noviembre, relativa al uso en Andalucía de perros guías por personas con disfunciones visuales.

Por las razones expuestas, se propone al Pleno de la Corporación y solicitamos al resto de grupos el apoyo y adhesión a la siguiente

#### **Propuesta:**

**Comenzar los trámites para modificar la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales y ampliar el artículo 28 para regular la prohibición de tenencia, tránsito y permanencia de animales en los centros educativos del Municipio de Marbella: guarderías, colegios de educación infantil, colegios de primaria, secundaria, institutos, conservatorios, escuelas de música y danza, etc.**

Los Grupos Municipal Popular y Municipal Costa del Sol Sí Puede indican que sus grupos se reservan el voto para pleno.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por mayoría de cuatro votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal OSP y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y cuatro abstenciones (tres del Grupo Municipal Popular y una del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** se ausenta a las 12,21h y se incorpora a las 12,24h delegando de forma verbal la presidencia en la **Sra. Fernández Tena** quien ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el **Sr. Piña Troyano**:

“Bueno, simplemente nos pusimos a trabajar aparte de que también conocíamos algunos casos antiguos y también circunstanciales de esta época en la que un cierto vacío en el tema de dónde y cómo deberían de ir animales, concretamente animales que pudieran ser salvajes o animales peligrosos o incluso animales domésticos en ciertos recintos públicos.

Uno de ellos que nos llama mucho la atención era la posibilidad de tener, de que los ciudadanos puedan tener animales además animales peligrosos e incluso animales salvajes en centros educativos o en centros sanitarios o en otro tipo de centros, revisamos Ordenanza por Ordenanza, intentamos buscar la normativa andaluza y no encontramos, encontramos un gran vacío en este sentido, yo creo que además por sentido común, porque no es lógico que tengamos animales peligrosos en un centro educativo donde haya niños impartiendo educación primaria o educación infantil donde puede haber pues graves problemas porque los animales, no se nos olvide que funcionan por instinto por muy bien educados que los tengamos. La Ley Andaluza de Tenencia de Animales y de Protección de Animales en su artículo 14, establece alguna normativa pero no coincide con la que hablamos, dice: ‘Los animales de compañía podrá tener limitado su acceso a hoteles, restaurantes, bares, tabernas y aquellos otros establecimientos público en los que se consuman bebidas y comidas cuando el titular del establecimiento así lo determine’. Evidentemente esto no tiene nada que ver con los colegios, también dice: “En locales destinados a la elaboración, venta, almacenamiento, transporte o manipulación de alimentos, espectáculos públicos, instalaciones deportivas y otros establecimientos o lugares análogos queda prohibida la entrada de animales. Es decir, entendemos que aquí solo se designa la limitación o la imposibilidad en espectáculos públicos o instalaciones deportivas, no podemos decir que esto sea para los colegios. Después nos remitimos a la tenencia de animales peligrosos, es decir estamos hablando de perros peligrosos, también hay medidas de seguridad y lo dice así claramente: ‘Los perros potencialmente peligrosos podrán transitar por las vías públicas, por los lugares y espacios de uso público general, quedando prohibida la circulación de los restantes animales potencialmente peligrosos, estamos hablando de las vías, de las calles. No obstante los perros potencialmente peligrosos en ningún caso podrán acceder a lugares de ocio y esparcimiento de menores de edad, entendemos que los colegios no se pueden considerar como lugares de ocio y de esparcimiento’. Por lo tanto entendemos que esta normativa tampoco es de aplicación.

Hay una norma, un apartado que dice lo siguiente y esta es a la que se ha acogido el grupo de OSP para restringir como mínimo lo que estamos hablando y dice: ‘Los Ayuntamientos podrán ampliar las medidas de seguridad contenidas en este artículo’. Por lo tanto, ahí es donde creemos que esta la posibilidad de hacer esa restricción como mínimo en los centros educativos porque podríamos acogernos es a la siguiente: ‘Los Ayuntamientos podrán ordenar el internamiento o aislamiento temporal de aquellos animales que hubieran atacado a personas o animales causándoles lesiones

para su observación, control y adopción de medidas. Es decir, estamos hablando de que podríamos intervenir en un caso de estos cuando haya un ataque y no es lo que queremos nosotros y la propia Ordenanza Municipal Reguladora también limita el paso o la estancia de animales. En el punto 8 de las Prohibiciones dice: ‘La entrada, presencia y permanencia de animales en las zonas destinadas a juegos infantiles y piscinas’. Por lo tanto, entendemos que la Ordenanza tampoco cubre las expectativas y la demanda de muchos padres de que se limite el acceso a animales peligrosos, perros peligrosos en zonas escolares y como mínimo en zonas sanitarias y lo que pretendemos es que se comiencen los trámites, no estamos diciendo hemos puesto un punto –disculpa Blanca un segundo más- hemos puesto una idea pero no hemos dicho que esa sea la idea, esa idea está puesta para ampliarla en lo que con consenso se consiga.”

**Interviene el Sr. Díaz Becerra:**

“Gracias Sra. Presidenta. Nosotros desde luego que consideramos que es necesario de modificar esa ordenanza de tenencia de animales, de hecho en su momento cuando se aprobó en la pasada Corporación ya hicimos alegaciones, en primer lugar el propio nombre, entendemos que es incorrecto ‘de tenencia’ en el que sitúa evidentemente ahí al animal como una pertenencia del humano, nosotros hablamos de convivencia con animales en el que estamos bueno conviviendo en un espacio compartido en el que tiene unos derechos también los animales reconocidos y eso es lo que hay que conciliar y en general la revisión que hay que hacer y de hecho ya en marcha, no administrativamente pero sí internamente hemos tenido reuniones de la Delegación de Sostenibilidad con los colectivos animalistas hace ya varios meses para recoger en un lugar sus opiniones, propuestas y en eso se está internamente trabajando en un borrador para mejorar la actual Ordenanza como decimos, que sea una Ordenanza de convivencia donde haya por ejemplo una mayor protección de los animales, pues en este caso la actual Ordenanza es muy restrictiva, sobretodo actividades como la caza de la que sabemos que derivado de ello hay mucho maltrato animal, la venta, el control de la venta, la cría irregular de estos animales, sobretodo en este caso de los perros, el control de colonias, sobretodo de gatos, colonias felinas, todas estas cuestiones no están reguladas en la Ordenanza de forma adecuada y también es importante fomentar la conciencia animalista entre la ciudadanía, el respeto, etc. y la educación que en este caso normalmente, es más de los propietarios que es de humanos que de los propios animales, en este caso también, en el caso concreto que trae esta propuesta pues que haya un perro potencialmente peligroso viviendo en un colegio es una anomalía, está claro totalmente de la que no es responsable el perro sino que aquellos que irregularmente, indebidamente también están viviendo en un colegio y encima pues con un perro que además no cumple con la normativa, con la ordenanza que dice que estos perros tienen que ir con bozal, que tienen que ir amarrados y que si se cumpliera esa ordenanza pues no habría ese problema. Por tanto nosotros entendemos que hay que avanzar en una sociedad además como la nuestra que tiene muchas culturas distintas, tenemos ejemplos muy claros de otras culturas, nórdicos, anglosajones, que tienen un concepto de convivencia mucho más arraigado, más afectivo, más afectuoso con los animales y de eso tenemos que aprender, tenemos incluso del punto de vista turístico cada vez más hay establecimientos amigos de los animales que permiten que los

animales con unas normas evidentemente y regulados estén y se le den una atención incluso y esto hace que sea un valor añadido también, una diversificación, una mejora y fidelización de los comercios y lo que pensamos aquí es que evidentemente apoyamos que se revise la ordenanza y lo que pediríamos es que se regule también evidentemente porque hay vacío, no está regulado por ejemplo si puede entrar un perro en este Ayuntamiento hoy día, no hay ninguna norma que dice que no pueda venir alguien al salón de Plenos con su perro, porque no está puesto en la Ordenanza así, siempre que cumpla, que vaya con su correa, que si tiene la tipificación vaya con el bozal, no existe o en un hospital o en el colegio, eso es cierto no está regulado y por tanto entendemos que procede regular ese tipo de vacío pero no enfocándolo desde la prohibición sino desde la regulación, de la tenencia, tránsito y permanencia que en unos casos será la prohibición en otros casos será la armonización con unas medidas, etc.

Nosotros con esa propuesta que hacemos eliminar solo la palabra prohibición de entrada, estamos de acuerdo en tanto comenzar los trámites como en regular la tenencia, tránsito y permanencia de animales en estos espacios públicos en los que ahora mismo existe un vacío.”

**Interviene la Sra. Mendiola Zapatero:**

“Muchas gracias Sr. Presidente. Totalmente de acuerdo con Miguel. Nosotros consideramos que no hay animales peligrosos, en realidad lo que hay son personas responsables peligrosas y no es adecuado y además resulta peligroso legislar en función de casos individuales. Entendemos que aquí no ha habido ningún hecho real, no ha ocurrido nada grave y no de reales problemáticas sociales porque ésta normalmente siempre se traduce en una merma de las libertades. En los casos individuales hay que ir a la raíz del problema y no tomar atajos embarrados.

En este caso el problema es que hay gente que se ha adueñado de algo que es de todas y de todos y hay que ver quien necesita una ayuda social y regularlo y quién es simplemente pues un caradura. Entendemos que esa es la verdadera raíz de este problema. Por lo demás estamos a favor de la convivencia entre animales y personas y no hay nada más educativo y además pensamos que es muy enriquecedor. Lo que pasa es que hay que educar para tener mascotas, lo dijo Sócrates hace aproximadamente 1.000 años y no hemos aprendido nada aún, no hay que prohibir, hay que educar.

Nosotros sí apoyaremos la enmienda si se trata de una revisión entendiendo que puede haber esos vacíos legales, por supuesto que apoyamos la enmienda.”

**Interviene la Sra. González de la Torre:**

“Gracias Sr. Presidente. Buenos días a todos los presentes. El Partido Socialista va a votar a favor de la Moción que presenta OSP para comenzar con los trámites de modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Tenencia de Animales, sobre todo específicamente educativo y en la zona sanitaria. La actual ordenanza municipal que es del año 2011 aunque tuvo su última modificación el 15 de abril de 2014, es una transcripción literal de la Ley Andaluza 11/2003 y de la Ley de Animales Potencialmente Peligrosos 50/1999, junto con el Decreto 42/2008 de la Comunidad Andaluza. En esta Ordenanza aparecen vacíos legales como es el caso que hoy trae OSP

pero hay algunos más, es deber de este Ayuntamiento hacer una revisión general de la Ordenanza Municipal para reglamentar estos vacíos legales y que no puedan tener lecturas o interpretaciones diferentes.

En el caso que hoy nos trae Opción Sampedreña es de tipo restrictivo pero en otros casos distintos podrían ser más permisivos, como por ejemplo pues la posibilidad o mirar la posibilidad de que puedan usar el transporte público los perros con algunos requisitos. Por lo tanto, el Partido Socialista ha presentado la enmienda de comenzar con los trámites de una revisión general de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales en nuestro municipio.

Y para finalizar quiero comentar que esta normativa lo que regula es todo lo que afecta a la salud, seguridad y bienestar de los ciudadanos, así como la salubridad, bienestar y seguridad de los animales y de las instalaciones donde se albergan éstos para erradicar el maltrato y el abandono animal y esto es lo que hay que tener muy presente. Muchas gracias.”

**Interviene el Sr. Alcalá Belón:**

“Muchas gracias Sr. Bernal. Bueno por nuestra parte el voto va a ser favorable a la Propuesta de OSP, entendemos que había algunos flecos que se habían quedado pendientes por incluir en la normativa sobre tenencia de animales, les guste a unos o no les guste lo de tenencia de animales, efectivamente por analogía podría entenderse pero más vale ponerlo claro para evitar problemas para evitar lo que estamos viendo los últimos días, centros públicos, los colegios, etc., lo vemos bastante razonable; entendemos que sí que hay que distinguir entre animales peligrosos y no peligrosos porque puede haber perros que no son peligrosos pero un león por la calle con su dueño, un león puede tener dueño, puede ser peligroso, al contrario de lo que piensan algunas otras personas, por lo tanto estamos de acuerdo en que se haga esta pequeña modificación de la Ley, que por cierto es una ley innovadora que trajo el uso de las playas acotadas para los perros y asimismo el Partido Popular reguló los primeros parques caninos que no existían parques caninos en Marbella, que lo hicimos nosotros por cierto.

En cuanto a la Propuesta del Partido Socialista nuestro voto va a ser negativo por cuanto entendemos, o abstención perdón, porque con una pequeña modificación con la cual la misma que propone OSP, y que no sirva de precedente Sr. Piña, entendemos que es más que suficiente. Muchas gracias.”

**Interviene el Sr. Piña Troyano:**

“Si yo no voy a entrar en valorar evidentemente el peligro o no peligro porque evidentemente también los animales, insisto, tienen instinto y se mueven por instinto aunque después pueda haber una parte fundamental del humano, que lo eduquen y que tengan unas costumbres diferentes, pero entendemos que puede haber épocas como las épocas de celo donde por lo general el instinto es otro y pueden ser más agresivo, etc., etc., no vamos a entrar tampoco y no vamos a entrar en todo tipo de animales porque hablamos de heces y no es lo mismo que sea un perro que se puede recoger con facilidad que sea otro tipo de animal doméstico, pensemos cada uno en el que queramos

que tendrá otros problemas. No creo insisto que sea lo más adecuado que animales de cualquier tipo estén en un centro educativo y la normativa, nosotros por eso lo hemos dicho, es comenzar el trámite de modificación y que tengamos un consenso y lleguemos a un acuerdo. Hay otra, yo he leído, por algo hay ese vacío y por algo muchísimas ordenanzas de nuestro país en este tema lo regulan, yo he estado mirando las de Eibar, Tudela, Alcira, Ciudad Real y un montón de ellas más y casi todas van en la misma línea. Por ejemplo podría ser este texto: 'La entrada y permanencia de animales en las dependencias de centros educativos, siempre que dichos animales no sean utilizados en los procesos de formación que se lleven a cabo y bajo la responsabilidad del Director o encargado del Centro.' Es decir, te abre muchísimo más el abanico, si el Director o el centro que nosotros en nuestra modificación hablábamos de que sea el Consejo escolar municipal el que decida si puede haber animales domésticos o no, o autorizarlos momentáneamente o no, es decir hay muchísimas posibilidades de permisividad y al mismo tiempo de prevenir posibles riesgos. Estamos hablando de centros educativos donde hay niños pequeños y yo creo que esto tiene que estar muchísimo por delante, muchísimo más por delante que otros conceptos que puedan tener personas.

Sí, aceptada totalmente. Si vemos que, además yo creo que el espíritu de la propuesta es comenzar la propuesta y nosotros hablamos especialmente del artículo 28 de la Ordenanza pero implica la modificación de la Ordenanza, por lo tanto casa perfectamente. Gracias.”

Durante el debate del asunto se ausenta la Sra. Morales a las 12,22h y se incorpora a las 12,27h; asimismo se ausenta el Sr. Osorio Lozano y la Sra. Fernández Tena a las 12,24h y se incorporan a las 12,26h y 12,30h, respectivamente.

Se presenta una **enmienda de adición** por el Grupo Municipal Socialista en los siguientes términos:

**Comenzar con los trámites de una revisión general de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de animales en nuestro municipio.**

El Grupo Municipal Opción Sampedreña acepta la enmienda y se procede a la votación de la propuesta con la inclusión de la misma.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

#### **ACUERDA**

**Comenzar con los trámites de una revisión general de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales y ampliar el artículo 28 para regular la prohibición de tenencia, tránsito y permanencia de animales en los centros educativos del Municipio de Marbella: guarderías, colegios de educación infantil, colegios de primaria, secundaria, institutos, conservatorios, escuelas de música y danza, etc.**

**3.7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL ACUERDO ALCANZADO DE LA UNIÓN EUROPEA CON TURQUÍA.-** Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

**“ 4.- MOCIONES DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.-** Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada, los asuntos que a continuación se relacionan. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Secretario General, ni por la Intervención, dado que han sido presentados una vez realizada la correspondiente convocatoria de la presente Sesión, salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

**4.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL ACUERDO ALCANZADO DE LA UNIÓN EUROPEA CON TURQUÍA.-** Seguidamente se da lectura de la moción, del siguiente tenor literal:

**“ EXPONE**

El pasado martes 8 de marzo, las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea alcanzaron un principio de acuerdo para poner en marcha un programa para deportar a Turquía a todos los migrantes –incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad– , que lleguen a la Unión Europea a través de este país, a cambio de que los Estados de la Unión reubiquen a un número equivalente de personas refugiadas sirias asentadas ya en Turquía, y de otras medidas económicas y políticas a favor del Estado turco.

Los y las socialistas españoles consideramos que, de confirmarse dicho pacto, la Unión Europea no estaría respetando los convenios internacionales sobre derecho internacional de asilo. Y que estaríamos asistiendo además al proceso de deconstrucción de la Unión Europea. Los y las socialistas españoles no reconocemos esta Europa, y creemos que no se puede hacer un acuerdo de intereses con Turquía utilizando los derechos de las personas refugiadas y migrantes como moneda de cambio, porque lo consideramos inadmisibile.

Desde el PSOE consideramos que las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, ante la crisis más grave que vive desde la Segunda Guerra Mundial, han firmado un preacuerdo inmoral y de dudosa legalidad, que, de confirmarse los términos a los que hemos tenido acceso a través de las informaciones recogidas por los medios de comunicación, contraviene claramente el derecho de asilo y múltiples convenios internacionales sobre derechos humanos.

El PSOE muestra su adhesión a las peticiones de organizaciones no gubernamentales, Alto Comisionado de la ONU para las personas refugiadas, y activistas pro derechos humanos en la denuncia, rechazo y exigencia de retirada del preacuerdo de Unión Europea y Turquía para devoluciones masivas, así como la

exigencia de abordar con urgencia la crisis de las personas refugiadas defendiendo los derechos humanos, creando pasillos humanitarios, acogiéndoles con respeto y solidaridad, y posibilitándoles el asilo entre los miembros de la Unión Europea.

Es por todo lo anterior que solicitamos se someta a pleno la siguiente:

### MOCIÓN

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Marbella muestra su rechazo al acuerdo alcanzado entre las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con Turquía que contempla la devolución a Turquía de todos los migrantes –incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad–, que lleguen a la Unión Europea.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Marbella exige a la Unión Europea y a los Estados miembros dar una respuesta humanitaria urgente ante la grave situación que viven las personas refugiadas, respetuosa con el derecho internacional de asilo y los derechos humanos. En este sentido, insta al Gobierno de la Unión Europea y a los Estados miembros a la retirada de cualquier acuerdo, pacto, convenio o propuesta de acción que no respete el derecho internacional de asilo o convenios internacionales sobre derechos humanos firmados por la Unión Europea.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Marbella se suma al Manifiesto “Pasaje Seguro” suscrito por multitud de organizaciones sociales, sindicatos y partidos políticos de toda Europa y, en este sentido, insta a la UE y sus Estados miembros a que ordenen la creación de pasillos humanitarios, y que posibiliten, desde el respeto, el asilo de estas personas entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea.”

Se procede a la votación de la urgencia, que se aprueba por UNANIMIDAD.

El Grupo Municipal Popular indica que su grupo se reserva el voto para pleno.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por mayoría de cinco votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal OSP, uno del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción anteriormente transcrita.”

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** indica que este punto presentado por el grupo socialista sobre el acuerdo alcanzado de la Comunidad Europea con Turquía. Aunque se llevó a comisión en la Junta de Portavoces se estableció que se hiciera institucional y que es la misma del Parlamento de Andalucía, a la cual también se suman desde la Corporación. Hace un resumen de los 13 puntos.

Lee textualmente: “Declaración Institucional del Parlamento de Andalucía y por ende hoy de la Corporación Municipal de Marbella ante la crisis humanitaria de refugiados en la Unión Europea.

Por todo ello, la Corporación Municipal se compromete con la defensa de la paz y de los derechos humanos, manifiesta en solidaridad con todas y cada una de las víctimas de los conflictos armados, así como de los desplazados.

Manifestamos nuestra oposición a la adopción de cualquier acuerdo con Turquía que establezca expresa e indirectamente la posibilidad de proceder a expulsiones colectivas a territorio turco o a cualquier Estado no miembro de la Unión Europea.

Solicitamos que los acuerdos sobre el control de flujo de refugiados hacia Grecia que se alcancen con Turquía, contengan garantías de cumplimiento, legalidad internacional y del respeto de los derechos humanos.

Consideramos necesario dar solución del modo más inmediato posible a la guerra civil en Siria.

Consideramos oportuno disponer de mecanismos de financiación extraordinarios para establecer los medios materiales y humanos para el acogimiento de los refugiados, y reforzar los mecanismos de control sobre el efectivo destino de dichas ayudas.

Apoya el estudio de una revisión de la cantidad de refugiados a acoger por la Unión Europea en función de la evolución de las crisis en los últimos meses.

Insta a reforzar el diálogo y la cooperación con los países afectados.

Proclama, reclama a la Unión Europea que ayude a los países europeos de recepción y de tránsito.

Solicita dicha declaración a que en el seno de la Unión Europea se establezca de manera urgente y efectiva medidas de protección para individuos en riesgo, especialmente los menores sin familia que se encarguen de ello, o mujeres víctimas de violencia sexual o de género.

Consideramos que el Gobierno de España debe acudir con una posición consensuada a la reunión de alto nivel sobre responsabilidad mundial compartida a través de vías para la admisión de refugiados Sirios que tendrá lugar pasado mañana el 30 de Marzo, en la que se deben ser concretados los compromisos de cada país.

Y por último, diseñar con urgencia un plan de acogida humanitaria a las personas refugiadas con dotación presupuestaria suficiente, abriendo un proceso de diálogo entre el Gobierno de España, los Gobiernos Autonómicos y la Federación Española de Municipios y Provincias. En este proceso se contará con los Grupos Políticos y colaboración de ACNUR, y de las Organizaciones no Gubernamentales y Entidades especializadas en asilo y acogida y protección de refugiados.

Entendemos que como institucional, todos los Grupos lo apoyan, y por lo tanto la propuesta es por unanimidad.”

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda hacer institucional la propuesta anterior y

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Marbella muestra su rechazo al acuerdo alcanzado entre las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con Turquía que contempla la devolución a Turquía de todos los migrantes –incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad–, que lleguen a la Unión Europea.

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Marbella exige a la Unión Europea y a los Estados miembros dar una respuesta humanitaria urgente ante la grave situación que viven las personas refugiadas, respetuosa con el derecho internacional de asilo y los derechos humanos. En este sentido, insta al Gobierno de la Unión Europea y a los Estados miembros a la retirada de cualquier acuerdo, pacto, convenio o propuesta de acción que no respete el derecho internacional de asilo o convenios internacionales sobre derechos humanos firmados por la Unión Europea.

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Marbella se suma al Manifiesto “Pasaje Seguro” suscrito por multitud de organizaciones sociales, sindicatos y partidos políticos de toda Europa y, en este sentido, insta a la UE y sus Estados miembros a que ordenen la creación de pasillos humanitarios, y que posibiliten, desde el respeto, el asilo de estas personas entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea.

**4.- MOCIONES DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.-** Seguidamente, por el Sr. Secretario y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre se da cuenta de la necesidad de tratar los asuntos urgentes no incluidos en el orden del día de la presente sesión, los cuales no han podido ser estudiados por la Secretaría, al no haberles sido entregados para su examen con antelación suficiente.

Y la Corporación Municipal, acuerda tratar los siguientes asuntos urgentes:

Toma la palabra el **Sr. Porcuna Romero** e informa:

“Perdón Sr. Presidente, Sr. Secretario. Desde el Partido Socialista y en orden de aclarar una divergencia que ha surgido en torno a la Junta de Portavoces, y como gesto de buena voluntad para que se contabilicen solo dos mociones del Partido Socialista, pues con esta Institucional fue presentada inicialmente por el Partido Socialista. Queremos retirar la moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la comparecencia del Edil Diego López Márquez, a quien no obstante le damos la oportunidad de que comparezca cuando quiera y explique los asuntos que están recogidos.

Y lo que sí nos gustaría es que se modificase el orden del día, el orden del día complementario, y que la moción del Grupo Popular que está como número 4.4, pase a ocupar el 4.2. Pues esto que entendemos que la primera es una moción del, del Equipo de Gobierno y que debe mantenerse en primer lugar, la relacionada a la U.N.E.D. Con lo cual retiramos la moción relativa al Edil Diego López, y la explicación, ya ha sido pública la explicación que se pide. Son unos gastos y unas cuestiones relacionadas con

su gestión anterior, y solicitamos que el punto 4.4 se adelante y sea el segundo punto del orden del día complementario. Muchísimas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. García Ramos** y dice:

“Si. Como creo que el punto referido a la solicitud de comparecencia, yo estoy, me propongo para hacer el compareciente, y además creo que el Reglamento lo que dice es que tendría que ser en el siguiente Pleno. Si el Partido Popular lo acepta, pues intervendría en este mismo Pleno.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde** y dice:

“¿Me permite usted que corrija un poco la exposición?. He entendido que, ante el punto de la urgencia de la comparecencia del Sr. García, que él lo acepta y se ofrece a llevar a cabo una dación de cuentas que sería en este caso, en este Pleno o al Pleno siguiente, o sería el Pleno siguiente, pero....

**Sr. García Ramos:**

“ El Reglamento lo que dice es que tendría que ser en el pleno siguiente. Yo estoy dispuesto a que fuera en este.”

**Sr. Alcalde:**

“ Si los portavoces están de acuerdo y el Secretario lo permite. Tratamos el..., tratamos el punto 4.1. Los portavoces hacemos un receso de dos minutos, si os parece bien, los portavoces cerramos lo que creáis estimado y seguimos con el resto de los puntos. ¿De acuerdo? Yo creo que sería lo más conveniente. ¿Vale?

**4.1.- PROPUESTA DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE CULTURA, ENSEÑANZA Y PATRIMONIO HISTÓRICO PARA EL LEVANTAMIENTO DE REPARO AL INFORME DEL INTERVENTOR DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-**Seguidamente se da cuenta de la propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“En virtud del convenio de colaboración entre el Consorcio para el Centro Asociado María Zambrano de la U.N.E.D. de Málaga y el Excmo. Ayuntamiento de Marbella fecha 4 de junio de 2001, en el que se acordó cubrir con los gastos derivados del funcionamiento del Aula telemática de Marbella.

El Aula delegada de la UNED en la ciudad de Marbella constituye un servicio de calidad que permite el acceso a estudios universitarios y actividades de difusión científica, cultural y artística. Desde el año 2001, momento en que el Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Málaga, y el Ayuntamiento de Marbella implantan el aula telemática universitaria, los beneficios para los vecinos y vecinas de Marbella y

San Pedro Alcántara, así como de otros municipios cercanos fueron importantes, ya que suponía no tener que trasladarse a Málaga para no tener que recibir las tutorías.

La distancia entre la ciudad de Marbella y la capital, 69 kilómetros, así como la situación laboral o económica de muchos alumnos, hace que no poder disfrutar de dichas tutorías en Marbella supondría el abandono de los estudios de muchos de ellos, que redundaría en la merma de posibilidades económicas, igualdad de acceso a la educación.

Los datos de matriculación en el Aula delegada de la UNED en Marbella para este año académico 2015-2016 ha sido de 584 matrículas, así como más de 3.000 exámenes realizados en el año 2015 en la sede de Marbella, aumentando de forma significativa año tras año la demanda de matriculación y de exámenes.

La Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, manifiesta la voluntad del Gobierno de eliminar las situaciones de concurrencia competencial entre varias administraciones públicas, de evitar que los ayuntamientos presten servicios sin título competencial específico, que les habilite para ello y sin contar con los recursos necesarios. Debido a esto, el Aula delegada de la UNED Marbella está avocada a su desaparición en este mismo curso.

El Ayuntamiento de Marbella ha mostrado en numerosas ocasiones en los últimos meses su intención de seguir adelante con el Aula delegada de la UNED, apostando decididamente por una educación universitaria pública en igualdad de condiciones en cuanto a su acceso, ya que son numerosos los beneficios para los alumnos y las alumnas y para el conjunto de la sociedad de Marbella y su entorno.

La demanda del nuevo alumnado, así como la distancia del centro asociado de la UNED en Málaga hace que Marbella cuente con los requisitos adecuados para poder establecerse un centro asociado de la UNED en municipio, que dé respuesta no solo a los vecinos de Marbella y San Pedro Alcántara, sino a toda la comarca. Si a esto le unimos también que el Ayuntamiento de Marbella ofrece la cobertura con fondos propios del edificio, su mantenimiento, el personal y los gastos derivados del desempeño de las tutorías; se puede concluir que la instalación del centro asociado de la UNED tendría un bajo o nulo coste para el Ministerio de Educación y Cultura, y un alta rentabilidad para la educación universitaria pública en Marbella y la Costa del Sol.

En el Real decreto legislativo 2/2004 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en el que en el Art. 217.2, expone que corresponde al pleno levantar el reparo de suspensión basado en la insuficiencia de crédito, el cual corresponde a gastos del curso 2015.

Por consiguiente el Delegado que suscribe PROPONE al pleno, el levantamiento de reparo para el pago del curso 2015 al Centro Asociado “María Zambrano” de la UNED de Málaga.”

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor General Municipal, D. Jesús Jiménez Campos, de fecha 4 de septiembre de 2015, del siguiente tenor literal:

**“INFORME DE INTERVENCIÓN**

**ASUNTO:** *Aprobación aportación al Consorcio para el Centro Asociado “María Zambrano” de la U.N.E.D. en Málaga año 2015*

*Vista la Propuesta formulada por el Teniente de Alcalde, Delegado de Enseñanza, Cultura y Patrimonio, en orden a la autorización del gasto presupuestado en 39.789,80 € correspondiente a la aportación al Consorcio para el Centro Asociado “María Zambrano” de la U.N.E.D. en Málaga para los gastos de tutorías y coordinación del año 2015 en virtud del convenio suscrito con dicha entidad en fecha 15 de marzo de 2001, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como al régimen de fiscalización previa limitada aprobado por Pleno de fecha 16 de diciembre de 2014, procede a emitir el siguiente informe, en el estricto orden económico y siempre que jurídicamente sea posible,*

*Se señalan a continuación aquellos apartados que constan en el expediente, y quedan en blanco aquellos puntos que no se acreditan a esta Intervención en fecha:*

**PRIMERO.- De la fiscalización previa limitada se han comprobado los siguientes extremos (Base 47ª de Ejecución del Presupuesto):**

- Existencia de crédito adecuado y suficiente. La cuantía de la aportación asciende a TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (39.789,80 €). A dicho crédito, designado con la aplicación presupuestaria 206.3270.46700 “Universidad Nacional Educación a Distancia” se imputará la cuantía otorgada.*

*Analizado el presupuesto general vigente, hacemos constar que existe crédito presupuestario y que el propuesto es adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer.*

- Competencia del órgano. La Disposición adicional novena de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, dispone que:*

*“2. La adaptación a las previsiones de esta Ley de los instrumentos de cooperación suscritos por las Entidades Locales para el funcionamiento de Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia deberá realizarse en el plazo de tres años desde su entrada en vigor. Durante el plazo de adaptación de los instrumentos de cooperación, la financiación de las Administraciones locales a los centros asociados no se extenderá a los servicios académicos que se presten a los alumnos matriculados con posterioridad a la entrada en vigor de esta Ley”.*

*Por consiguiente, debe adaptarse a las previsiones de dicha Ley, el convenio suscrito en el año 2001 por este Ayuntamiento con el Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en*

*Málaga en el plazo de tres años (plazo que finaliza el 31 de diciembre de 2016). Convenio que, según establece el artículo 7 de los nuevos estatutos del Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Málaga adaptados a la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, debe ser suscrito y aprobado por la Junta Rectora para el establecimiento de Aulas en los que se habrá de consignarse la prestación docente y el presupuesto para cubrir la prestación (a aportar por el órgano competente a favor del Ayuntamiento de Marbella).*

*Mientras tanto, el Ayuntamiento de Marbella solo podrá financiar los servicios académicos que se presten a los alumnos matriculados hasta diciembre de 2013.*

*La Propuesta que se lleva a aprobación señala que la cantidad a abonar al Consorcio para el Centro Asociado “María Zambrano” de la U.N.E.D. en Málaga ascendente a 39.789,80 € para el año 2015, se corresponde a la prestación docente por los servicios académicos que se prestan a los alumnos matriculados con anterioridad a 31 diciembre de 2013.*

*De conformidad con la Base 24ª de Ejecución del Presupuesto, la concesión de cualquier tipo de subvención deberá ser aprobada por la Junta de Gobierno Local.*

**SEGUNDO.- Otros extremos adicionales:**

- Existe informe jurídico sobre el texto del Convenio, no obstante el mismo contiene pronunciamiento sobre la inadecuación del expediente a la legislación aplicable.*
- Su objeto no está comprendido en los contratos regulados por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público o normas administrativas especiales.*
- En el expediente se acredita la concurrencia de las circunstancias que habilitan el empleo del procedimiento de concesión directa, al estar prevista nominativamente en el presupuesto general vigente.*
- En el convenio se establece el plazo y forma de justificación por parte del Consorcio para el Centro Asociado “María Zambrano” de la U.N.E.D. en Málaga de la aplicación de los fondos recibidos.*
- En el expediente se acredita que el Consorcio para el Centro Asociado “María Zambrano” de la U.N.E.D. en Málaga se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento y que no está incurso en ninguna otra circunstancia que determine, conforme a la Ley General de Subvenciones, la imposibilidad de obtener la condición de beneficiario.*

**TERCERO.- Observaciones complementarias.**

*Hacemos constar que está pendiente justificar ante esta Intervención los pagos transferidos a la UNED en los años 2013 y 2014.*

**RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA:** *CON REPAROS, por la omisión de los requisitos y trámites esenciales señalados.”*

Visto asimismo el informe emitido por el Técnico de Administración General, D. Fernando Jiménez Fabre, de fecha 19 de agosto de 2015, del siguiente tenor literal:

## INFORME JURÍDICO

El día 17/08/09, pasa a conocimiento del funcionario que suscribe nota interior de la Sra. Asesora Responsable de Enseñanza, Cultura y Patrimonio, D.ª Gema Midón Toro, con la que se nos remite «nueva propuesta para la aprobación de la transferencia del gasto a la U.N.E.D. por importe de 39.789,80 € (treinta y nueve mil setecientos ochenta y nueve con ochenta) por abono de los gastos de tutorías y coordinación correspondiente al ejercicio 2015», fechada el 07/08/15, interesando informe en base a los términos de la misma; lo que mediante el presente vengo a cumplimentar informando como sigue:

---

### Antecedentes

---

Los que figuran en el expediente de referencia.

---

### Consideraciones

---

Primero: Apartado n.º 1 de la nueva propuesta

La nueva propuesta que se nos somete a informe difiere en su apartado n.º 1 de la que informamos con fecha 05/08/15 en que se puntualiza que la aportación dineraria corresponde «a la prestación docente por los servicios académicos que se prestan a los **alumnos matriculados con anterioridad a 31 de diciembre del año 2013** de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de su Disposición adicional novena de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local» (la negrita es nuestra).

Recordemos que el precitado apartado 2.º dice:

La adaptación a las previsiones de esta Ley de los instrumentos de cooperación suscritos por las Entidades Locales para el funcionamiento de Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia deberá realizarse en el plazo de tres años desde su entrada en vigor. **Durante el plazo de adaptación de los instrumentos de cooperación, la financiación de las Administraciones locales a los centros asociados no se extenderá a los servicios académicos que se presten a los alumnos matriculados con posterioridad a la entrada en vigor de esta Ley.**

Se basa, por tanto, la redacción de la nueva propuesta en este punto, en el entendimiento de que hasta que se adapten los instrumentos de cooperación a las previsiones de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), dentro del plazo de tres años desde su entrada en vigor, sí es posible seguir atendiendo la financiación de los servicios académicos que se presten de aquellos alumnos que ya estuvieran matriculados a 31/12/13.

Esta interpretación no es exclusiva del órgano proponente sino que cuenta al menos con el patrocinio de D. Diego Cámara del Portillo, Profesor asociado de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la UNED y Director excedente de la Asesoría Jurídica de la UNED, y de D. Jorge Fernández-Miranda Fernández-Miranda, Profesor contratado Doctor, Acreditado a

Profesor Titular por la ANECA, Departamento de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

El primero, en artículo publicado en el n.º 15, 2014, de la ‘Revista de Derecho UNED’, expone (la negrita es nuestra):

El principal problema hermenéutico que plantea este precepto deriva de la oscuridad e imprecisión técnica de su último párrafo, relativo a los «servicios académicos que se presten a los alumnos matriculados con posterioridad a la entrada en vigor de esta Ley» ¿Qué debe entenderse por nuevos alumnos o matriculados con posterioridad? ¿Lo son también aquellos que, por razones laborales o de otro tipo, dejan de matricularse durante un tiempo y reanudan después sus estudios universitarios, supuesto frecuente en la UNED?

Según una primera y apresurada interpretación, alumnos matriculados con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013 lo serían todos los alumnos de la UNED, aunque no fuesen alumnos de nuevo ingreso, dado que la matrícula en la Universidad debe renovarse, como es sabido, año tras año. Pero **esta primera interpretación debe rechazarse pues dejaría vacía de contenido la propia disposición transitoria**, que establece la vigencia transitoria durante tres años de los Convenios ya suscritos. Pues **tales Convenios tienen precisamente, por objeto, la financiación de los Centros Asociados de la UNED** (art. 126 de los Estatutos de la UNED), de modo que **difícilmente puede mantenerse la vigencia del convenio si se suprime su objeto** – la financiación del Centro– pues a tenor del art. 1.261 de nuestro Código Civil no hay contrato – ni convenio– sin «objeto cierto» que sea materia del mismo.

Descartada esta conclusión, parece claro que la única interpretación razonable de esta disposición transitoria es la congelación o limitación, durante dicho período transitorio, del importe de las aportaciones dinerarias –que no subvenciones– que las Entidades Locales realizan a favor de los Centros Asociados de la UNED para financiar globalmente su actividad.

Quien suscribe no puede compartir el argumento porque —dejando a un lado el hecho de que proviene de parte interesada, la UNED— no es verdad que de otro modo se dejaría vacía de contenido la disposición transitoria al suprimirse el objeto de los convenios, ya que lo que prohíbe es la financiación de los «servicios académicos», pero no de lo que no lo sean. Es decir, transitoriamente puede seguir financiándose aquello otro a lo que se hayan obligado las partes suscriptoras —en el caso de Marbella, salarios del personal de administración y servicios, material bibliográfico, uso y mantenimiento del inmueble, mobiliario u otro inmovilizado material, por ejemplo—, y, por consiguiente, sí hay objeto cierto materia del contrato, aunque restringido por ministerio de la repetida disposición adicional.

El segundo —más ‘in extenso’—, en artículo publicado en la revista ‘Foro, Nueva época’, vol. 17, n.º 2 (2014), dice, refiriéndose a la disposición adicional novena de la LRSAL (la negrita es nuestra):

Su origen y razón de ser la encontramos —como ya hemos advertido— en la supresión de la competencia municipal propia en materia educativa, lo que nos obliga a realizar un análisis de su contenido debiendo distinguir lo jurídico de lo económico. Asimismo, en relación a la financiación habrá que diferenciar el significado de la referencia a los gastos académicos, así como a la limitación temporal impuesta. Finalmente, habrá que apelar a la necesaria «prudencia jurídica» para defender la continuidad del servicio público como consecuencia de la inconsistencia de ciertas interpretaciones por su contradicción con el sostenimiento de los

Centros Asociados desde un punto de vista jurídico, analizando las posibles consecuencias del régimen articulado.

En relación a lo primero (cobertura jurídica de los convenios firmados con anterioridad a la aprobación de la LRSAL) llama la atención que se otorga un régimen transitorio de tres años, a lo largo de los cuales se adaptarán los instrumentos de cooperación suscritos por las entidades locales para el funcionamiento de los Centros Asociados. Una cobertura jurídica a los convenios de referencia muy generosa que contrasta con la previsión realizada para el resto de convenios y que, de conformidad con el apartado primero de la disposición adicional novena, se darán por extinguidos si no se adecúan a 31 de diciembre de 2014.

Previsión ésta que afecta, sin embargo, a la financiación de las Administraciones locales a los Centros Asociados, por cuanto la misma «no se extenderá a los servicios académicos que se presten a los alumnos matriculados con posterioridad a la entrada en vigor de esta Ley». Esta previsión resulta a un mismo tiempo perturbadora, contradictoria e ininteligible, poniendo en duda la coherencia normativa y la necesaria y exigible seguridad jurídica. Y ello por las siguientes razones:

— Primero, porque no comulga con la cobertura jurídica otorgada a los convenios vigentes (tres años).

— Segundo, porque cuestiona el alcance de la misma. Es decir, poco sentido tiene que respetes la validez (jurídica) de un convenio cuando a continuación **lo vacías de contenido (económico) en cuanto a uno de sus elementos esenciales, como es la financiación del propio servicio**. ¿Cómo es posible que el legislador permita la continuidad durante tres años del servicio que presta la UNED a través de los Centros Asociados y que acto seguido impida su oportuna financiación? ¿No es ésa **una de las razones fundamentales por las que se celebra el convenio**: dar cobertura jurídica que permita su implantación y posterior prestación, permitiendo a su vez colaborar en su efectivo sostenimiento?

— Tercero, porque su redacción es expresiva de que se quiere introducir una limitación —en sí misma contradictoria en los términos señalados— pero que además resulta incomprensible en su contenido. Debemos preguntarnos a qué se está refiriendo el legislador al señalar que «la financiación de las Administraciones locales a los Centros Asociados no se extenderá a los servicios académicos que se presten a los alumnos matriculados con posterioridad a la entrada en vigor de esta Ley». La primera duda está relacionada con el hecho de que **el problema se circunscribe a los servicios académicos**, afectando, por tanto, al pago de las tutorías que se imparten en dichos centros, **pero no así —al menos aparentemente— a otros gastos** sumamente importantes como la cesión de espacios. Aspecto éste curioso, por cuanto la vinculación entre el espacio y el servicio académico es directa. La segunda duda está relacionada con la referencia a los **alumnos matriculados con posterioridad a la entrada en vigor de esta Ley**. Más allá de las consideraciones en cuanto al plazo, toda vez que estamos hablando de un servicio vinculado a un cómputo que no se corresponde con el año natural, sino con el curso académico, debemos advertir que **dicho concepto acepta innumerables interpretaciones, todas ellas encuadrables dentro del marco legal**. Debemos, por tanto, centrar nuestra atención en el alcance y significado de la referencia «**alumnos matriculados**». Al respecto se puede llegar a entender:

a) *Desde una perspectiva material, el legislador deja a salvo a los antiguos alumnos*. En este punto si el concepto de antiguos alumnos (concepto que habría que concretar) fuera válido a un solo antiguo alumno que haya en el aula (o que simplemente pueda haber), supondrá el pago del servicio académico, pues el mismo no diferencia en atención al número de alumnos que reciben la prestación de la tutoría (servicio académico).

b) *Desde una perspectiva formal*, el concepto resulta, sin embargo, menos amplio, ya que **todo alumno es formalmente hablando, y para cada curso académico, un nuevo alumno matriculado**. Interpretación ésta más restrictiva en cuanto al alcance real de la cobertura económica respecto a los servicios académicos.

c) Por otro lado cabe la posibilidad de que la referencia que ahora analizamos —alumnos matriculados— *vaya referida y vinculada al propio servicio*, de tal manera que lo que se está impidiendo es incrementar el techo de gasto. Es decir, **no se admitirán nuevas titulaciones, sino sólo las ya impartidas**.

Extremo este último que parece ser el más razonable por cuanto es más respetuoso con la cobertura jurídica que se dispensa a los convenios (de tres años), con la necesaria continuidad del servicio público y con la estabilidad presupuestaria que persigue la reforma, evitando vaciar de contenido el inciso final que ahora comentamos, pues, de lo contrario, habría bastado con el inciso primero, sin más contemplaciones.

Sea como fuere, el problema radica en el margen interpretativo que deja la ley y que dificulta el cumplimiento de la norma, **siendo necesaria una clarificación por parte del Estado**, quien sin ninguna duda es la Administración competente para —dentro de la legalidad— dar una respuesta que permita tener a los municipios (y provincias) la necesaria seguridad jurídica.

En este sentido debemos ser conscientes de que **la consecuencia de llegar a la interpretación más rigurosa sería el necesario cierre de los Centros Asociados**, y todo ello con origen en la inactividad mostrada por la AGE, inoperante en todo momento sobre el problema en cuestión. Por suerte, la prudencia jurídica, la necesaria continuidad del servicio público, el indudable cumplimiento de los principios postulados por la reforma (eficacia y eficiencia) y la voluntad política del nivel municipal (y provincial) de seguir apostando por un servicio con un indiscutible valor académico, social y cultural ha garantizado, al menos de momento, su sostenimiento.

Ahora bien, debemos insistir en la temporalidad de la medida y en la necesidad de buscar soluciones en tanto en cuanto el gobierno no proceda a la efectiva delegación de la competencia.

En este punto, y como **posible solución al problema** que nos ocupa, está el reciente art. 7.4 LBRL, debiendo analizar el verdadero alcance del nuevo mecanismo articulado por la LRSAL relacionado con aquellas competencias que ni son propias ni delegadas, advirtiendo desde ya del problema derivado de que nos encontramos ante una competencia delegada, lo que limitaría de entrada su puesta en práctica. Ahora bien, aun siendo este razonamiento cierto en lo formal, no lo es en lo material, puesto que a día de hoy no se ha producido la delegación efectiva de la competencia, produciéndose la paradójica situación de que **los municipios siguen pudiendo ejercer la competencia en los términos previstos en los convenios firmados con anterioridad a la LRSAL pero sin poder hacer efectivo el pago para los compromisos relacionados con los servicios académicos *strictu sensu***. Por tanto, se trataría de buscar una solución no para poder ejercer la competencia —durante el período transitorio—, sino para poder presupuestar y hacer efectivo el pago relacionado con los servicios académicos.

Dicho lo cual el art. 7.4 LBRL en su redacción dada por la LRSAL establece que: «Las entidades locales sólo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública. A estos efectos, serán

necesarios y vinculantes los informes previos de la Administración competente por razón de la materia, en los que se señale la inexistencia de duplicidades, y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias. En todo caso, el ejercicio de estas competencias deberá realizarse en los términos previstos en la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas».

Ahora bien, **esta fórmula** no ha sido empleada, por cuanto la interpretación dada a la disposición adicional novena ha sido la más generosa dentro de la legalidad en los términos ya explicados con anterioridad. Sea como fuere, no se puede desconocer que, siendo el requisito previo la necesaria estabilidad presupuestaria, ningún municipio ha acudido a esta fórmula por encerrar un mecanismo de control al que nadie voluntariamente quiere ofrecerse. Todo ello sin mencionar el sinsentido de una solución que, en el fondo, lo único que pretendería es salvar la incongruencia del régimen transitorio derivado de la LRSAL.

Efectivamente, el inciso final del 2.º apdo. de la disposición adicional novena de la LRSAL deja sin contenido a los instrumentos de cooperación con la UNED en lo que se refiere a la financiación por la Administración local de los servicios académicos, si bien, como ya he dicho, no impide que pueda seguir financiando otros conceptos igualmente relevantes.

Cierto también que la expresión «alumnos matriculados con posterioridad a la entrada en vigor de esta Ley» suscita dudas y posibles interpretaciones, como las que ofrece D. Jorge Fernández-Miranda; de las cuales no comparto ni la primera ni la tercera.

Según la primera, el legislador habría dejado a salvo a los antiguos alumnos, debiendo entenderse por «alumnos matriculados» solo aquellos que no lo hubieran estado hasta el 31/12/13. Y es precisamente por el hecho que apunta el autor del artículo de que no puede discriminarse en la prestación de los servicios académicos entre antiguos y nuevos alumnos — puesto que los servicios se prestan con independencia de que quienes los reciban sean unos u otros— por lo que no puedo estar de acuerdo con esta interpretación, que es la que avalaría el punto n.º 1 de la nueva propuesta.

Según la tercera, lo que se impediría es admitir nuevas titulaciones, posibilitando la financiación de los servicios académicos tanto de los antiguos como de los nuevos alumnos de aquellas que se vinieran impartiendo. Pero para aceptar esto habría que dar por buena la primera interpretación, que acabo de rechazar.

En mi opinión, pues, la interpretación más acorde con la literalidad del precepto y con la finalidad que persigue es la segunda, que el autor tilda de «más restrictiva».

Como ya dije en mi anterior informe, el 2.º apdo. de la disposición adicional 9.ª de la LRSAL es categórico al establecer la prohibición a la Administración local de financiar los servicios académicos de la UNED; tanto que impide, según yo veo, acudir a la fórmula que apunta el mismo autor del art. 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para el ejercicio de «competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación».

En lo que coincido plenamente con D. Jorge Fernández-Miranda es en que la interpretación que sostengo pone en jaque la continuidad del servicio público y puede abocar al cierre de los Centros Asociados como el de Marbella, si no lo remedia la Administración educativa competente, quien, por cierto, ha perdido la oportunidad de aportar luz y seguridad jurídica a esta cuestión en la ‘Nota explicativa’ divulgada en la página web de la Secretaría de Estado de

Administraciones Públicas, de fecha 04/03/14; que bien podría también o asumir la financiación que le niega a la Administración local o delegarle la competencia, a punto ya de finalizar el período transitorio de los tres años.

En suma, **considero que el apartado n.º 1 de la nueva propuesta no se ajusta, por lo expuesto, al dictado del apartado 2.º de la disposición adicional novena de la LRSAL**, aunque no es esta una cuestión pacífica, que, a falta de clarificación por parte del Estado, admite como hemos visto otras interpretaciones en pro de la continuidad del servicio público.

Segundo: Apartado n.º 2 de la nueva propuesta

El contenido del 2.º apartado de la nueva propuesta **es concorde con la conclusión expresada en nuestro anterior informe de 05/08/15** de la necesidad de adaptar el instrumento de cooperación suscrito en 2001 a las previsiones de la LRSAL.

Tercero: Apartado n.º 3 de la nueva propuesta

La justificación que se requiere en este apartado viene impuesta por la normativa de carácter económico cuyo control corresponde a la Intervención municipal.

Este es mi criterio, que someto a cualquier otro en Derecho mejor fundado.”

Se procede a la votación de la **URGENCIA** que **SE APRUEBA** por unanimidad.

El **Sr. Alcalde** da paso al fondo de la cuestión e informa que como es una cuestión de Gobierno, tiene la palabra el Sr. Piña durante cuatro minutos, más dos minutos de cierre, y tres minutos por cada Grupo de la oposición.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** y dice:

“La U.N.E.D. se establece en el Término Municipal de Marbella hace ya bastantes años. Se ancló en una normativa en la Ley de Bases de Régimen Local del año 1985, y había dos puntos que permitían que la U.N.E.D. llegase a nuestro municipio. Primero era el punto 25.2.m que dice:

*“El Municipio ejercerá en todo caso competencia entre ellas, promoción de la cultura y equipamientos culturales”.*

Y luego veía otro artículo, que también era muy interesante, que era el artículo 28 que dice:

*“Los municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias, de otras Administraciones Públicas, y en particular las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente”.*

Desgraciadamente el Partido Popular a nivel estatal, con la Ley de Racionalización que yo le pondría una “i” delante y sería, irracionalización e isostenibilidad del Gobierno Local, desde ahora le llamaré la Ley de 2013. Impide y deroga el artículo 28. Por lo tanto, los Ayuntamientos según ellos, nos impiden que podamos hacer inversiones relativas a la educación y a la cultura. No sé quién hizo esta

Ley, pero evidentemente no quería que los ciudadanos participaran o los ayuntamientos participáramos en estas dos áreas.

La ley además indica, implica que las nuevas matriculaciones, porque permite durante tres años que las antiguas matriculaciones sí se puedan acometer y se puedan hacer las tutorías, etc, por parte de los Ayuntamientos se puedan sufragar los gastos, pero no las nuevas. Es decir, y ese es el problema. Nosotros, este Equipo de Gobierno, el Alcalde a su cabeza, la Delegación de Educación, de Enseñanza, dijimos que sí, que íbamos a mantener la U.N.E.D. en nuestro Término Municipal y que íbamos a admitir, e íbamos a subvencionar las nuevas matriculaciones, cosas que no hicieron en otros Ayuntamientos como el de Mijas y el de Ronda, donde los Equipos de Gobierno del Partido Popular dijeron que no asumían ese reparo, no asumían esos gastos y tuvieron que cerrar las dos U.N.E.D.

Nosotros hemos analizado firmemente todos los artículos, y encontramos que hay huecos en la Ley que nos lo podrían permitir, y lo voy a leer.

Artículo 27.3.o)., dice:

*“La Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas podrán delegar en los Municipios, entre otras competencias, la cooperación con la Administración Educativa a través de los Centros Asociados de la U.N.E.D.”.*

Te abre el abanico. Pero luego se encuentra uno el artículo 27.6 que dice:

*“La Delegación habrá de ir acompañada en todo caso de la correspondiente financiación, para lo cual será necesario la existencia de dotación presupuestaria adecuada y suficiente en los presupuestos de la Administración delegante”.*

Por lo tanto, uno nos lo da y otro nos lo quita. Porque si pudiese llegar dinero para mantener la U.N.E.D. de Marbella y San Pedro Alcántara, del Estado, pues no tendríamos problemas. Esos 39.000 euros lo podríamos dedicar a otros menesteres, pero es el Estado el que impide o el que no permite que llegue dinero para financiar la U.N.E.D en nuestro Municipio. Pero encontramos otro que es muy interesante.

Artículo 7.4 de la Ley 27/2013, dice:

*“Las Entidades Locales sólo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por Delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda Local Municipal”.*

Y aquí es donde yo creo que tenemos la posibilidad de que podamos seguir pagando y manteniendo la U.N.E.D. en nuestro municipio. Porque yo creo que con un remanente de Tesorería de 47.000.000 que dejaron ustedes en vuestra fecha, y, y la posibilidad de que este año esté muy cerquita, muy cerquita de esas cantidades de remanente de Tesorería y del dinero de los ciudadanos de San Pedro y de Marbella, de Marbella y de San Pedro no podamos gastarnos 39.000 en subvencionar y en pagar a la U.N.E.D. para que se mantenga aquí, me parece indecente. Me parece indecente, porque estamos hablando de educación y enseñanza. Y yo creo que con este artículo tenemos todas las posibilidades, porque yo no creo que se pongan por 39.000 euros en ningún tipo de problemas la Hacienda y la estabilidad presupuestaria de nuestro Municipio. Por eso... ¿Yo tenía cuatro minutos, verdad? Pues, por eso os pido, hoy pido en conciencia a todos los que defendemos la cultura y la enseñanza de este municipio, que levantemos este reparo. Porque yo creo que tenemos argumentos suficientes para salir y que no tengamos ninguno, ningún problema. Muchas gracias”.

El **Sr. Alcalde** puntualiza que ha sido un poco más flexible, porque entiende que en esto están todos de acuerdo.

Toma la palabra la **Sra. Díaz García** y dice:

“Sí, buenas tardes. Bueno, pues en vez de levantar tanto la voz y hablar de indecencias, si usted hubiera trabajado un poquito más hace nueve meses, esto se hubiera solucionado porque ustedes se dieron muchas prisas, una semana, en anular los premios de Hispanista y Literario, que han tardado nueve meses, nueve meses en no solucionar, simplemente levantar un reparo. Veremos a ver cómo solucionan de verdad el tema de la U.N.E.D.

Lo que tienen que hacer es trabajar más. Lo mismo que tampoco han convocado el Consejo Escolar Municipal, y llevamos nueve meses ya. Es decir, un poquito más de menos de hablar y más de trabajar y de dar resultados. Mire, el Partido Popular no tiene que demostrar el apoyo a la U.N.E.D., que lo hemos expresado hace dos meses en este Pleno cuando nos lo pidieron, el apoyo al cien por cien. Porque nosotros, como Equipo de Gobierno, transformamos la U.N.E.D. de Marbella de algo testimonial en lo que hoy es, un centro auténticamente Universitario. Así es, en el 2007 cuando llegamos sólo se podía hacer el Acceso a la Universidad, hoy se pueden hacer dos carreras universitarias, y nuestra idea era continuar ampliando estudios universitarios. Ustedes saben que se puede hacer y se puede transformar en un Centro de la U.N.E.D. independiente, y así se lo dijimos en enero. Hasta el día de hoy no sabemos qué trabajo han hecho al respecto. Si ustedes también no hubieran sido tan altaneros, y a la oferta que le hicimos en Junio cuando llegaron al Equipo de Gobierno, de contarles cómo estaba la situación de las distintas Delegaciones, pues igual hubieran aprovechado cómo estaban los temas, se lo hubiéramos podido contar y no hubiera estado incomunicados con la U.N.E.D. durante nueve meses, que casi es lo que, lo que dijo la directora que se quería poner en contacto con ustedes y no hubo manera hasta enero. Eso no lo digo yo, lo dijo la Directora de la U.N.E.D. en enero.

En cuanto al tema del reparo, es que no es competencia del pleno. Mire, es que el artículo 217 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, dice que los reparos los levanta el Alcalde, por lo tanto este Equipo de Gobierno se va a abstener porque no es nuestra competencia. En este Pleno, de hecho llevan dos daciones de levantamiento de reparos y no han pedido la votación del pleno, puesto que no es competencia. Así que más trabajo y menos postureo”.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** y dice:

“Yo lamento que..., pensaba que ustedes iban a estar a favor y no iban a entrar en el rifirrafe y en lo mismo. En lo que han estado potenciando. Además muchas veces he creído que ustedes han alentado ese rifirrafe con la Directora de la U.N.E.D. o con quien sea, para, para justificar el cierre de la U.N.E.D., porque la idea principal que tiene este Gobierno es cerrar todas las U.N.E.D. que puedan en todos los municipios que puedan.

Le voy a solamente hacer dos justificaciones. No se ha hecho antes y no se ha pagado el reparo, y usted lo sabe perfectamente, por eso todavía me, me encolma más, me cabrea más. Porque usted lo sabe, lo que quiere y lo que hace es manipular a la

ciudadanía. Ustedes saben que no han documentado ni han aportado la documentación correcta de las subvenciones hasta el día 5 de marzo, es decir, hace unos días. Perdón, siete, me corrige Gema. Hasta hace unos..., y usted lo sabe, que no se puede pagar lo que ustedes dejaron sin pagar, que se lo recuerdo, lo que ustedes dejaron sin pagar. Y lo hemos pagado nosotros cuando han, o lo vamos a pagar nosotros cuando esté la justificación.

En cuanto a lo del Centro Asociado. Les voy a leer unas palabras de una compañera de ustedes del Partido Popular muy probablemente. Dice sobre el Centro Asociado, dice ella estas palabras, se la voy a leer textualmente para que no se me quede nada fuera.

Cuando se le dice que vamos a luchar por un Centro asociado en el Término Municipal de Marbella, dice estas palabras:

“Discrepo de que tengáis un propio Centro asociado, desde el Centro de Madrid no están de acuerdo. Ellos no van a permitir, no ya por nada, sino porque la situación de la U.N.E.D. tampoco es, por decirlo así, no es fructífera. Están intentando mantener lo que tienen y cerrar los menos posibles de aulas o de centros asociados. Entonces, lo que menos creo que, es que ellos ahora tengan pensamientos de abrir en Marbella cuando en Málaga ya hay una. ¿Esta es la intención que ustedes tienen? ¿De que no haya un Centro asociado? ¿De restringir la educación pública, que es lo que llevan haciendo ustedes durante cuatro años, por 39.000 euros? Por 39.000 euros. Y este Ayuntamiento estaría dispuesto a gastarse el doble, y el triple para que aquí la U.N.E.D. se mantenga y no lo que han hecho ustedes hasta ahora. Que les repito. Este reparo se hace de un pago de 2014 que nos encontramos nosotros cuando llegamos, y nosotros somos los que estamos con los inconvenientes que nos están poniendo la gente que están adscritas a su partido, y cargo de confianza prácticamente dentro de la U.N.E.D. de Málaga, que son los que están poniendo todos los impedimentos, y haciendo todo lo posible para que la U.N.E.D. se cierre. Y nosotros vamos a luchar hasta donde podamos para que la U.N.E.D. siga en Marbella y en San Pedro Alcántara. Muchas gracias”.

Durante el debate del asunto se ausenta la Sra. Leschiera y el Sr. Romero Moreno a las 12,40h y 12,41h y se incorporan a las 12,43h y 12,45h.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor (ocho del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, uno del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y doce abstenciones del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro

## ACUERDA

El levantamiento de reparo para el pago del curso 2015 al Centro Asociado “María Zambrano” de la UNED de Málaga.”

*(El Sr. Alcalde indica que se va a hacer un receso de dos minutos para ajustar los puntos de urgencia por los portavoces.)*

*Tras un receso de once minutos, el Sr. Alcalde reanuda el Pleno con las Propuestas de urgencia de los Grupos Municipales. A su vez comunica que como se ha acordado por parte de los Portavoces, el punto 4.2 será el que anteriormente era el punto 4.4.*

**4.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A COMPARECENCIA DEL SR. DELEGADO DE LIMPIEZA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.-** Seguidamente se da cuenta de la moción, del siguiente tenor literal:

#### **“PROPUESTA**

Transcurrido tiempo más que suficiente para que el Concejal de Limpieza compareciera a iniciativa propia, como así hizo su compañera Concejala de Urbanismo, ante este Pleno, para dar cuenta de la gestión de su delegación ante el problema de la anulación del PGOU del año 2010.

Consideramos urgente la comparecencia del Concejal de Limpieza, parques y jardines, para dar cuenta de las medidas que piensa adoptar ante el grave deterioro de la imagen que se está produciendo en nuestra ciudad como consecuencia de la ineficaz gestión en materia de limpieza, parques y jardines en nuestro término municipal.

Situación que se ha visto agravada en la presente Semana Santa y que puede empeorar si tenemos en cuenta dos factores, primero que la temporada alta se adelanta este año y segundo que en los presupuestos recién aprobados para el 2016 sus delegaciones ven mermadas sus inversiones.

El Concejal abajo firmante, solicita la comparecencia en Pleno del Sr. Concejal Delegado de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, al objeto de que dé las pertinentes explicaciones al respecto de la situación creada.

Por ello, al Pleno de la Corporación sometemos la siguiente propuesta de

#### **ACUERDO**

Aprobar la comparecencia en el Pleno del Sr. Concejal Delegado de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.”

Se procede a la votación de la **URGENCIA**, que **SE APRUEBA** por unanimidad.

El Sr. Alcalde indica: “ Los portavoces reunidos entienden la solicitud hecha por el propio Delegado de Limpieza de llevar a cabo una Dación de cuenta en el próximo pleno, por lo tanto, también hemos establecido la votación con respecto a esa dación en el próximo pleno”

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

### **ACUERDA**

La dación de cuenta por parte del Sr. Concejales Delegado de Limpieza en el próximo Pleno.

**4.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A COMPARECENCIA DEL EDIL DIEGO LÓPEZ MÁRQUEZ.- SE RETIRA** del Orden del Día.

**4.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A INSTAR A LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA A APOYAR LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MARBELLA.-** Seguidamente se da lectura de la moción, del siguiente tenor literal:

#### **“EXPONE**

La decisión unilateral, por parte de la Diputación de Málaga, de que el Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial del Turismo se celebre en Málaga ha perjudicado gravemente los intereses de Marbella.

El congreso se celebrará en el mes de mayo en la capital, pese a que las recomendaciones y el criterio de los profesionales del ramo coincidían en que tenía que celebrarse en Marbella debido a las características del municipio y a sus infraestructuras en materia turística.

Esta decisión no se ha fundamentado en ningún criterio técnico; más bien, se ha debido a criterios de “color político”. Hemos de insistir en que Marbella cuenta con las mejores infraestructuras y sabemos que uno de los puntos débiles de la ciudad es precisamente la estacionalidad. Un congreso de estas características nos hubiese permitido dar a conocer nuestro destino en todo el mundo, y combatir precisamente nuestro punto más débil.

Es por todo lo anterior que solicitamos se someta a pleno la siguiente:

#### **MOCIÓN**

1.- Instar a la Diputación de Málaga a apoyar la promoción turística de Marbella, así como congresos y actividades tendentes a combatir la estacionalidad.”

Se procede a la votación de la **URGENCIA**, que **SE APRUEBA** por unanimidad.

Toma la palabra el **Sr. Porcuna Romero** y dice:

“Sí, gracias Sr. Presidente. Bueno. En este punto viene aquí en este momento porque entendemos que la decisión unilateral por parte de la Diputación de Málaga, de que el Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial del Turismo se celebre en Málaga, ha perjudicado a Marbella que era el lugar natural en el que se iba a celebrar ese encuentro de tanta importancia. Estamos hablando de personas procedentes de todos los lugares del mundo que vendrían a Marbella, y podríamos aprovechar los delicados momentos que vive la ciudad. Estamos hablando de unas situaciones que todo el mundo conoce relacionadas con el P.G.O.U. y otros asuntos. Pues sería un, una actividad de, reconociendo por un lado la importancia de la ciudad y su prestigio turístico y por otro lado, dándole un impulso, una ayuda a nivel internacional.

El Congreso al final se va a celebrar en el mes de mayo en Málaga, en la capital de la Provincia, pese a que las recomendaciones y el criterio de los profesionales del ramo nos decían, coincidían en que tenía que celebrarse en Marbella, debido a las características del Municipio y las infraestructuras en materia turística. Ya podemos hablar de hoteles de 5 estrellas, podemos hablar de otro tipo de actividades que claro, los congresistas no solo están aquí para el congreso, sino que como todo el mundo sabe, algunos se desplazan de muy lejos y hay algunos días dedicados al asueto. Y entonces podrían tener contacto y conocimiento pues de toda la oferta turística que ofrece la ciudad. Eso pues no va a ser posible.

Esta decisión no se ha fundamentado en ningún criterio técnico, según entendemos, más bien ha sido un criterio político. Y que queremos insistir una vez más que Marbella contando con las mejores infraestructuras, no puede dejar, no puede ser dejado de lado. La estacionalidad es básica en la lucha. Luchar contra la estacionalidad es básico en la promoción del turismo y en mantener una industria fuerte en Marbella. Y precisamente, este tipo de Congreso hubiese permitido dar a conocer nuestro destino en otros lugares, que bueno, podrían de alguna manera haber cubierto aquellos meses en los que la ciudad recibe menos turistas.

Por otra parte, hubo declaraciones. Creo que fueron el pasado sábado, se pudieron ver ayer en la prensa. El Presidente de la Diputación en la cual decía que la situación de Marbella era, no era buena, que había un descenso en el número de turistas, que acudía por separado. Bueno, al parecer, los empresarios turísticos no están nada de acuerdo con eso. Puesto que Marbella y quien tenga ojos, y haya salido a la calle lo ha podido ver, ha vivido una de sus mejores Semanas Santa en los últimos años. Completamente llena. Eso, evidentemente dice mucho de la potencia de Marbella, pero si se le apoya es mejor todavía. En cambio parece que desde Diputación se prefiere apoyar otras cosas, como 350.000 euros de una campaña para la escuela taurina. Con todos los respetos a la escuela taurina, no parece que siendo la industria la que es en la Costa del Sol, el turismo pues tenga que derivarse el Congreso hacia otro lado y no vengan las campañas de promoción firmadas que no se han iniciado por parte de la Diputación. Parece que eso tiene mucho que ver con el color político de la ciudad.

Y ya para terminar, solo por último preguntar una cosa. ¿La Sra. Muñoz, que no estaba presente por esa cosa importantísima, va a cobrar los 400 euros del Pleno? Es una duda que se me plantea en estos momentos. Podría renunciar graciosamente y apoyar

alguna campaña política. Con 400 euros podríamos hacer algo turísticamente hablando. Muchísimas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** y dice:

“Bueno. Desde luego que es un malestar el que tenemos, igual que todo el sector y los ciudadanos de Marbella que conozcan que la intersección en este caso de la Diputación Provincial, de su Presidente, no ha sido para favorecer que se implante en Marbella la capital de la Costa del Sol, la ciudad donde se concentra el mayor número de hoteles de 5 estrellas. La referencia turística de la Costa del Sol, esa, ese encuentro de la Organización Mundial del Turismo, sino que va a Málaga y que lo hace, bueno, pues precisamente y parece que es la única razón objetiva, porque hay un Gobierno de un color distinto al del Partido Popular. Y además vemos que no es un hecho aislado, no es un hecho aislado, y esto es lo que más preocupación nos motiva, y es que se esté utilizando. Y es que hay pruebas claras, y ahora las relataremos. La Diputación como trinchera para atacar al Gobierno de Marbella, pero lo que se está haciendo realmente más allá de esa fijación y esa inquina contra el Gobierno de Marbella, es atacar a la ciudad y sus intereses fundamentales. Hablamos de dos hitos, como es el caso del turismo y el urbanismo. También aprobamos aquí que Diputación iba a fomentar campañas para la solidaridad urbanística de los inversores, una vez anulado el Plan General por sentencia judicial. Pero vemos que todo lo contrario, lo que hemos visto ha sido que se organizó un simposio de urbanismo sin contar con Marbella para lanzar un mensaje alarmista de que, en Marbella se ha acabado ya la financiación. ¡Inversores. Salgan de Marbella, que los bancos ya no dan créditos en Marbella! Eso fue el mensaje responsable, el mensaje para el que se iba a promover la seguridad jurídica de los inversores en el municipio. Y fue todo lo contrario, un mensaje falso por supuesto además, pero alarmista y dañino para el interés general. Pero no apto con dar en la línea de flotación del urbanismo vamos al turismo y tenemos que llevarnos y desviar ese Congreso.

Y más, ir un sábado en el que está repleto, además es que la certeza de la realidad, es decir, se anuncia en un paseo marítimo con unas playas llenas de gente, unas playas que eran, han sido referencia en distintos programas de televisión nacionales, Televisión Española, La Sexta durante esta semana, de cómo se estaba viviendo una Semana Santa de playa. Y aparecía Marbella reiteradamente y las playas de Marbella llenas de gente en magnífico estado, reiteradamente con magníficas temperaturas y viene a decir que es errónea la estrategia turística de Marbella. No es para eso para lo que se conforma la Diputación, no es desde luego ese el mensaje responsable con dos cuestiones como es el urbanismo, las inversiones y el turismo que es el empleo al fin y al cabo que es lo que al final redunda todo esto, que se haga trinchera desde la Diputación Provincial de Málaga. Pedir responsabilidad al Gobierno del Partido Popular y a sus representantes para que así lo transmitan en ese organismo. Vamos a remar juntos. Y tendremos nuestras diferencias, nuestros pareceres distintos, incluso de estrategia turística podemos hablar, pero en los foros y en los lugares adecuados con los argumentos precisos, no queriendo hacer pues como digo, ataques directos desde una trinchera política de una Institución que eso desde luego es totalmente nocivo para los intereses generales y para la democracia”.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** y dice:

“Muy breve. Todo lo que sea a favor de la actividad económica más importante de nuestro Término Municipal, aquí nos vais a tener. Es decir, yo creo que, que esa cantidad de personas que pueden venir a nuestro Término Municipal, y promoción, y que vean nuestro clima, nuestra calidad de vida. Evidentemente el que se haya llevado a otro lado, por supuesto que no vamos a estar nunca de acuerdo.

Por lo tanto, apoyaremos la propuesta porque es que yo creo, ¿es que además qué argumentos más vamos a dar? Si es que no hay que dar muchos argumentos. Yo creo que es una propuesta de sentido común. Algo que estaba previsto aquí, que se ha llevado a otro sitio, lo lógico es que se haga aquí y punto y se ha acabado. No creo que nadie pueda oponerse a eso. Muchas gracias”.

Toma la palabra la **Sra. Caracuel García** y dice:

“Me causa rubor oír hablar a representantes del Partido Socialista y de Izquierda Unida de sectarismo y trincheras por parte de la Diputación Provincial, cuando lo hemos tenido enfrente en la Diputación Provincial votando en contra de que el dinero de las subvenciones llegaran al Ayuntamiento de Marbella. En el mes de Diciembre han llegado 2.100.000 euros para el parque de Arroyo Primero, y ahora va a llegar este año 1.800.000 euros para las inversiones financieramente sostenibles. Con el voto, al final se ha convencido a los equipos, pero no querían que ese dinero llegara a Marbella. Esa es la utilización que el Ayuntamiento, que la Diputación hace para Marbella.

Pasado mañana comienza aquí el ICA, el ICA es el mayor congreso mundial de turismo de congresos. Los setenta mayores representantes del mundo de turismo de congresos vienen a Marbella. En los presupuestos 2016 de Turismo Costa del Sol vienen partidas presupuestarias para STARLITE, y vienen para el Marbella Luxury Weekend, que este Equipo de Gobierno se ha cargado.

Esa es la estrategia que lleva este Equipo de Gobierno, lo que se ha dicho es que en turismo hay que sumar. Lo que se ha dicho es que es mejor ir con el paraguas muy amplio de una marca, como es Marbella Costa del Sol, y el buque insignia que es Marbella, que ir haciendo esta política anárquica que se está haciendo ahora mismo en turismo sin rumbo que es lo que se está haciendo.

Miren ustedes, faltan a la verdad cuando dicen que se ha quitado a Marbella esa sede.

En la World Travel Market, en Noviembre de 2015, se eligió, se propuso que la provincia de Málaga fuera sede de la O.M.T., del Consejo Ejecutivo y Marbella no ha dado ni un paso, no saben nada de Marbella, no conocen a nadie de Marbella, no hay cara del turismo de Marbella en ningún organismo internacional. Ese es el problema del turismo de Marbella ¿Y saben ustedes cómo no se hace marca? Pues miren ustedes. A mi me preocupa mucho que el Alcalde de Marbella salga en la televisión, en “La Sexta”, el Viernes de Dolores hablando de la carencia de infraestructuras en la ciudad de Marbella. Y que salga el Alcalde de Marbella hablando de los problemas de saneamiento. Así no se vende Marbella, aunque luego saquemos las playas, eso hay que hacerlo aquí.

Y pedimos la comparecencia del Concejal de limpieza porque nos preocupa mucho la suciedad de Marbella, y la falta de jardinería, porque eso también hay que venderlo. Así se hace “Marca Marbella”, pero eso aquí. Pero que el Alcalde de Marbella salga en “La Sexta”, ¿Y vamos a reprochar ahora que venga un Congreso u otro? Miren ustedes, vamos a sumar siempre. Y desde Málaga, no desde Diputación, hay un organismo y lo saben, lo deberían saber ustedes, se llama Patronato de Turismo Costa del Sol. Turismo Costa del Sol S.L. Y Marbella tiene que ir con Turismo Costa del Sol S.L., y tiene que ir con Turismo Andaluz, y tiene que ir con TURESPAÑA, y tenemos que ir junto a los mejores eventos que haya, porque tenemos el mejor producto.

Y yo voy a proponer una enmienda dentro del tiempo que me corresponde. Y es, vamos a votar a favor de lo que ustedes han presentado, que dice:

*“Instar a la Diputación de Málaga a apoyar la promoción”, yo digo como venimos haciendo hasta ahora, “turística de Marbella, así como Congreso y actividades tendientes a combatir la estacionalidad” y añadimos, “rectificando el Ayuntamiento su planificación de estrategia y planteando la estrategia común de ir con la Costa del Sol”.*

Esa es nuestra enmienda de adición. Creo que es perfectamente asumible, porque en esto hay que sumar, nunca restar”.

**Sr. Alcalde:** Yo, a la presencia de determinado público que han aplaudido ya la cuarta vez en esta mañana. A la cuarta sí le digo que ya que es el último punto, que por favor se ajusten a las normas de decoro en este Pleno.

Toma la palabra el **Sr. Porcuna Romero** y dice:

“Bueno. Muchísimas gracias. En principio estoy de acuerdo con que hay que sumar. Hay que sumar por ejemplo a 30.000 euros que era lo que había presupuestado en años anteriores para la promoción turística, 470.000 euros más que hacen 500.000. Esos 500.000 euros van a llevar esa imagen de Marbella, que además me sorprende que diga usted que no conoce nadie a Marbella internacionalmente. Dios mío, no conoce a nadie..., a mí personalmente. No sé a quién está usted diciendo. A Marbella no se la conoce internacionalmente, tiene que ir alguien con un maletín puerta por puerta vendiendo el producto de Marbella porque no se conoce. No sabía que estábamos en esas circunstancias, al revés, el Sr. Bendodo dijo que la marca más importante en la Provincia de Málaga son Costa del Sol y Marbella. Y lo dijo cuando habló del Caminito del Rey. Hemos tenido un éxito tremendo, estamos vendiendo no se qué. Estamos al nivel de las marcas más potentes, Costa del Sol y Marbella. Entonces, ¿Se conoce o no se conoce? ¿Eran 30.000 euros o no era 30.000 euros? Lo eran.

El Alcalde salió en televisión efectivamente que ustedes no habían hecho el saneamiento, no dijo que la ciudad de Marbella tenía un problema, dijo qué es lo que había pasado durante esos años. Y tenía toda la razón como otras muchas cosas que no han hecho. Las campañas turísticas, se lo ha recordado antes. Hemos firmado para que hagan ustedes desde Mancomunidad y Diputación, sendas campañas turísticas explicando que aquí hay seguridad jurídica. No he visto ninguna página de esas, no sé, a lo mejor es que no me ha llegado. Como no me conocen en la O.M.T. igual no me la ha

enviado. Pero si he salido en algún periódico seguramente habría llegado por algún medio, no las he visto porque no se han hecho.

Sobre las estadísticas. Se permitió el Sr. Bendodo decir que la campaña de promoción que estaba llevando Marbella estaba haciendo bajar el turismo. Nosotros estamos dispuestos a seguir yendo con la Costa del Sol, con Málaga y con Andalucía a lo que haga falta. Pero hemos escuchado a los empresarios turísticos, ustedes deberían de haberlo hecho hace mucho tiempo, que decían que Marbella es una marca diferente al resto de la Costa del Sol y que tenía que llevar, que tenía que tener su propio tratamiento. Y eso hemos hecho, y ustedes lo saben. Saben que en Municipios cercanos hay urbanizaciones que se venden con el nombre del Municipio y entre paréntesis, Marbella. ¿Por qué? Porque es una marca importantísima, y hay que respaldarla, no hay que justificar. Si no hay que justificar al Sr. Bendodo. El Sr. Bendodo ha dicho lo que políticamente le venía bien. Y ha dicho una barbaridad, y el mismo cuando lo ha dicho pues diría lo mismo que dijo Aznar cuando soltó el discurso, “vaya coñazo que les he endilgado”. Pues efectivamente habrá dicho lo mismo, porque es una barbaridad. Y no tiene sentido que sigan ustedes esa dinámica.

Nosotros le agradeceríamos que dejen de criticar una ciudad que en Semana Santa ha estado especialmente limpia, y que en el próximo Pleno, el concejal les explicará cómo han estado todos los visitantes que han estado aquí en Marbella y se han dado cuenta de lo limpia que estaba la ciudad. No me haga usted gestos porque me interrumpe señora..., no sé qué gestos me está haciendo. Bueno yo ya termino. Muchísimas gracias”.

**Sr. Alcalde:** ¿Le ocurre algo señora Caracuel? ¿A usted la conocen en la O.M.T.? Pues hubiera dicho que trajera el Congreso a Marbella.

Durante el debate del asunto se ausenta el Sr. León Navarro a las 13:05h y se incorpora a las 13:07h.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor (ocho del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, uno del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y doce abstenciones del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro

## ACUERDA

**1.- Instar a la Diputación de Málaga a apoyar la promoción turística de Marbella, así como congresos y actividades tendentes a combatir la estacionalidad.**

### SEGUNDO: PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL.

**1º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA DE LOS NÚMEROS DEL 1.201 AL 2.000 DE 2.016.-** Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Mediante la presente, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22.2.a) y 46-2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local y el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, **se da cuenta al Pleno** de la Corporación de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía correspondientes a los nº 1.201 al 2.000 de 2016, ambos inclusive, que obran custodiados en la Secretaría General del Ayuntamiento sellados y numerados, quedando a disposición de los señores Concejales/as para su consulta, en las dependencias de Secretaría General.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior queda enterada.”

**El Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO** de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía referenciados.

**2º.- CONOCIMIENTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHAS 16 Y 23 DE FEBRERO Y 1, 4 Y 8 DE MARZO DE 2016.-** Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Se aportan copias de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de fechas 16 y 23 de febrero y 1, 4 y 8 de marzo de 2016 de las cuales tienen conocimiento los miembros de la presente Comisión Plenaria.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior queda enterada del contenido de las mencionadas actas.”

**El Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO** de los acuerdos adoptados por las Juntas de Gobierno detalladas.

**3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS Y CONTESTACIÓN, EN SU CASO.-** Se hicieron los siguientes ruegos y preguntas:

**El Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

**El Sr. Alcalde** indica que por Junta de Portavoces se establece siete minutos para Costa de Sol Sí Puede, veintisiete minutos para el Grupo Popular, cuarenta minutos para las respuestas del Equipo de Gobierno.

Toma la palabra la **Sra. Mendiola Zapatero**:

“Bueno yo tengo que admitir que me he quedado con ganas de intervenir en la propuesta en la que se pedía la comparecencia del Delegado de Limpieza y como me va a sobrar el tiempo en los Ruegos y Preguntas, voy a aprovechar a hacerlo ahora y en respuesta al comentario que ha hecho la señora Kika Caracuel.

Nosotros tenemos una realidad indiscutible, en primer lugar el municipio de Marbella, pues sí está sucio, no está lo limpio que nos gustaría que estuviera pero entendemos que la realidad número dos, también indiscutible, es que la ciudad ya estaba sucia cuando ustedes gobernaban señores del Partido Popular, la ciudad la dejaron ustedes sucia pero en el sentido no solamente físico sino además metafísico, del mismo modo que han dejado ustedes, señores del Partido Popular, sucia la política con esas leyes ‘malditas’ que impiden hoy contratar, que obligan casi a tener que privatizar porque es eso lo que parece que a ustedes realmente les gusta, privatizar.

¿Quieren una ciudad más limpia?, nosotros también y para eso hay que controlar más gente, hay que contratar, perdón, más gente y su plan de ajustes, señores del Partido Popular lo impide. ¿Quieren una ciudad más limpia? Pues nosotros y nosotras también, pero para eso hay que invertir en máquinas, barredoras, en muchísimos materiales que son necesarios y resulta que su techo de gasto, señores del Partido Popular no lo permite tampoco, quiten el techo de gasto, los ajustes y verán como si se limpia la ciudad; todo lo demás es ganas de hacer ruido mediático y ustedes lo saben, política barata y de ‘postureo’. Nosotros no queremos prestarnos a estas batallas campales entre los dos partidos y queremos seriedad y colaboración, aportando soluciones y explicaciones, sin linchamientos innecesarios.

Paso a las preguntas. Número uno, va dirigida a la Concejal de Derechos Sociales, Victoria nos gustaría saber si se está trabajando en su Delegación en la redacción de las bases de la convocatoria de ayudas al mantenimiento de la vivienda habitual, ya que en el Pleno del mes de octubre de 2015, se aprobó por unanimidad un paquete de ayudas al mantenimiento de vivienda habitual que incluía ayudas a familias en riesgo que pudiesen hacer frente a los gastos que le genera la propiedad de su hogar; en esta ayuda deben de coincidir en el tiempo con el abono del impuesto de bienes inmuebles, principal gasto que tienen que afrontar las familias que están teniendo problemas económicos y tienen una propiedad, por tanto para cumplir el mandato del Pleno, deberíamos ya estar preparando la convocatoria con las bases, plazos, requisitos, etc. para acceder a tales ayudas.

La segunda pregunta va dirigida al Sr. Alcalde, ¿Se han tomado medidas de apuntalamiento y cuidados del Trapiche de El Prado?, ¿se ha trabajado en su posible destino? Esta pregunta se hizo durante el Pleno del mes de febrero pero por falta de tiempo quedó sin respuesta. Durante la campaña electoral, alguno de los grupos políticos que ahora están en el Gobierno, hicieron acto de defensa del patrimonio que supone el Trapiche de El Prado, en el turno de ruegos y preguntas del pleno ordinario del 27 de agosto, el grupo Municipal CSSP, solicitó a Alcaldía medidas inmediatas en el Trapiche de El Prado, consistentes en medidas de apuntalamiento y desbroce de exteriores para evitar que se deteriore más la estructura, por ahora aquello solo está vallado recientemente, pero esta medida se nos antoja insuficiente en un edificio que amenaza su ruina, hemos sabido por prensa que Izquierda Unida ha presentado una

propuesta sobre el tema pero no sabemos en qué consiste, nos preocupa que no se actúe y que el daño que pueda llegar a ser irreparable,

La siguiente pregunta va también dirigida a la Concejala de Derechos Sociales y queríamos saber cómo va el proceso de firma y puesta en vigor del convenio entre Endesa y el Ayuntamiento para establecer un protocolo ante impagos de la factura de la luz por pobreza sobrevenida. Ya el 4 de diciembre el Grupo Municipal CSSP presentaba por Registro de Entrada una solicitud a la Junta de Gobierno para que iniciase los tramites, alcanzar un convenio entre el Ayuntamiento y Endesa destinado a establecer un protocolo en caso de luz por pobreza sobrevenida, nuestro grupo adjunto a su petición un borrador del convenio que había recibido de la propia empresa Endesa y tras reunión de nuestra concejala con ellos, con yo misma, ante los retrasos en el proyecto, nuestro grupo ha estado contactando con la Delegación de Derechos Sociales para interesarse por el estado del Convenio; a fecha 20 de enero se nos informó que el convenio solo necesitaba rectificar el DNI del Alcalde que estaba mal y en el pleno del mes de febrero se afirmó que estaba en trámite jurídico y que era inminente su ejecución, ¿Tenemos alguna posible fecha aproximativa?.

Y la última pregunta va dirigida al Alcalde también, que seguimos esperando la convocatoria de la Comisión Técnica para la Transparencia en la Contratación y Provisión de Empleo Público, aprobada ya en el pleno del mes de enero, eh...y ya está.”

**Interviene el Sr. León Navarro:**

“Muy breve, un ruego y una pregunta. Cuando yo hacía referencia antes a la propuesta esta que se estaba debatiendo por parte también de los sindicatos, yo decía que por favor se incluyera como moción, pues una de dos, le vamos a poner una tesitura Sr. Alcalde, o nos ha mentido, cosa que me niego a admitir, en sede plenaria o usted desconoce. La propuesta efectivamente está aquí, ahora le voy a pasar a la Sra. Mendiola para que usted vea que yo llevaba razón. Propuesta del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Marbella a la Junta de Gobierno Local, solicitando la autorización para la adscripción provisional de diversos puestos de trabajos vacantes en relación con los puestos de trabajos, son treinta y seis en total, ¿Saben ustedes lo que ha pasado? Le voy a decir, ustedes presentaron el 14 de marzo a las 10:23 esa propuesta, el mismo 14 de marzo lo firma el Alcalde, que es posible yo, hemos estado en el Equipo de Gobierno sé que son muchos papeles, ahora se lo voy a hacer llegar, pero la realidad es la que es, esto es lo que temíamos que quedara esto en agua de borrajas y que realmente..., ellos ya han tomado el acuerdo presumiblemente en Junta de Gobierno Local, por lo menos está fechada en esa fecha, no sé si está ahí, entonces que pasa señora, no voy a hacer ninguna alusión para no tener..., pero esa es la realidad, así que me voy a levantar, le voy a dar una copia a la Sra. Mendiola y otra al Sr. Alcalde. Gracias.”

*(El Sr. Alcalde le comenta que no hace falta. Los ujieres lo trasladan, es el procedimiento en el Pleno para ordenarlo).*

**Interviene el Sr. Mérida Prieto:**

“Buenas tardes, yo tengo una pregunta y un ruego. La pregunta es para el Sr. Alcalde, referente al Francisco Norte. Como no puede ser de otra manera, llevo seis meses preguntando por el Francisco Norte, no tengo respuestas, se está deteriorando día a día con pintadas, cristales rotos, redes rotas y bueno cual es la causa para no abrirlo y qué fecha es la que tiene... si espera abrirlo, vaya.

El ruego es para el Sr. Piña. Ruego se estudie Sr. Piña el cierre al tráfico rodado en los meses de invierno del Paseo Marítimo, los días de lunes a jueves, de 7 a 9 de la tarde, por la... además de la escasa afluencia de bueno, de turistas y de personas en ese horario en esos días, hay una grandísima afluencia de ciclistas que van, bueno a entrenar y a montar en bici al Paseo Marítimo, en el circuito de 3 kilómetros que hay en el Paseo Marítimo y todos los días de diaria en invierno a partir de las 6:30 hasta las 9:00 hay alrededor de 50 a 100, entre 50 a 100 ciclistas dando vueltas, entonces ruego el estudio para el posible bueno, cierre del tráfico y para que todo sea...los ciclistas puedan circular sin problemas. Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Romero Moreno:**

“Yo tengo un ruego y una pregunta para el Sr. Bernal, el Sr. Presidente. El pasado viernes de Dolores en el pleno del Ayuntamiento se aprobó el Presupuesto o no, se aprobaron una serie de enmiendas o no, se desestimaron una serie de enmiendas o no, lo cierto y verdadero es que en aquel pleno haciendo un ejercicio de bastante soberbia y de prepotencia, reprimiéndome particularmente a mí por cierto, el Sr. Alcalde que incluso me impidió votar, pues evidentemente a lo que hemos llegado es a una situación donde hoy no sabemos cuál es la situación del Presupuesto y del acuerdo que se tomó el pasado viernes de Dolores, así que yo..., el ruego es que por favor en lo sucesivo le pida el voto a todos los Concejales de la Corporación porque todos tenemos como mínimo derecho a votar en cada uno de los puntos que se lleven a Pleno.

Y la pregunta es desde la constancia evidente que dicen las imágenes y las grabaciones de que no se votaron todos los puntos que contenía la propuesta y algunas de las propuestas se votaron de forma distinta a como venían planteadas, ¿Tiene planteado el Presidente o el Equipo de Gobierno solucionar de alguna forma ese problema? Gracias.”

Interviene el **Sr. Cardeña Gómez:**

“Gracias buenas tardes. Primero decirle a la Sra. Morales que hay una familia en la puerta del Pleno que esta pues preocupada por la tardanza en las ayudas alimenticias, así que estaría bien que usted cuando pueda, o algún personal de la Delegación pues le oriente sobre la tardanza, ellos dicen que están tardando tres meses, creo que yo que usted o el personal de la Delegación se lo explique

También decirle al Sr. Díaz que por parte de este Grupo se ha presentado en San Pedro la petición de una calle para Gregoria Macías, no sé si pues entre la tardanza que está llevando algunos expedientes se ha trasladado al Sr. Díaz pero no ha aparecido en el Pleno; desde aquí recordar pues la insistencia de muchas personas, ya lo dijo el pregonero de la Semana Santa y muchos colectivos, esa calle para Gregoria Macías.

Decirle que existe una tardanza Sr. Piña, en los expedientes en San Pedro, vamos a presentar la semana que viene pues un cronograma de la tardanza y desde cuando usted está en la Tenencia de Alcaldía como se han retrasado las gestiones y las respuestas a los ciudadanos.

Decirles también que hice los deberes y me informé bien de la situación en la que se encontraba pues una calle, muy turística de San Pedro Alcántara, como es la calle que conecta al Barceló y Guadalmina y que sigue a oscuras, sigue a oscuras y por parte de los presidentes de la comunidad me solicitan que usted tenga más voluntad política en arreglar el problema. Ahí están echando de menos, están echando de menos a ese Distrito uno encabezado por David Díaz y Juan Pedro Carrasco que les dio solución anteriormente y ahora ven que existe un vacío cuando ese Distrito uno no está atendiendo esa zona tan importante de San Pedro, nosotros lo dejamos con luz y ahora está sin luz después de seis meses una zona turística de San Pedro que enlaza dos hoteles.

También nos han pasado muchas quejas sobre el tema de que...haremos una lista por escrito de muchas alcantarillas que están sucias y colapsadas en San Pedro y muchas farolas en las cuales pues hace falta un mejor mantenimiento, les pasaremos un escrito a la Tenencia de Alcaldía para que usted lo tenga.

También me gustaría agradecer el trabajo del Cuerpo de Bomberos, de la Policía Local y de DYA en el incendio que sufrió hace pocos días un edificio en San Pedro por su prontitud en la actuación y por su eficacia, desde aquí el agradecimiento del Grupo Popular a DYA, a Bomberos y a Policía Local.

Muchos adjudicatarios de las cafeterías, Sra. Morales, de las cafeterías de los Centros de Mayores nos piden que se agilicen los pagos en el tema del servicio de comidas que se están dando, hablando con cada uno de ellos y sumando las cantidades, se le debe entorno a unos 30.000 euros entre todos, esos 30.000 euros era el doble de lo que nos pedía Ser Humano, pero le digo que agilice el pago de esa cantidad porque va a ser muy difícil que ellos con esa deuda puedan de alguna manera seguir adelante dando ese servicio de comida.

También decirle Sr. Piña con el tema del tanatorio de San Pedro, hemos conocido por fotografía porque no somos invitados a visitar las obras, aunque usted lo dijo aquí pero no nos invita a las obras que pusimos en marcha en San Pedro, no nos invita a visitarlas, hemos conocido por fotos que el tanatorio está a punto de terminarse, que va a dar un magnífico servicio a los sampedreños y como usted estaba opuestamente, así lo denunció, a este tanatorio, también estaba usted opuesto al Trapiche de Guadaiza, denunciando su grupo, denunciando su grupo y ahí le puedo... usted tiene un problema Sr. Piña que es usted adivino. Usted sabe cuándo uno dice mentira, cuando dice verdad, usted tiene que ser más humilde Sr. Piña y usted sabe perfectamente que su grupo denunció la construcción del Trapiche de Guadaiza y se la puedo sacar y se la puedo decir, por mucho que se mueva usted es verdad y la verdad solamente tiene un camino y la verdad es que usted se opuso también al tanatorio, incluso amenazó, no lo sé con certeza y por eso no me atrevo a decirlo de que iba a presentar denuncia sobre la situación del tanatorio. Decirle que el tanatorio por las fotos que hemos visto está a punto de abrirse y que va a dar un magnífico servicio a los sampedreños y que la idea que teníamos de esa ubicación del tanatorio era buena para los sampedreños y al final se demuestra. Mi pregunta es cuándo se va a poner en

marcha, si tiene usted más información y cuál es su posicionamiento político al respecto del tanatorio y decirle que la Sra. Morales hoy exhibe su bandera republicana, hoy exhibe su bandera republicana con un lazo ¿no? Si no la veo bien, pero no se exhibe la bandera constitucional en el centro de Servicios Sociales de San Pedro. Nos ha dicho usted primero que estaba lavando, luego que estaba en el Centro de Mayores, nosotros desde aquí nos ofrecemos a ponerle a usted la bandera, si usted lo ve conveniente este grupo le pondrá a usted la bandera constitucional en el Centro de Servicios Sociales de San Pedro que también tenía que decir algo el Sr. Piña al respecto y si usted ve conveniente, nosotros le ponemos la bandera constitucional que nos dimos todos los españoles en el Centro de Servicios Sociales de San Pedro. Muchas Gracias.”

Interviene el Sr. **Alcalá Belón**:

“Hola buenas tardes. Quería hacer una pregunta y unos ruegos al Sr. Díaz. Buenas tardes Sr. Díaz, nos comunican los vecinos de Las Chapas que desde hace un par de meses aproximadamente hay un coche abandonado, sin ruedas, sin cristales, en la propia parada de autobús de La Víbora en dirección Málaga. Hombre, ahí llegan turistas que van a hoteles de cinco estrellas y la verdad es que la imagen es deplorable, usted es el responsable de Las Chapas, ese vehículo estaba aparcado anteriormente un poco más abajo, no sé si le hará mucha gracia o no, pero vamos que a la gente no le gusta verlo porque es su zona, donde vive y donde la gente viene de vacaciones ¿Hay alguna forma de que ese coche lo quiten inmediatamente, que lo retiren? A ese coche se suman un coche y una moto en la avenida Brasil que ya lo comentamos aquí hará varios meses y ahí sigue la moto y ahí sigue el coche y nadie los ha tocado.

Por otro lado hay mucha gente que quiere hablar con usted pero no puede solo lo ven en la tele, el rey del plasma le llaman ya, si usted llama a Medio Ambiente está usted en Sostenibilidad, si lo llaman a Sostenibilidad resulta que está en Las Chapas, si lo llaman a Las Chapas está en el Puerto, si está en televisión...., lo cierto es que solo pueden verlo por televisión. Me pide encarecidamente muchísima gente, principalmente en la zona de las Chapas, que por favor que establezca un sitio y un horario de llamadas y donde pueden hablar con usted porque es imposible hablar con usted en persona, tiene mucho filtro de personas que están por debajo suya que nunca, que le filtra la información pero usted ni devuelve llamadas ni contesta escritos, ni los recibe, salvo rarísimas excepciones, me piden por favor, por favor que los reciban y por otro lado he estado dando un paso por las playas de Marbella esta Semana Santa y he visto el aparcamiento que están haciendo al lado del río Sequillo, que han limpiado unas cañas debajo del LAB. Aquello está a medio quitar, hemos pasado los días de turismo con la gran afluencia de gente en las playas, ese aparcamiento que se ha autorizado, además está sucísimo a medio podar y todas las ramas y brozas sin quitar, le rogaría por favor que lo quitara porque la imagen es deplorable. Muchísimas gracias.”

Interviene el Sr. **López Márquez**:

“Muchas gracias. Respecto a la comparecencia que hoy pedían sobre la mía pues decirles que es vergonzosa la manipulación de la información que se está llevando a cabo desde el Gobierno de esta ciudad, es lamentable ver día tras día como se utiliza el

tiempo en atacar al Partido Popular mientras no se hace nada por esta ciudad. Les digo eso porque lamento profundamente las técnicas ‘gilistas’ que desde el Partido Socialista de Marbella se están llevando. Por momentos pensé que en sus filas tenían a un alumno aventajado de esa formación pero cada día tengo más claro que la realidad supera la ficción y el gen de Jesús Gil está en su portavocía. Antes de nada y de manera muy clara quiero decir que nadie ajeno a la Delegación de Juventud y Fiestas, repito, nadie ajeno a la Delegación de Juventud y Fiestas, nadie, tenía un teléfono móvil corporativo, lo vuelvo a repetir, nadie. Si tienen indicios o pruebas les invito a que lo denuncien aunque entiendo que a ustedes no les vale eso, prefieren dar ruedas de prensa llenas de mentira y fuegos artificiales en vez de llena de proyectos para esta ciudad, no tienen la intención de mejorar Marbella solo de contaminar el ambiente mintiendo y ‘postureando’ sin hacer nada por esta ciudad, es el mismo *modus operandi* sucio que las elecciones de mayo, donde les recuerdo que ganó la lista de Ángeles Muñoz, que la encabezaba Ángeles Muñoz, igualmente hicieron con las facturas de datos, no de teléfonos como se han cansado hasta la saciedad de decir, de datos. Si ustedes actuaran de buena fe velando por el interés público me hubiesen llamado para pedirme explicaciones de lo ocurrido y buscar soluciones, evidentemente eso no entraba dentro de sus planes y prefieren dañar la imagen de mí mismo y poner en entredicho públicamente a un Concejal de esta Corporación antes de buscar soluciones para remediar este problema. Hay otros estilos y es de justicia decirlos la Concejala de Izquierda Unida, Victoria Morales, sí me preguntó y sí pude darle las explicaciones oportunas, por lo cual le doy las gracias públicamente.

Como no tuve la oportunidad ahora explico ante los Concejales de este Pleno, no para ir contra ninguno sino para ayudarles a llegar una solución y que este Ayuntamiento no sea un afectado más de las miles de personas afectadas en los excesos de las compañías telefónicas, digo miles porque en estos días o en esos días cuando saltaba la noticia y después de tener conocimiento de lo sucedido a través de los medios de comunicación, algunos condenados por vulnerar mi derecho al honor y sin ni siquiera llamarme para contrarrestar la información de esta parte, tuve la posibilidad de contactar con Facua y con otras asociaciones de consumidores. Quiero aclarar que efectivamente me encontraba en esos días de vacaciones pero que la responsabilidad y mi compromiso con esta ciudad me hacían trabajar también en ellas y dedicaba en mis vacaciones el tiempo que fuese necesario para atender a los e-mails y a las personas que fuesen necesarias desde las tres Delegaciones que ostentaba y me requerían, coincidiendo además en esa fecha con la preparación de la Semana Santa, la elaboración del programa de feria, diferentes actividades de Juventud y obras de mejora en el Distrito nº 5. Jamás y repito, jamás, para uso personal siempre desde la responsabilidad y desde el desconocimiento de lo que estaba sucediendo, entiendo que ustedes también en sus vacaciones atienden sus responsabilidades o eso me gustaría. Mire esa factura jamás se debió pagar, yo no tuve conocimiento de ella, claramente la compañía de teléfono no lo hizo bien con este Ayuntamiento. Ésta puede ser reclamada ya que nunca se me informó por parte de la compañía que nos cobrarían más por realizar consultas o mandar correos electrónicos, nunca me llegó un aviso y nunca acepté ni aceptaría que se pagasen esas tarifas, tarifas ahora eliminadas por la Unión Europea por la desproporción de las tarifas.

Mire les traigo además una sentencia por un caso idéntico donde a una señora la Audiencia Nacional de Burgos le da la razón contra Movistar por haberle cobrado en apenas cuatro días por utilizar datos desde Andorra 8.657 euros teniendo tarifa plana de 39 euros al mes, caso idéntico al de este Ayuntamiento. Decir también que el Grupo Municipal de OSP a través de nota de prensa pidió mi dimisión y me gustaría preguntarle lo siguiente -bueno hace ya tiempo entonces no lo recordaran- ¿Si algún miembro de esa bancada tuviese un caso similar también pedirían la dimisión?, porque estamos probablemente ante un momento en que alguien de esa bancada quizá debería de dar las mismas explicaciones que estoy dando yo ahora mismo. Respecto a la noticia que durante estos días filtraban también a su medio de cabecera, indicarles que además con información pública que sale habitualmente con una facilidad tremenda, donde entendemos que hay datos privados y donde no se deben dar con esa facilidad, pero bueno como viene siendo habitual en esa bancada pues se van filtrando y hablo del quiosco que desde el Distrito nº5 se pedía para dar servicio a las personas que utilizaban el parque. Esto fue una petición y repito, fue una petición que nos hicieron los vecinos, donde se pedía que se pusiese un cuarto de baño (se interrumpe el sonido)...boicot.”

*Interviene el Sr. Alcalde y dice:” Sr. López le pido el máximo respeto a esta Presidencia, sabe que ha sido un error técnico de la microfonía, no ha habido boicot alguno, ¿de acuerdo?”*

Continúa el **Sr. López Márquez**:

“Donde decía que durante los meses de mayor influencia es verdad que los vecinos necesitaban a otras horas un cuarto de baño, poder comprar un agua o poder comprar cualquier necesidad para los niños, como hay en distintos parques de la ciudad, como hay en diferentes ubicaciones de la ciudad y por eso mismo se pedía el montaje de ese quiosco. Quiosco que por otro lado el verano pasado estuvo funcionando sin que nadie de esa bancada hiciese nada, ni cierre ni nada al respecto.

Respecto al momento que nos ocupa que es el de ruegos y preguntas me gustaría, tenía alguna duda, yo sé que hace ya muchos meses, son seis meses pero son seis meses también los que llevo de espera y sé que ahora se escucharán algunas carcajadas por parte de aquella bancada, refiriéndose a mi consulta de los gastos de la feria de San Pedro, ustedes se ríen porque yo lo pregunto y yo me pongo triste, por decirlo de alguna manera porque después de seis meses y sois ustedes los que abanderáis y los que soy y los que habéis inventado la transparencia pues no se nos dan esos datos. Yo entiendo que los únicos datos que he podido ver son los que he podido localizar en la Junta de Gobierno, entiendo que habrá facturas y habrá gastos que me gustaría verlos y seguro que el Concejal de Fiestas podrá facilitarme, entiendo en los próximos días, eso me dijo usted hace treinta días, espero que ahora sea posible y me lo facilite.

Nos surge una duda también porque viendo las Juntas de Gobierno no hemos visto la factura del incremento de iluminación, sí que hemos visto que se ha superado el concurso, prácticamente de iluminación que nosotros teníamos y recuerdo con anhelo ya todas aquellas críticas que nos hacía el Grupo Municipal de Izquierda Unida donde decía que gastábamos mucho en iluminación, cuando nosotros lo veíamos como una

inversión y sí se ha incrementado, o sea, fijamos una cantidad y se ha incrementado esa cantidad en el año que a ustedes le compete y nos llama la atención sobretodo también ese aumento de días en la contratación de la feria por la ampliación, pues quién lo pagó, la pregunta concreta es ¿Quién pago la ampliación de la iluminación a la empresa concesionaria, entiendo, por parte para los días que se amplió la feria? Y por cuarto pleno consecutivo también ¿Quién autorizó la ampliación de los cuatro días de feria de San Pedro Alcántara y qué proceso administrativo se siguió?

Con respecto al mismo Concejal, a Manolo, Concejal de Juventud, mi pregunta es que hace treinta días le pregunté cuándo se habría la Delegación de Juventud por la tarde, treinta días más tarde la Delegación de Juventud por las tardes sigue cerrada, cinco meses cerrada por las tardes, cinco meses sin poder atender a los jóvenes por la tarde cuando verdaderamente ellos pueden hacer acceso a estos servicios que se ofrecen desde la Delegación de Juventud. Sí que es verdad que al final las molestias van derivadas a los familiares, a los padres en su mayoría pero entendemos que hay que darle una solución inmediata Manolo, la Delegación de Juventud se abrió hace ocho años por parte de este equipo de gobierno por las tardes, se construyeron dos nuevas Delegaciones de Juventud, una en Marbella y una en San Pedro y entendemos que este servicio se tiene que dar y afecta directamente a los jóvenes.

Respecto a las actividades de juventud también al día de hoy son nulas, heredaron varios proyectos consolidados, importantes, hay mucho más, un proyecto con 80 talleres y actividades de ocio con una subvención del Estado del Plan Nacional contra la droga, en este caso y según he entendido, he leído por prensa es la Delegación de Bienestar Social la que le saca las castañas del fuego, la que realiza este programa, ya no es usted. Marbella Crea un programa con más de 32 disciplinas artísticas, lleva ya infinidad de años, un programa asentado en la ciudad, no se sabe ni se tiene noticias de este programa cuando normalmente se presentaba el último mes del año, formar un programa de formación con más de 1.000 plazas ofertadas cada año de la legislatura que nosotros hemos estado, Ruta Joven también con más de 500 plaza ofertadas, un programa que daba la facilidad a los jóvenes los fines de semana pues tener salidas totalmente gratuitas al campo, en la geografía andaluza. Son programas que no nos gustaría por otra parte y es un ruego, que se apostase aún más fuerte por ello. Otra duda que tenemos es que a través de las redes sociales nos ha llegado diferentes críticas y peticiones que le haga esta pregunta, porque los premios Marbella Crea aún no se han cobrado, estamos, ya han pasado varios meses, la gala se realizó en el mes de noviembre, creo recordar, y al día de hoy esos premios no se han cobrado, entendemos que esos chicos no tiene culpa de la lentitud de la Administración como decía antes el Sr. Piña y hay que agilizarlo lo máximo posible para que ellos cobren, ya que muchas de esas muestras se realizaron en el mes de enero y al día de hoy más de un año después no han cobrado esos premios. Referente a la feria de Marbella, hace un mes preguntamos donde se realizaría la feria de noche de Marbella, a día de hoy este grupo no tiene ninguna información más por parte el Equipo de Gobierno y quedan dos meses para la feria de Marbella, abril y mayo. En declaraciones al diario Sur del Alcalde, el día 2 de febrero, ante la pregunta de si la Feria de Marbella se celebró provisionalmente el verano pasado en la tercera fase del centro comercial La Cañada, emplazamiento al que también se descarta que vuelva y entrecomillado el Sr. Bernal dice *“La zona del año anterior no es prioridad de este Ayuntamiento y nosotros somos especialmente*

*meticulosos con la ley” dijo Bernal ayer, que afirmó con la cabeza cuando se le preguntó si estas declaraciones significan el descarte de los terrenos para volver a acoger la celebración de esta feria.” He tenido la posibilidad en estos días de hablar con miembros de la asociación de feriantes de Málaga y nos confirman que la feria de noche se piensa hacer en la tercera fase de La Cañada.*

Quiero saber si eso es verdad, este grupo quiere saber si eso es verdad y siendo así ¿Ya no es usted tan meticoloso con la ley o es solo para cortarnos el micrófono a nosotros? Muchas gracias.”

**Interviene el Sr. García Ruiz:**

“Buenas tardes. Voy a ser breve con los ‘Clásicos populares’ porque realmente me queda poco tiempo pero bueno vamos a repetir alguno, decir que con respecto a la comparecencia del Sr. Concejal de Limpieza pues lógicamente será el próximo Pleno, pero me voy a quedar con una manifestación de la Sra. Mendiola, ha hablado que el Grupo Popular tiene ‘postureo’ van a hablar los reyes del postureo, los señores de Podemos que amamantan en el congreso de los Diputados, que se dan besos en la boca entre dos señores y hablan los señores de Podemos de ‘postureo’ saben lo que son ustedes, aparte de traguemos como dice mi compañero Sr. Cardaña, le voy a decir, ustedes lo que tienen es una postura de integrismo absoluto al actual Equipo de Gobierno, hablan del Concejal de Limpieza de que hace falta más maquinaria, pues la verdad cuando han vuelto a reafirmar el acuerdo de gobernabilidad no se le ha visto ninguna enmienda con respecto a la necesidad de esas inversiones, por lo tanto se les nota mucho el plumero y como dicen en Málaga, como dicen en Andalucía están ‘entregaditos’ y lo tiene que saber todo el mundo, ustedes están ‘entregaditos’.

Bien dicho esto Sr. Bernal, en principio yo voy a hacer mi intervención hablando del último pleno. Usted terminó el último pleno, como consta en el acta, con la siguiente afirmación, voy a empezar con la finalización de este pleno y me dijo textualmente “Sr. García ha cubierto su tiempo y pedir disculpas por las preguntas que se han quedado sin contestar, las contestaremos por escrito, nadie más que yo deseoso de contestarlas, ¿las contesto por escrito? Y le dijimos que sí, eso fue en el pleno del mes de febrero. No han contestado absolutamente a nada y yo le ruego por favor que conteste a las preguntas de la oposición y que nos permitan realizar nuestra labor de control y fiscalización. Eso mismo se lo decimos en las preguntas en Pleno, en las preguntas que le hacemos de forma reiteradas por escrito, en ese, Sr. Osorio, estado de ejecución que pedimos hace seis meses y que estamos ya, no sabemos cómo hacerlo, nos encadenamos, ya...se lo pedimos de rodillas, imploramos, como lo hacemos para que nos den un estado de ejecución para que los vecinos sepan en qué se gastan, en qué se gastan el actual equipo de Gobierno las partidas presupuestarias del año 2015.

Dicho esto, Sr. Bernal no le voy a preguntar evidentemente por el Francisco Norte porque ya lo ha hecho mi compañero pero si le tengo que preguntar ¿Cuándo piensan abrir el Vivero de Empresas que se finalizó en Navidades y que está un edificio anexo a la Plaza de los Naranjos, a este Ayuntamiento y que está cerrado a cal y canto?, ¿Piensan cumplir el convenio con INCYDE y la Cámara de Comercio o quieren darle otro uso? Porque si quieren darle otro uso va a significar que van a tener que devolver la

subvención con la que se hizo esta obra que son Fondos Europeos, por favor queremos saber cuál va a ser la situación con respecto a este tema.

Y finalmente preguntarle de nuevo, otro pleno más qué ocurre con la finalización de las obras del Hospital Comarcal Costa del Sol?, ¿Qué saben ustedes con respecto a la Junta de Andalucía y cuándo realmente se van a reanudar estas obras que tanta falta hace, no solo para los ciudadanos de Marbella sino de toda la Comarca?. Yo creo que si hay una prioridad que este Equipo de Gobierno se tiene que plantear es la reanudación de esas obras.

Con respecto al Sr. Díaz. Sr. Díaz simplemente decirle otra vez más, qué ocurre con el Plan Andaluz de la Bicicleta, cuándo se va a firmar, ya ha salido la asociación Marbella ByCivic que se lo van a reclamar en las redes sociales ya todos los días porque realmente ya la verdad es que pasa de castaño oscuro.

Y finalmente Sra. Fernández, qué ocurre con los tramos I y IV del Paseo Marítimo, el tramo de La Bajadilla y el tramo de Qualifica ...Real. (*Interrumpe el Sr. Alcalde y le dice que ahora se lo explica la Sra. Fernández*) Gracias por su amabilidad Sr. Presidente.”

**Interviene el Sr. Porcuna Romero:**

“Bueno pues por responder a ese panefílico en defensa propia que ha hecho el Sr. López habría que decirle primero que es mentira, que usted no ha ganado ningún demanda de derecho al honor, han llegado a un acuerdo, han llegado a un acuerdo previo, por lo tanto, no hay sentencia, es mentira no lo ha ganado usted. Me tiene usted que explicar qué relación tenía Melania Leiva con el Ayuntamiento y si tenía entre sus obligaciones, esas obligaciones que tendría por parte del Partido Popular, llamar a su novio que es parlamentario del PP en Andalucía, eso tendría que explicarlo usted. Otra cosa no sé si ha sido en ruegos o en las preguntas o no ha sido ni un ruego ni una pregunta que usted ha hecho esa exposición que usted ha hecho del Gilismo, cada vez que usted menciona el Gilismo aquí tiene que saber Ángeles Muñoz, Ángeles Muñoz fue socia de gobierno del Gil en Benahavís, apoyó a Gil en Mancomunidad para dar la Presidencia a Jesús Gil y apoyó a Luís Vázquez Alfarache en Diputación para darle la Presidencia también, los únicos socios del Gil que hay aquí presentes son ustedes y además hay compañeros suyos que están entre ellos. Bien, si tiene usted conocimiento del tema de los 14.000 euros ¿Ha dado usted algún paso para devolver o no el dinero?, ¿Piensa usted devolver 14.000, 10.000, 7.000, 5.000, 3000, va usted a devolver algo, o simplemente va a hacer una defensa de eso?

El quiosco sin concesión. Tiene usted conocimiento de que hay un quiosco que no tiene concesión, no tiene autorización que era un quiosco de helado, que como usted sabe es un quiosco bar aunque hubiese tenido esa autorización, que no la tenía, solo puede dar comida envasada y bebida embotellada, allí había una parrilla, mesas y todo eso y eso lo había autorizado alguien, posiblemente usted que era el que lo había pedido, tendrá usted que explicarlo, vaya usted a la Delegación de Industria y Vía Pública y pregunte si los funcionarios levantan informes o no y actas o no, las levantaron nada más llegar nuevo Equipo de Gobierno y en verano, en verano se le mandó un requerimiento a esos propietarios para que aportasen la documentación que no figuraba en la Delegación, no había nada y por eso siguiendo todos los

procedimientos administrativos se ha instado, se han dado los pasos para el desalojo, para el desahucio, en fin lo que hace una administración que funciona así. Usted simplemente pidió el quiosco claro y allí apareció el quiosco de una manera absolutamente milagrosa, en mitad de aquello, ocupándolo todo con los vasos. Se instó el cierre igual que en alguna ocasión más también se ha instado con otras concesiones que no eran concesiones ni eran nada que graciosamente se daban y poco a poco se van levantando y se van regularizando porque todo el mundo tiene derecho a tener un quiosco, todo el mundo tiene derecho a tener un quiosco, todo el mundo tiene derecho a presentarse a un concurso, no un amigo o una amiga o alguien muy cercano al Partido Popular al que se le adjudica un espacio y se le dice ponte ahí que no hay problema que ya te lo garantizo yo. Ruego o pregunta yo para terminar me gustaría recordarle una vez más que usted tiene que dar explicaciones, pero tiene que dar explicaciones públicamente en torno a esos dos casos y alguno más, esperemos que en el futuro tenga usted ese coraje cuando efectivamente, como usted bien dice y tiene toda la razón, esa denuncia llegue, esperemos que sea así. Muchísimas gracias.”

**Interviene la Sra. González de la Torre:**

“Bueno yo voy a contestar, bueno, ¿Me das tu permiso?, al Sr Cardeña con el tema del tanatorio de San Pedro, ¿vale? Bueno estamos en ello.

Según el Sr. Huete, el arquitecto, pues en varias semanas se dará por terminadas las obras entonces pues se abrirá al público y estaréis invitados para que podáis entrar ese día de inauguración o apertura al público, ya veremos lo que hacemos. Por supuesto que es un tanatorio mejor que lo que había por supuesto, quince mil veces más porque lo que había era vergonzoso, pero este equipo de gobierno, todos, todos estábamos en contra de un crematorio en aquel lugar y eso es lo que se consiguió no tener, un crematorio, porque estaba en los planos y efectivamente estaba en los planos y estaba en la oferta y eso lo puedo decir porque ahora estoy yo ahí dentro de la Delegación y lo he visto y me confirmaron que estaba y se quitó gracias al clamor popular, entonces, eso para empezar.

Por supuesto que el tanatorio es bonito, no digo que no pero lo que también, nos hemos tenido que aguantar porque es herencia del anterior Gobierno, es el lugar y la zona que parece que está enclaustrado en un sitio y no vamos a poder, - no hombre no me digas que no porque está enclaustrado-, es bonito, yo he estado allí, he visto las obras y comparado lo que digo, quince mil veces mejor, lo tengo que asumir pero en otro lugar hubiese estado muchísimo mejor y hubiéramos sacado quince mil veces más el rendimiento a ese tanatorio que creo que también pedía en su momento Rafael Piña. Y nada más, dejo paso a mis compañeros.”

**Interviene el Sr. Piña Troyano:**

“Espero no copar demasiado tiempo. Bueno evidentemente yo no tengo que responder a ninguna de vuestras respuestas por escrito porque lo hago pleno tras pleno y siempre respondo todas las preguntas que ustedes me cuestionan. Dice usted, la primera que dice es la tardanza de los trámites, ¡Ja! Me rio yo de lo que usted dice, tardanza de los trámites, ahora se pueden hacer tramites antes no había posibilidad, es decir, los

trámites ahora tardarán o no tardarán que yo desde luego cuestiono su comentario, pero ahora se pueden hacer en San Pedro Alcántara, tenemos un arquitecto, -no, no, no los señores de urbanismo tenían que venir a Marbella porque allí iba una vez a la semana y unas horas, sí así es, unas horas- ¿Usted sabe el volumen de licencias que se están dando en San Pedro Alcántara? Usted no tiene ni idea porque no se acerca por allí, aquello es horroroso la cantidad de personas que van a diario de San Pedro de Alcántara y desde Nueva Andalucía y los trámites se han agilizado en San Pedro Alcántara de una manera bestial, por no decir exponencial, bestial y además también pueden hacer trámites, aparte de urbanismo, trámites de obras, de parques y jardines que hay una persona fija dos veces por semana, no como ustedes que iban de vez en cuando, de Sanidad porque tenemos las competencias delegadas perfectamente, de industria, le voy a poner un ejemplo de industria para que usted vea, además lo dijo Javier Porcuna en la última rueda de prensa de la Junta de Gobierno Local, en el mes de febrero, trámites de licencias de apertura cambio de titularidad: en Las Chapas 3, en Marbella 16, en San Pedro Alcántara 32. A la gestión que se está haciendo por parte de la Tenencia de Alcaldía el doble y el triple...”

*Interviene el Sr. Alcalde y dice: “Sr. Piña un segundo. Podéis, los 27 minutos que ha intervenido el Partido Popular, el resto de los miembros de la Corporación ha estado en silencio, así que por favor, ni recriminemos, ni peguemos voces. Vamos a escuchar las respuestas que además habéis reclamado. Disculpe usted Sr. Piña.”*

**Prosigue el Sr. Piña Troyano:**

“Hoy también se hacen todos los temas de sanidad, además con personal adscrito directamente a la Tenencia de Alcaldía, juristas que ustedes se lo llevaron, es decir ustedes también dirán que había juristas, no, se trajeron a Jesús Escamilla a Marbella y nos dejaron sin juristas. También tenemos ahora la gestión directa de los abastecimientos para obras, las licencias que se han hecho se han hecho por lotes, ya no hay que venir todos los días con un camión a recoger materiales a San Pedro Alcántara, se están haciendo por lotes y se compran directamente en los comercios y en los negocios de San Pedro Alcántara en todos los conceptos, abastecimiento de construcción, de fontanería, de cerrajería, de parques y jardines, etc., etc. cosa que ustedes desmontaron y centralizaron absolutamente todo en la carretera de Ojén, en fin para que voy a decir...el ciudadano de San Pedro es el que percibe el día a día de cómo es la gestión y como tiene que hablar con la gente y como tienen los técnicos allí para que les haga cualquier consulta y no como antes que tenían que venir hasta Marbella.

Con el tema de Guadalmina yo creo que se lo expliqué perfectamente, perfectamente, pues si no se lo sabe más que se lo he explicado, hemos tenido reunión con todos los administradores de las propiedades que hay en la zona de Fadesa, usted me está diciendo que ustedes lo solucionaron, esto sería para llevarlo al Juzgado porque Fadesa está que yo sepa en concurso de acreedores, que yo sepa y hasta donde yo sé y quien cortó el contador del alumbrado público fue Fadesa, dio la orden Fadesa, ¿Ustedes tenían controlado a los que dejaban aquello y lo solucionó el Sr. que usted ha dicho Juan Pedro?, me extraña a mí eso ¿eh?, me suena raro, Fadesa es el que ha cortado la luz y en Guadalmina no solamente hay esta promoción urbanística, hay

muchas más y todas pagan el alumbrado público, todas porque es una urbanización no recepcionada, usted sabe perfectamente de qué se trata Sr. Cardeña y no es un vial primario, es un vial secundario por lo tanto el Ayuntamiento no está obligado a poner el alumbrado público de oficio. Estamos hablando con ellos y simplemente le hemos dicho saquen ustedes los contadores y el cuadro eléctrico, todo lo que tienen ustedes en un recinto privado y pónganlo en la zona pública y automáticamente haremos una recepción parcial de la iluminación del alumbrado público, está en sus manos, en el momento en que ellos hagan eso, automáticamente la Tenencia de Alcaldía hará la recepción pertinente y pondremos el alumbrado en condiciones.

Trapiche, yo no he mentido el que se subió en las pancartas y el que calentó todo los temas de que el Trapiche se hiciera las obras estando entonces la Sra. Carmen Revilla, estuvimos juntos Sr. Cardeña y Antonio García también y un montón de gente cogiendo firmas, a lo que protestó este grupo y usted debería saberlo y usted también Sr. García, lo que protestó este grupo es que tiraron ustedes paredes enteras, muros enteros, cuando pretendíamos que el Trapiche de Guadaiza se declarara LIC, Lugar de Interés Comunitario, perdón Cultural y si destruían las paredes automáticamente dejaría de poderse declararse Lugar de Interés Cultural, que es lo que hicieron ustedes, a eso es a lo que protestamos y lo pusimos en conocimiento de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía para que supieran que se habían tirado las paredes, por lo tanto, no nos opusimos a las obras, nos opusimos a la forma en que se estaban haciendo las obras. Por cierto, ustedes deben de saber que tenemos enormes problemas ahora, todo el Plan de Movilidad que hay en el proyecto es un verdadero desastre, un verdadero desastre, los ingenieros están haciendo un estudio y el Plan de Movilidad del Trapiche es absolutamente desastroso hay que rehacer obras, pediremos a lo mejor hasta daños y perjuicios, sí, porque ¿quién aprobó ese proyecto? cuando el Plan de Movilidad es un verdadero desastre, dentro de poquitos días ya se lo comunicaremos, es decir, a ver quién va a resolver todos los problemas que se tenían que haber hecho en ese proyecto y que no están hechos, proyecto aprobado por ustedes y que iremos detallando dónde están los problemas.

En cuanto al tema del incendio, pues sí, por supuesto, hay que darle una enhorabuena y una matrícula de honor a los servicios, a los trabajadores de este Ayuntamiento, a la Policía, a los Bomberos, porque muchos de ellos, me consta porque ayer estuvimos por la mañana, arriesgaron su vida para salvar alguna gente que podía haber muerto por tema del humo que llegó hasta la novena planta, es decir, allí hubo gente de este Ayuntamiento que trabajó que hay que darle un ‘chapó’ y algo más de ellos y voluntarios como estuvo DYA, allí estaba DYA, al pie del cañón, sin cobrar un duro, voluntarios allí estuvieron y más gente, gente de allí de los bares de la Plaza de la Libertad y vecinos que pusieron a disposición de los ciudadanos pues su bares, sus negocios, con mantas, con cosas para esas criaturas pequeñas, a las cuatro y media de la mañana hacia frío y estuvieron allí, es decir, yo creo que hay que darle la enhorabuena a los ciudadanos que se implican en trabajar por este municipio en vez de algunos que nada más que saben criticar. Muchas gracias.”

Interviene la **Sra. Morales Ruiz**:

“Bueno a la Sra. Mendiola decirle que respecto a las ayudas a la propuesta del pleno de octubre cabe recordar que se hizo la consulta del tema de lo de las subvenciones del IBI si podían ir en Ayudas a rehabilitación tras enmienda presentada que nos dijeron que no, fue lo que fue a Ayudas de Emergencia Social, tenemos que darle una vuelta a eso porque está la enmienda así aprobada y de ahí el millón de euros de Ayudas de Emergencia Social, porque las ayudas del IBI entonces para que quede claro que por eso no se ha hecho nada realmente está vinculado al Presupuesto y a la ejecución presupuestaria.

Respecto al convenio con Endesa le mandé personalmente un mensaje. Si quiere se lo recuerdo, se pasó por Junta de Gobierno Local la semana del 10 de marzo a la espera si necesitáramos algún informe económico, o sea que es inminente y además le invité como no podía ser de otra forma y como ha colaborado que cuando se dé a conocimiento público que también esté usted en ello puesto que usted también es participe y gracias a su colaboración se va a sacar adelante.

Respecto a las ayudas económicas y a la tardanza, me gustaría sumar dos, dos preguntas porque como además usted ha dicho que efectivamente se están dando las comidas en los Centros de Personas Activas, es real que a las personas que tienen necesidades económicas se les está dando la comida ¿verdad?, y esas ayudas económicas efectivamente por la tardanza esa comida que se le da no se le retira hasta que no se apruebe la ayuda económica que quiero que sea lo antes posible y además está así aprobado en la ejecución de las bases del Presupuesto ¿vale? Para qué, para que se aprueben y sean lo más ágiles posible, pero bueno ya existe un reconocimiento que se están dando esas comidas que a nadie se le ha dado de lado y que las facturas de los Centros de Personas Activas, las firmo cuanto antes, la administración es como es, también es verdad que antes no tenían esos ingresos que también creo que es un beneficio para ellos, es importante también que ellos ahora mismo estén obteniendo ese pequeño beneficio que saben las cafeterías de los Centros de Personas Mayores muchas veces carecían de clientela.

La bandera, lo que me pasa es que soy limpita y republicana es lo que me pasa entonces podría llevar la bandera republicana de mi casa, la de España no la tengo, no es porque este en contra de ella pero no la tengo, vamos a ver, está solicitada a Organización, de verdad, no se lavaron, ya se lo expliqué y fueron al centro de San Pedro 1, me lo tomo a broma porque están en trámite y de verdad que a mí no tengo mayor inconveniente, ahora eso sí, la de Europa ‘regulín,’ regular estaría, ahora la de Europa sería la que dejaría todavía ahí pensando ¿no?.

A Diego López sí me gustaría contestarle respecto al programa Activa, aparte de que no hace falta dar las gracias, se pregunta y ya está por lo otro, se ha retomado en la Delegación de Derechos Sociales porque realmente allí están los técnicos de prevención, entonces quién mejor que los técnicos de prevención, ten en cuenta que es un programa, por la gente que no lo conozca, subvencionado por el Plan Nacional de Drogas, en el OAL Marbella Solidaria tenemos el tema de Prevención entonces no podía ser de otra manera que lo retomaran los técnicos, ahora bien se hace para la juventud y por eso también él estuvo colaborando para la gente joven y para un ocio libre de adicciones, creo que la gente no distingue de entre Delegaciones, es una

actividad del Ayuntamiento, hemos querido vincularla donde estaban los técnicos y por eso ha vuelto, pero no quiere decir que no se haya hecho y no se apueste por ello porque la juventud y como no podía ser de otra manera la queremos con un ocio libre de adicciones.”

Interviene el **Sr. Díaz Becerra:**

“Bueno en cuanto a las peticiones en la calle que hablaban para la señora Gregoria Macías, bueno si se ha tramitado y tal cuando llegue a la Comisión de calles pues se abordará ¿no?, pero no tengo ese conocimiento ahora en este momento.

En cuanto a los coches abandonados de la zona de Las Chapas que es un tema desde luego que me preocupa, de hecho se han hecho gestiones, lo que procede comunicar a la Delegación pertinente a que actúe y así se está haciendo lo que ocurre que bueno hay una garantía de un tiempo que tienen que estar los coches certificados para que puedan estar abandonados y después su retirada, etc. pero es algo que a petición de los vecinos pues se ha tramitado desde la Tenencia de Alcaldía ya por escrito hace tiempo.

En cuanto a las citas, al teléfono, escucho decir que no recibo a la gente y digo entonces con quién me reúno yo todos los días, con las personas que yo me reúno y tenemos citas y tenemos entrevistas en Las Chapas, en el Puerto Deportivo donde está Sostenibilidad, en Participación Ciudadana, en la calle donde vamos a verlos, a visitar a los barrios, ¿Con quién me reúno yo? Pero bueno entiendo que la demanda de la ciudadanía pues puede estar por encima de las posibilidades temporales que tenemos y bueno puede haber personas que no se les pueda recibir directamente para según qué tema, hasta recibo personas que tengo que ir ya al término de Ojén, donde está la Delegación de Movilidad y recibo personas allí, en ese caso los jueves, otro día con más apertura de la agenda por tanto, acción sí que hay, apertura con la gente y después hay personas que también hay que entender que son habilitadas perfectamente, les llama usted filtros no son personas habilitadas que para eso tienen responsabilidad tanto en la Tenencia como en la Delegación de Sostenibilidad para atender otros muchos temas y con las que estoy coordinadas, por tanto ese es el procedimiento; en cualquier caso si tiene alguna en concreto me lo puedes decir y podemos agilizar esa reunión si así lo ve preferente, si usted lo entiende así.

Luego el aparcamiento de Sequillo. Bueno, éste es uno de los varios aparcamientos de playa que se están habilitando y evidentemente se están habilitando y por tanto es una zona ahora mismo pues de obra, igual que cualquier obra no es mala imagen sino que no está terminado, en cualquier caso esperamos que, confiamos no, seguro que para verano sí que tendremos este y otros aparcamientos, la idea es poder regular mucho mejor los accesos a playas y también hay que decir que muy cerca de Arroyo Sequillo, ya en la zona de playa y ahí no lo ha dicho, pero bueno ya si le complemento yo la exposición sí se ha hecho ya el vallado de la zona dunar, se está eliminando mucha vegetación invasora que está mejorando mucho lo que es el entorno de playa, así que en esas estamos y mientras se hace pues las obras a veces pues no son estéticas evidentemente las actuaciones, pero ahí está y desde luego han aparecido hasta pinos de hacía años que no se veían, los más antiguos del lugar, detrás de toda la maleza, la broza y la vegetación invasora que allí existía de años sin actuar.

Luego el Plan Andaluz de la Bicicleta pues yo felicito a las asociaciones que reivindicaban su papel, yo igualmente el mío es trabajar y así lo estamos haciendo el Equipo de Gobierno, hemos hecho una propuesta que está en manos de la Junta de Andalucía que tendrá que posicionarse ya y de una manera desbloquear esta situación, es cierto que son algunos meses y no se ha podido resolver antes, nosotros hemos cumplido ya con nuestra parte, también es verdad Sr. García que estuvimos dos años, más de dos años para resolver de 2013 hasta junio de 2015 cuando el Plan andaluz de la Bicicleta estaba además con financiación en su momento, hubiéramos entrado en el primer pelotón y no pudo ser porque esos dos años no hizo nada, ahora usted lo quiere recriminar cada Pleno, hágalo; en cualquier caso en cuanto las bicicletas lo más importante no va a ser el Plan Andaluz de la Bicicleta este año, sino es el Plan Municipal de la Bicicleta que estamos trabajando en eso y habrá pues vía ciclista en los tramos urbanos del municipio y esa es la punta de lanza podemos decir, además será importante, complementario y estamos con todas las ganas para que pueda ser lo antes posible una realidad esa opción.”

Interviene la **Sra. Fernández Tena:**

“Sí, buenos días. Bueno respecto a la pregunta de los tramos de senderos litorales por un lado el tramo I, estamos ahora mismo en negociaciones con una comunidad de propietarios que no habían dado todavía el visto bueno en principio no querían que se utilizara su tramo para hacer el sendero y con la colaboración también de la Delegación de Playas estamos haciendo un replanteo con ello y una negociación para ver si llegan a aceptarlo y que se pueda realizar ese tramo de sendero que bueno ahora mismo está pendiente de que ellos finalmente den el visto bueno con ciertos cambios que posiblemente haya que hacer, si ellos lo aceptan se podrá realizar el proyecto y sino pues ya veremos lo que hacemos porque en principio ya digo que faltan estos permisos que estaban sin que ellos lo hubieran firmado.

En cuanto al tramo que si está adjudicado por el Qualifica es el tramo III, no, es el tramo III que está en ejecución ahora mismo que es toda la parte del Funny Beach y el tramo IV no está adjudicado, lo hemos presentado al Qualifica y también lo hemos presentado a la Diputación de Málaga, entonces en principio, bueno estamos pendiente de eso y también estamos pendiente de alguna modificación en el proyecto que haya que hacer con Medio Ambiente, pero que eso no está ni adjudicado ni nada, está pendiente de adjudicación y... ya está. Muchas gracias”

Interviene el **Sr. Alcalde:**

“Muchas gracias Sra. Fernández. 20 minutos, hacía tiempo que no me veía con esta. No lo vamos a tener que consumir todo afortunadamente.

En primer lugar las preguntas de Costa del Sol Sí Puede con respecto al Trapiche del Prado algo en que estamos todos especialmente sensibilizados. Se ha llevado a cabo un procedimiento de vallado, del estudio también de la zona, un desglosado y ahora lo que se está es estudiando el procedimiento de apuntalarlo, ya que también sabemos que es muy costoso y vamos a comenzar por fases, tenemos que ver también, de donde pueden provenir los fondos para llevarlo a ejecución, estamos mirando a ver si dentro de

la Sostenibilidad puede ser uno de esos proyectos, que pudiéramos incluir. Con respecto a la Comisión técnica por lo que me consta esta en elaboración, intentaremos que eso se produzca en el más breve periodo de tiempo.

A las preguntas del Partido Popular que hoy si las respondo, tengo tiempo con lo cual no lo voy a hacer por escrito; esta propuesta con respecto a la adscripción provisional a esos puestos de trabajo, el Sr. Baldomero además me lo transmite a mí sobre la Sra. Mendiola, recuerdo que tanto la Sra. Mendiola como el Sr. Nuez están en todas las Juntas de Gobierno y ellos tienen conocimiento de primera mano de cualquier documentación que usted pueda traer, están, opinan y no votan porque la Junta de Gobierno no votamos, consensuamos y cuando no se llega al consenso esos puntos suelen salir aunque sean miembros que no formen parte con voto de esa Junta de Gobierno. Con respecto al Francisco Norte vamos a ir buscándole solución, vamos a contar también todo lo mal que se hizo, vamos a tener que contar que lo único que tenemos del Francisco Norte es la fotografía de la Sra. Muñoz con el Sr. Sergio Ramos para la inauguración de un 23 de marzo del cual ha sido su onomástica hace unos días y mire usted del 23 de marzo hasta el 13 de junio que entró este Equipo de Gobierno ¿por qué no se puso en funcionamiento si estuvo tres meses?; algún problema habría ¿verdad?, vamos a buscarle una solución para la mejora de la zona, estamos trabajando en ello, pero también tendremos que contar todo lo que ha ocurrido en el Francisco Norte. De todas formas le voy a recordar que lo más conveniente no es hacer un evento pseudo-deportivo en el Francisco Norte, unas pistas que además están cerradas, donde no se puede entrar por parte de los Concejales del Partido Popular entre ellos un parlamentario como está aforado puede entrar en, puede entrar, puede entrar, puede entrar, usted me deja que termine Sr. Romero, le digo que usted parlamentario, la Sra. Diputada y la Sra. Senadora que desde esta mañana está en ese fantástico mitin del Partido Popular en Málaga, si yo le voy a leer ahora el comunicado de prensa, no se preocupe porque si su partido no le cuenta que tiene mítines en Málaga yo si se lo voy a decir porque está en prensa; no se puede hacer un acto en el Francisco Norte para eso que ustedes utilizáis muy bien, que se llama efecto llamada, si decís en los medios de comunicación que está abierto, que no tiene vigilancia y que hay instalaciones donde se puede producir vandalismo, pues mire usted las imágenes de las pintadas fueron días posteriores a que ustedes dijisteis ¡venga vamos a entrar aquí porque aquí puede entrar cualquiera, no hay vigilancia y además ya que lo hace los representantes municipales, ya que lo hacen los representantes municipales, que entre el resto del pueblo! Pues mire usted ese es el bonito ejemplo que los Concejales del Partido Popular dais para tratar el ornato público en este municipio.

Seguimos adelante. El viernes de los Dolores, señor, sí de los ‘Dolores’ por parte del Partido Popular porque salieron los Presupuestos adelante no vayan a creer que es de los Dolores por la Virgen, el viernes de los ‘Dolores’ para el Partido Popular, pues mire vea usted las votaciones, pídale usted al Secretario como quedó las votaciones, pero ¿Sabe quién fue el único que incurrió en una irregularidad ese día?, usted Sr. Romero y los concejales del Partido Popular, porque cuando se procede a una votación, no puede haber intervenciones e intervinieron por lo tanto los únicos que cometieron una irregularidad fue usted y los concejales del Partido Popular a llevar a cabo un pleno bochornoso. La pataleta del niño pequeño que le joroba, que le joroba que este Gobierno

saque las cosas adelante y que el municipio funcione, así que así se lo digo, fueron solo ustedes.

Y ahora vamos a hablar del Vivero de Empresas, mire el Vivero de Empresas lo vamos poner en funcionamiento, no se preocupe Sr. García por el Vivero de Empresas, no se preocupe porque está en buenas manos, ¿Sabe dónde no estaba en buenas manos? Con ustedes gobernando ¿Sabe por qué? Porque hemos perdido un millón de euros de los bolsillos de los marbelleros y los sampedreños, porque la Sra. Muñoz y el Gobierno anterior del Partido Popular le quería dejar a un señor particular, una nave en perfectas condiciones, pagada con una subvención que procede de nuestros impuestos, un millón de euros para arreglarle a un señor particular una nave en Nueva Andalucía cuando el acuerdo era de que esa nave tenía que venir en perfectas condiciones para el patrimonio de este municipio, eso es así, pero es que eso lo atestigua el Interventor, Secretario, los habilitados, los mismos que decían en los informes que no se podía gastar ese dinero en esa nave porque esa nave tenía que ser recepcionada por el Ayuntamiento en perfectas condiciones. Pero mire usted si arrascamos hasta encontramos de quien es la nave y quién se iba a llevar el millón de euros de todos los ciudadanos lo que pasa es que los que tenían que vigilar por el bien de este municipio cumplieron e hicieron el informe diciendo que ahí no se podía gastar el dinero y qué hicisteis, callaos y perdimos el millón de euros, este Gobierno intentó salvar ese millón de euros, pero solamente teníamos 15 días y no lo pudimos llevar a cabo, ¿Sabe usted lo qué salvamos, Sr. Romero? Salvamos el vivero de aquí al lado porque lo cogimos en las mismas condiciones, no Sr. Romero está hecho ahora, está hecho ahora, en junio eso estaba en unas condiciones lamentables, con la mitad de la documentación sin proceder, sin proceder, que hemos tenido que llevar a cabo diferentes reuniones con las Administraciones para que eso se pueda abrir, corregir los incumplimientos que estabais llevando a cabo y afortunadamente dentro de unos días tendremos un vivero funcionando, o dos, o dos fijese, o dos funcionando en este municipio porque esos 800.000 euros afortunadamente con este Gobierno se ha podido ejecutar de forma legal, para el servicio de todo este municipio, de todos los ciudadanos, porque si no los emprendedores de esta ciudad iban a tener aquí la misma solución que ustedes le disteis en Nueva Andalucía, un millón de euros perdido y una nave abandonada y esto les pese o no les pese como tantas cosas que hemos tenido que corregir va a estar, afortunadamente, gracias a este Equipo de Gobierno, yo sé que les duele pero por favor alégrense un poquito, de las cosas buenas que están ocurriendo en Marbella y San Pedro que tampoco es malo, que es para todos, absolutamente para todos.

Igual que la feria. Mire usted vamos a hacer la feria en el lugar que la gente ha demandado, en el centro de Marbella, con las mejores circunstancias posibles, con la mejor promoción posible y a nadie se le va a prohibir que ponga los adornos que se relacionen con la Feria de Marbella, como se prohibía por parte de vuestro Equipo de Gobierno que no queríais que Marbella oliera a feria, que no queríais que Marbella se engalanara con colores de feria, pues eso lo va a hacer este Equipo de Gobierno porque es lo que nos reclama la gente y se hará la feria de noche donde se tenga que hacer pero si con una cosa, con una cuestión y puede volver a leer el documento, vigente a la legalidad, con convenios que se hagan fiscalizados por los habilitados, que hasta ahora yo tengo en el cajón del despacho muchos convenios sin fiscalizar y en los próximos meses veremos a ver lo que ocurre con ellos.

Pero seguimos, que no vamos a terminar ahí, verdad Sra. Caracuel, ¿Usted que votó en la Diputación con respecto a la UNED? ¿Usted que votó Sra. Caracuel? Dígaselo a los ciudadanos de este municipio, usted votó en contra de la UNED de Marbella, pero hoy lo han demostrado aquí. Yo no miento Sra. Muñoz, miente usted que vota una cosa en Marbella y otra en Málaga, miente el Sr. Romero que vota una cosa en Marbella y otra en Sevilla y miente y miente rotundamente la Sra. Muñoz que vota una cosa aquí, que no quiere defender los intereses en Madrid pero que encima se va a un mitin a Málaga en lugar de defender los intereses aquí.

Sra. Caracuel que ha tenido usted 27 minutos, siéntese y escúcheme que a veces es bueno escuchar, siéntese y escúcheme. La Sra. Caracuel ha votado en Diputación en contra de pagarle a los profesores, Sra. Caracuel, ha votado en la Diputación en contra de pagarle a los profesores de la UNED para continuar con la UNED en Marbella. Pero mire usted Sra. Caracuel, pero mire usted Sra. Caracuel, déjeme terminar Sra. Caracuel, déjeme terminar, usted no se preocupe, si al fin y al cabo en este pueblo todos nos conocemos, en este pueblo todos nos conocemos Sra. Muñoz, en este pueblo, usted y yo todavía compartimos calle, el Sr. Romero no porque las comparte en Málaga y la Sra. Muñoz todavía no lo sabemos porque va y viene las lindes. En este pueblo todos nos conocemos, por lo tanto, por lo tanto, mire usted, por lo tanto usted voto en contra de la UNED en Málaga y hoy, hoy, aquí no han querido apoyar la continuidad de la UNED en Marbella, así de claro, no lo han querido votar.

Si hoy no llega a votar este Equipo de Gobierno, si no llegamos a votar la defensa que hace el Sr. Piña del reparo, no habría en esta ciudad UNED, como no lo hay en Ronda, como no lo hay en Mijas y como prácticamente no lo hay en casi toda Andalucía porque se ha empeñado el Partido Popular en cerrarlas; pues nosotros con reparo y con advertencias legales vamos a seguir defendiendo al alumnado en Marbella y en San Pedro Alcántara, que no le quepa duda alguna pero además si esa es su defensa Sra. Caracuel, aquí y en Málaga, mire usted le recuerdo que usted, que este equipo del Partido Popular, ahora afortunadamente en la oposición, votaron en contra de revisar el acuerdo con el Patronato de Recaudación para que los marbelleros y los sampedreños paguen menos impuestos y si no pagan menos impuestos que al menos tengan más beneficios para la ciudad, lo votan en contra aquí y el Sr. Osorio y yo hablando con el Sr. Bendodo, Presidente de la Diputación, me dice: “ si eso es la cosa más normal del mundo, lo ha hecho en las tres últimas revisiones el Ayuntamiento de Marbella independientemente del Gobierno, si lo están haciendo todos los municipios”.

Hasta el Sr. Bendodo, hasta su Presidente en Diputación estaba sorprendido de que el Partido Popular de Marbella vote en contra de los intereses de Marbella y eso mire usted pregunte al Sr. Bendodo o ¿o usted tampoco habla con el Sr. Bendodo? Pregúntele usted al Sr. Bendodo.

Y por cierto tengo aquí apuntado de que el viernes de Dolores salí en la Sexta televisión y yo no salí a hablar mal de Marbella, mire usted no, en la Sexta salí para decir cuáles eran las obras de saneamiento que estábamos acometiendo y que ustedes no hicisteis, por ejemplo la calle Lobatas, por ejemplo la calle Aduar, por ejemplo la avenida Nabéul, por ejemplo Huerta Chica que comenzará después del verano, dese usted una vuelta que las obras se están llevando a cabo, como se ve que tampoco pasea por Marbella, o por ejemplo las obras que se van a llevar a cabo en San Pedro y en otros puntos de la ciudad, para eso vamos a la tele igual que estoy verdaderamente alegre de

haber visto en la Sexta las playas de Marbella en los telediarios, en la Sexta, de haber visto en la sexta diciendo que este Gobierno comprometido con las tradiciones, aumenta las subvenciones a las Cofradías y las Hermandades, también lo hemos visto en la televisión.

¿Sabe usted de que no me alegro? De que cuando Marbella y San Pedro estaban lleno a reventar viniera la Sra. Muñoz con el Sr. Bendodo a meter miedo y a ayuntar turistas e inversores, de eso ni me alegro yo, ni se alegra ningún marbellero ni ningún sampedreño, ni ningún sampedreño, Sra. Caracuel a los medios me remito.

Y además y una reflexión para terminar, mire usted yo he visto en internet, me he dado una vuelta a ver cuál es el deportista que más cobra en España y me sale que Cristiano Ronaldo cobra 34 euros por minuto, hoy le ha ganado la Sra. Muñoz por un minuto se va a llevar 400 euros.

Se levanta la sesión.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, certifico.